BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.306

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 2 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de julio de 1935

Por avisos varios	2.338.—
" marcas	320.—
" adicional de marcas . .	61.—
" suscripciones	79.90
" venta de boletines y folletos	15.—
Total	2.813.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0 50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

"Italia América" Soc. Arg. de Empresas Marítimas. — Sin efecto la concesión de terreno en el Puerto de la Capital para instalación de una casilla escritorio. (1)

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.047. — 302. — Expte. 19.032--I-1934. — Dto. 14. — Vista la presentación de la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas "Italia América", en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fué acordada por Decreto de 23 de enero de 1924, para explotar en arrendamiento una superficie de terreno en la Dársena Norte del Puerto de la Capital, para la instalación de una casilla escritorio; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

(1)—Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada a la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas "Italia América", por Decreto N.° 19 de fecha 23 de enero de 1924, para explotar en arrendamiento una superficie de terreno en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ordenando investigación judicial con motivo extravío de documentos aduaneros. (1)

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.049. — 304. — Expte. 15.661-C-1935. — Dto. N.° 16. — Visto que la Dirección General de Aduanas en su resolución de fecha enero 3 ppdo. (R. N.° 2), dictada en el sumario N.° 567-A-1934, de la Aduana de la Capital, instruído para deslindar responsabilidades a efectos de conocer la situación del cargo simple N.° 2436 del año 1932, requiere la intervención del Poder Ejecutivo con el objeto de promover la necesaria aclaración que exige el hecho comprobado de la desaparición de varios expedientes en la Justicia Federal, y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación practicada por la Dirección General de Aduanas ha resultado que, en el recurso de hecho entablado ante la Justicia Federal por el ex despachante Ventura Casas contra el cargo N.° 2436 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de simples derechos dejados de percibir oportunamente en el despacho de depósito N.° 11.043 de 1932, han existido procedimientos o trámites que conducen a la convicción de que los intereses del Fisco no están suficientemente resguardados, pues retirado por el abogado de Casas el expediente respectivo del Juzgado Federal a cargo del doctor Miguel L. Jantus, Secretaría Ortiz Basualdo, en mayo 2 de 1932 (expendiente al que corría agregado aquel cargo), fué encontrado el 30 de noviembre de 1934 en la Fiscalía del doctor Emilio L. González, en condiciones tales que, de acuerdo con la nota informativa pasada a la Dirección General de Aduanas por el nombrado Procurador Fiscal Federal (N.° 223 de 1934), no cabe duda alguna de que el expediente se hizo llegar a la Fiscalía en forma subrepticia, pocos días antes de su hallazgo;

Que, como lo pone de manifiesto la misma Repartición, el caso de referencia no constituye un hecho aislado, pues se ha comprobado, por medio de una investigación iniciada hace poco tiempo, la existencia de nueve casos más por cobro de diferencia de derechos, excesos, etc.; cargos que importan pesos 11.269,36 m|n., los cuales fueron remitidos oportunamente a la Justicia Federal apareciendo recibidos en las Secretarías respectivas, y a pesar de ello, no se encuentran en las mismas, lo que induce a creer que ellos han sido substraídos maliciosamente por personas interesadas en su desaparición y en conseguir, como consecuencia de ello, que no se les cobraran sumas que se le adeudaban al Fisco. Estos otros casos son los siguientes: 1.° — Cargo número 11.142|927 por $ 141,25, Sumario 405-B-1926, c.| Torrado y Coopman. Este cargo fué remitido al Juzgado Federal del doctor Jantus, Secretaría Ortiz Basualdo, el 19 de diciembre de 1928, adjunto al oficio 100 J. varios 1928, para agregar al juicio Pablo Dorzembach; devuelto éste a la Aduana, no está aquél agregado ni se encuentra en la Sec. del Juzgado; 2.°: — Cargo número 5762 de 1923 cuyo valor se ignora, Sumario 179-G-1923, c.| E. Vidal, Agentes del vapor Luisa A. M. remitido a la Justicia (Juzgado doctor Jantus) Sec. Ortiz Basualdo, el 16 de febrero de 1927. Recibido c|230 fojas por el empleado Agüero Vera, no existiendo constancia de entrada ni se sabe donde se ha remitido, pues no existen recibos. 3.°: — Reparos números 9797|1928 por $ 729,—, Desp. 32.926|1927 y 10.672 de 1929 por $ 3.558,—, Desp. 237.509|1927, c.| Ollivier y Cía. Estos reparos fueron remitidos al Juzgado del doctor Jantus Secretaría Ortiz Basualdo, el 1.° de junio de 1932, y en los libros de dicha Secretaría registra entrada un recurso de hecho caratulado Ollivier y Cía., el cual, s|informe del Procurador Fiscal doctor Poccard, se halla en trámite en la Cámara Federal, donde informan que lo devolvieron al Juzgado en septiembre 19|1932, en la Secretaría preindicada no saben donde está el expediente ni existe constancia de la devolución; 4.°: — Reparo N.° 9856|1923 por $ 14,73 Desp. 27.871|1922, c.|Sampietro y Winkler. Este expediente ha sido remitido adjunto al N.° 1657|C-1930, con fecha 14 de octubre de 1930; 5.°: — Nota N.° 9-7 D-1925 por $ 5122,68, Expte. 1457-C-930, contra Pedro Vasena, Cía. Hierros y Aceros. Remitido a la Justicia el 14 de octubre de 1930. En los libros de la Oficina del Procurador Fiscal Federal doctor Gondra registra entrada sin que conste salida ni sepan donde está: 6.° — Cargos Nos. 2979 de 1927 por $ 439.30, y 4180| 1927 por $ 776,90 contra la firma Bravo y Cía. Remitidos el 2 de marzo de 1928 al Juzgado Federal del doctor Jantus habiendo este magistrado contestado a la Of. de Sumarios que, resuelto el expediente en primera y segunda instancia, en la Secretaría correspondiente no saben donde se encuentran; 7.°: — Cargo N.° 1169| 1928 por $ 487,50, Sumario 599-A-926, c|Ramondene y Cía. remitido el 2 de septiembre de 1928 a la Justicia. El Juzgado contestó a la Of. de Sumarios que, resuelto el asunto por la Cámara, fué devuelto, pero no saben donde está;

Estos nuevos hechos evidenciarían la posibilidad de la existencia de un verdadero sistema de defraudación consistente en la ocultación o supresión de actuaciones administrativas y judiciales demostrativas de la existencia de deudas a favor del Fisco;

Que en vista de los hechos denunciados, corresponde promover la aclaración requerida por la Dirección General de Aduanas, a fin de deslindar responsabilidades y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejen;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso a fin de dejar aclarados los hechos que se denuncian y solicite las medidas que estime pertinentes con miras a obtener la reparación de la lesión del interés fiscal y del interés público —si fuere el caso— exigen.

Art. 2.° — Comuníquese y pase al funcionario designado por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Modificación del Decreto número 54.575, sobre escrituración terreno.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

56.437. — 378. — Exp. 24.511-I-1934. — Atento a que de acuerdo con lo precedentemente manifestado por la Contaduría General de la Nación, corresponde modificar el Decreto N.° 54.575, de fecha 11 de enero ppdo.; en el sentido de que la cantidad que el mismo reconoce de legítimo abono a favor del señor Procurador Fiscal Federal de La Rioja, en concepto de gastos de escrituración de un terreno expropiado a doña Rosa de la Fuente, con destino a las obras de riego de Aimogasta, debe serlo a favor de don Gramillo Fernández, titular de la Escribanía del Registro N.° 11,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 54.575, a que se ha hecho referencia en el sentido de que la cantidad de cincuenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 58.20 m|n.), que por el concepto ya expresado, el mismo reconoce de legítimo abono, lo es a favor de don Gramillo Fernández, sin perjuicio de que sea girada, en el tiempo y forma que proceda, al señor Procurador Fiscal Federal de La Rioja, para que éste la abone.

Art. 2.° — Desglósese por donde corresponda el testimonio agregado a fojas 1 a 7, inclusive y corra por cuerda separada a los fines indicados por la Contaduría General de la Nación en la última parte de su precedente informe.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. Gral. de Arquitectura. — Aprobación de presupuesto importe de $ 594.39 m|n., relativo a ejecución de obras de reparo y pintura en el local de la Casa de Gobierno ocupado por la Secretaría privada de la D. de Adm. del Min. de Rel. Ext. y Culto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.541. — 379. — Exp. 23.316-R-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 594.39 m|n., relativo a la apertura de una puerta y ejecución de obras de reparo y pintura en el local de la Casa de Gobierno, ocupado por la Secretaría Privada de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de quinientos noventa y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 594.39 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto a las partidas que para "Conservación de edificios fiscales", asigna el presupuesto para el corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Jornales	356.63
Materiales	237.76

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio, Oficina Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N.° 997, para provisión de diversos materiales. — Se adjudica.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.544. — 380. — Exp. 18.186-B-1934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 997, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, debidamente autorizada, para adquirir diversos materiales con destino a los Talleres Gráficos, correspondientes a los renglones que por falta de competencia de precios fueron declarados desiertos en el anterior remate número 987, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma que aconseja dicha oficina, autorizándola al propio tiempo para que proceda a licitar nuevamente la prensa de copiar fotograbados indicada en el renglón número 1;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a las casas y por los importes que se detalla:

	$ m|n.
Serra Hermanos—	
Renglones 2, 3 y 9	132.60
Estrabou y Cía.—	
Renglones 4 y 5	14.10
Curt Berger y Cía.—	
Renglones 6, 7, 8 y 10 ...	93.—

Art. 2.° — El gasto total de doscientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 239.70 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Oficina de Biblioteca y Talleres para que licite nuevamente la prensa detallada en el renglón N.° 1.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando llevar a cabo trabajos por administración para la construcción de 60 armarios con destino a la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.588. — 382. — Expte. 22.506-N-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto de $ 2.517,35 m|n., que ha preparado, con el objeto de llevar a cabo los trabajos de construcción de 60 armarios para la Sección Ajustaje, de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección General, los trabajos de que se trata, se llevarán a cabo por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por Acta N.° 5487,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de dos mil quinientos diez y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 2.517,35 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado con el objeto indicado, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el referido importe al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.102,32 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.139,10 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 28,30 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 7,08 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 240,55 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de herramientas para aplicar a martillos neumáticos quebrantadores de pavimentos, a la firma Aceros Roechling Buderus S. A. por pesos 370,00 m|n.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.589. — 383. — Expte. 2.755-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir herramientas para aplicar a martillos neumáticos quebrantadores de pavimentos, marca Aceros Roechling, solicitó directamente

precios a la firma Aceros Roechling Buderus S. A. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Aceros Roechling Buderus S. A., herramientas para aplicar a martillos neumáticos, de que se ha hecho referencia, por el importe total de trescientos setenta pesos Moneda nacional ($ 370,00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto de $ 398,53 m|n., reparación averías boya tipo "A" N. 307, luz roja fija del Km. 85 del Canal Nuevo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.590. — 384. — Expte. 2.345-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 398,53 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías producidas a la boya tipo "A" N.° 307, luz roja fija del Km. 85 del Canal Nuevo, no habiéndose individualizado al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 398,53 m|n.) trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías producidas a la boya de referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional, se le dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 208,09 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 46,04 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 144,40 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Martítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Descargo del inventario de elementos perdidos de resultar averiada la boya ciega L. N.° 20.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.591. — 385. — Expte. 2.375-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933, recaída en el expediente N.° 15.575-N-1933, procedió a descargar del inventario respectivo, diversos elementos de la boya ciega L. N.° 20, indicadora del casco a pique "Speranza", situado en el canal de acceso, cuya desaparición se constató el 8 de mayo del año ppdo., no habiendo sido posible individualizar a él o los causantes de la pérdida de la misma, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer el descargo del inventario respectivo, de los elementos que a continuación se detallan, perdidos con motivo de la desaparición de la boya de que se ha hecho referencia, los cuales se hallan justipreciados en el mismo en la suma de un mil doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos (pesos 1.265,32 m|n.) moneda nacional:

N.° 1 — Boya común cilíndrica tipo L, N.° 20 c|u. 1, $ 1.006,68 m|n.

N.° 3 — Cadena de 27 mm. diámetro metros 25, $ 142,60 m|n.

N.° 6 — Cuerpo muerto de 1.000 kgs. c|u. 1, $ 100,— m|n.

N.° 2 — Grilletes c|u. 2, $ 16,04 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

E. y O. Riachuelo. — Aprobando inversión reparaciones baranda puente Pueyrredón, transferencia suma depositada por la Cía. "La Veloz" y devolución saldo a la misma.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.592. — 386. — Expte. 15.203-R-1934. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, da cuenta de haber dado término a la reparación de los desperfectos que sufrió la baranda existente en el acceso al puente Pueyrredón, en la intersección de las calles Herrera y Pedro Mendoza, ocasionados a raíz de una maniobra del conductor del ómnibus N.° 6 de la Compañía "La Veloz", trabajos autorizados por Decreto N.° 47.514, de fecha 24 de agosto ppdo., en los que ha invertido la suma de pesos 87,46 m|n.;

CONSIDERANDO:

Que la Compañía de Omnibus "La Veloz", efectuó el depósito de $ 110,00 m|n. en la Tesorería General de la Nación, bajo recibo N.° 4506, según constancia de fojas 3, para responder a los gastos que demandare esa reparación, importe que fué acreditado a la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo —Trabajos por cuenta de particulares— Decreto de 23 de mayo de 1934";

Que la suma de $ 87,46 m|n. invertida en los trabajos de que se trata, ha sido imputada al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1934, por lo que corresponde efectuar la transferencia respectiva y proceder a la devolución a la citada Compañía del saldo del depósito efectuado, o sea la cantidad de $ 22,54 m|n.;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo en los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Transfiérase de la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo —Trabajos por cuenta de particulares— Decreto de 23 de mayo de 1934", al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1934, la suma de ochenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos ($ 87,46 m|n.) moneda nacional, importe de las reparaciones efectuadas en la baranda existente en el acceso al puente Pueyrredón, en la intersección de las calles Herrera y Pedro Mendoza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos, debiendo esta Repartición proceder a formular la correspondiente orden de pago, a favor de la Compañía de Omnibus "La Veloz", por la suma de veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 22,54 m|n.) moneda nacional, saldo del depósito efectuado por la misma, con cargo a la cuenta especial antes citada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobación de presupuesto importe de $ 159,60 m|n. relativo a la confección y colocación de 4 toldos en locales de Casa de Gobierno, ocupados por la sección Tarifas de la Inspección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.542. — 387. — Expte. 24.653-F-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 159,60 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la confección y colocación de cuatro toldos abanico en los locales de la Casa de Gobierno, ocupados por la Sección Tarifas de la Inspección General dependiente de la Dirección General de Ferrocarriles;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 159,60 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 25,20 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 134,40 m|n.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobando presupuesto $ 825,30 m|n. relativo a la renovación de lonas, flecos, etc. de 18 toldos pertenecientes a locales de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.543. — 388. — Expte. 24.397-H-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 825,30 m|n., relativo al recorrido de los armazones de hierro y renovación de las lonas, flecos, etc., de 18 toldos colocados en las ventanas de los locales de la Casa de Gobierno, sobre las calles Victoria y Paseo Colón, correspondientes al Ministerio de Hacienda;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ochocientos veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 285,30 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 98,65 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 726,65 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Construcción del puente sobre el arroyo Perucho Varna en el camino de Colón a Fábrica (Entre Ríos). — Reconócese de legítimo abono el importe de $ 3.486,32 m|n. a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.546. — 389. — Expte. 20.222-C-1933. — Visto que la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi), contratista por Decreto de 13 de diciembre de 1927, de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Varna en el camino de Colón a Fábrica (Entre Ríos), solicita se le liquiden intereses por la demora con que se le han abonado los certificados Nos. 11 al 16 inclusive, que le fueron expedidos por la ex Dirección General de Puentes y Caminos en concepto de obras ejecutadas;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley 775, que rige la construcción de obras públicas, establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediara mora en el pago de los certificados respectivos;

Que la recurrente al cobrar los certificados dió cumplimiento a las exigencias del artículo 624 del Código Civil, haciendo las reservas del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad ha formulado las planillas de liquidación de intereses tomando para el cálculo la tasa del 4 1|2 o|o de las letras de Tesorería en la fecha de los pagos, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación en expediente 20.888-C-931;

Que por tratarse de un compromiso anterior al 31 de diciembre de 1933, procede su pago con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi), por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad extender la respectiva orden de pago, una vez que la Contaduría General de la Nación, haya liquidado y registrado dicho crédito.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará al artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad a los efectos enunciados en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Máximo O. von Kotsch y Enrique Mamberto, conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto de fecha 4 de febrero de 1925.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.549. — 390. — Expte. 22.725-K-1924 y agregados. — Vistas nuevamente estas actuaciones de las que resulta:

Que con motivo de las conclusiones establecidas en el sumario instruído en el año 1924 por la ex Dirección General de Puentes y Caminos y de acuerdo con lo dictaminado en esa oportunidad por el señor Procurador del Tesoro, se exoneró al Ayudante de Ingeniero, Encargado de la 12.ª Sessión (Neuquén) don Máximo O. von Kotsch y al Subinspector Administrativo, don Enrique Mamberto, por Decreto de fecha 4 de febrero de 1925;

Que con posterioridad, ante diversas presentaciones de descargo de los mencionados ex empleados; informe producido por la Contaduría General de la Nación y nuevo dictamen del señor Procurador del Tesoro, se dictó por el Ministerio de Obras Públicas la resolución de fecha 28 de Junio último (fojas 1765) designando una comisión a fin de que efectuase una amplia revisión de lo actuado, en lo que se refiere a faltas de orde ndisciplinario y procedimientos administrativos seguidos en la expresada Seccional;

Que los dos dictamenes con que se ha expedido la referida comisión, si bien no llegan a conclusiones concordantes, evidencian que se han tenido en cuenta todas las circunstancias, informes y antecedentes aportados en las actuaciones que constituyen el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el ex Ayudante de Ingeniero, don Máximo O. von Kotsch, ha incurrido en actos irregulares en el desempeño de sus funciones y el ex Subinspector Administrativo, don Enrique Mamberto, como coresponsable en la 12.ª Sección (Neuquén) al silenciarlos ha faltado a su deber, haciéndose así copartícipe de los mismos;

Que es de tenerse en cuenta, por otra parte, los buenos antecedentes que registran los mencionados ex empleados, con anterioridad al sumario que originó su exoneración; los diez años transcurridos desde la fecha en que les fué impuesta dicha medida disciplinaria y que necesariamente han debido sentir en toda su rigurosidad hasta el presente; y, dejándose refirmado el concepto de que es deber de todo empleado público desempeñarse permanentemente en forma escrupulosa, cualquiera sea su categoría y lugar de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía la exoneración de los ex empleados don Máximo O. von Katsch y don Enrique Mamberto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Insp. Aut. — Aprobando ped. de precios. — Adquisición acumulador para auto Case de la D. G. de Contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.596. — 391. — Expte. 1.942-O-1935. — Visto el resultado obtenido por el Ministerio de Obras Públicas en el pedido de precios N.° 9, que ha realizado con el objeto de adquirir un acumulador para el automóvil "Case" al servicio de la Dirección General de Contabilidad;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido de precios de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para adquirir el acumulador licitado de la firma A. Bonelli y Cía., por la suma total de ($ 45.50 m|n.) cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 2, del Presupuesto Nacional vigente.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección licitante a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Insp. Aut. — Aprobando ped. de precios. — Adquisición de dos cubiertas y dos cámaras para el automóvil de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.597. — 392. — Expte. 1.941-O-935. — Visto el resultado obtenido por el Ministerio de Obras Públicas, en el pedido de precios N.° 8, que ha realizado con el objeto de adquirir dos cubiertas y dos cámaras, para el automóvil "Studebaker", al servicio de la Subsecretaría del citado Departamento;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido de precios de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para adquirir de las casas y por los precios que seguidamente se detallan, los siguientes artículos:

Neumáticos Goodyear S. A. (2) dos cubiertas 650|19, $ 188,92 m|n.

Firestone de la Argentina S. A. (2) dos cámaras 650|19, $ 12,36 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 201,28 m|n.) doscientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 2, del Presupuesto Nacional en vigencia.

Art. 3.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección licitante a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Oficina Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N. 998. — Se adjudica.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.702. — 393. — Expte. 18.383-B-1934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 998, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, debidamente autorizada, para adquirir diversos materiales con destino a los Talleres Gráficos, correspondientes a los renglones que, por falta de competencia de precios, fueron declarados desiertos en el anterior remate N.° 994, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma que aconseja dicha Oficina;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a las casas y por los importes que se detallan:

S. A. Mattaldi Ltda.
Renglón 1, $ 92,50 m|n.
Manteiga, Cortes y Cía.
Renglón 2, $ 129,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de doscientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 221,50 m|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 10 "Materiales para los Talleres Gráficos", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos. — Cumplido archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.703. — 394. — Expte. 1.600-L-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferrovarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta, en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Alejandro José Laurey, por siete meses.

A don Juan Gaspar Melchor Urbani, por dos años.

A don Richard Decherty, por dos años.

A doña Ugolina Rosa M. Rolla de Machetta, por dos años en concepto de prórroga.

A don William Thompson Brough, por dos años.

A don Arthur Walter Garbutt, por dos años en concepto de prórroga.

A doña María Virtudes Araujo de Virone y sus hijos Lorenzo y Alfredo Virone, por un año.

A don Carlos H. Morris, por dos años.

A don Roberto A. Kyle, por dos años.

A don Santiago Antonio Franchelli, por un año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia y promoción de diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.742. — 395. — Expte. 3.247-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 3.° ha presentado don Pablo R. Mordasini; y

Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3.° de la Dirección General de Arquitectura, don Pablo R. Mordasini (Clase 1891, D. M. 4, Matríc. 505.462); y asciéndese en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.°, don Amílcar Zanetta López (Clase 1906, D. M. 66, Matrícula Ind. 1.585.040); en su lugar, al actual Auxiliar 5.° don Jorge A. Zorraquín (Clase 1898, D. M. 64, Matríc. 3.962.422); en su sustitución, al actual Auxiliar 6.° don Edgardo García Fernández (Clase 1898, D. M. 2, Matrícula 206.548); en su reemplazo, al actual Auxiliar 7.° don Luis G. Castro (Clase 1905, D. M. 2, Matríc. 169.111); en su lugar, al actual empleado jornalizado don Esteban O. R. Spinetto (Clase 1892, D. M. 4, Matrícula 522.499); y nómbrase, en la categoría de Ayudante 1.°, a don Lucas Silvano Penna (Clase 1915, D. M. 1, Matríc. 144.545).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — Línea Comodoro Rivadavia, Colonia Sarmiento. — Estación Talleres. Autorizando construcción casa, habitación p. uso particular.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.697. — 396. — Expte. 3.033-F-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Germán San Pedro, una superficie de terreno de 160m². en la estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para la construcción de una casa-habitación para instalar un comercio de librería, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a Barranqueras. — Desvío Km. 826 C. 3. — Autorizando instalación guinche para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.698. — 397. — Expte. 3.031-F-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Mauricio Feldman, una superficie de terreno de 400m²., en el Desvío kilómetro 826 C. 3, del Ramal a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un guinche accionado a mano de 5 toneladas, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a las obras de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Ferrocarriles. — Autorizando cruce vía Decauville particular con F. C. C. C. y Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.699. — 398. — Expte. 3.026-G-1935. — Visto que el señor don Antonio Guida, solicita autorización para cruzar las vías de los Ferrocarriles Central de Córdoba y Provincial de Santa Fe, en la Ciudad de Rafaela, en el sitio indicado en el plano que acompaña, con una vía Decauville para el

transporte de material destinado a la construcción del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que puede accederse a lo solicitado, con carácter precario y de acuerdo a las prescripciones del Decreto de 28 de noviembre de 1919, así como también con sujeción a las siguientes condiciones:

1.° — No se podrá bajo ningún concepto colocar dichos cruces sino se tiene previamente vía libre.

2.° — Un empleado deberá estar a cargo permanente de cada cruce que se utilice, colocándose bandera de peligro a ambos lados por el tiempo que permanezcan instalados los cruces, y

3.° — Las empresas cruzadas podrán suspender su instalación en cualquier momento, si a juicio de las mismas fuera necesario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, con carácter precario y con sujeción a las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, á que se ha hecho mención, la autorización solicitad por el señor Antonio Güida, para efectuar los cruces de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. P. — Estación Monte Comán. — Autorizando construcción desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.700. — 399. — Expte. 3.029-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales propone llevar a cabo la construcción de un desvío en la estación Monte Comán, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Genserico Benvenuto e hijos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

a) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. P. — Estación Palermo. — Autorizando construcción edificio para uso de particulares.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.701. — 400. — Expte. 3.028-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio en la playa de la estación Palermo, frente a la calle Santa Fe, para destinarlo a negocio de confitería y pizzería, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Jesús Flores Rodríguez;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del edificio de que se trata, quedando establecido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — Aprobando distribución fondos acordados en Plan Trabajos Públicos para obras del corriente año

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.704. — 401. — Expte. 3.246-O-1935. — Teniendo en cuenta que, habiéndose aprobado por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 56.568 de 22 del corriente el Plan de Trabajos Públicos, a desarrollar en el año en curso, procede —en cuanto a las obras que según el mismo debe ejecutar la Administración de los Ferrocarriles del Estado— se determinen las sumas que corresponden a cada uno de los incisos comprendidos en las partidas 2, 4 y 5 de dicho plan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adóptase para los fondos acordados en el Plan de Trabajos Públicos, del corriente año con destino a las obras, trabajos, etc., a realizar por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la siguiente distribución:

Ley N.° 11.735. — (Partida 2).

		$ m|n.	$ m|n.
Inciso a)	Renovación y consolidación de vías. ..	5.300.000.—	
„ b)	Defensa de las líneas en los ríos.	135.000.—	
„ b)	Desagües, rellenos y obras de saneamiento.	104.000.—	
„ d)	Alambrados.	306.000.—	
„ e)	Obras de arte.	972.000.—	
„ f)	Edificios e instalaciones fijas, mejoras renovaciones del equipo.	6.538.000.—	
„ g)	Para ramales y desvíos industriales. ..	1.800.000.—	
„ h)	Para coches motores y acoplados y Talleres.	30.000.—	
„ i)	Compra de 150.000 durmientes y 50 kilómetros de rieles para stock de Almacenes.		
„ j)	Adquisiciones de embarcaciones, remolcadores, chatas, etc. y obras de dragado, relleno, tablestacado y demás complementarias para el servicio de cargoboats al puerto de Buenos Aires.	140.000.—	15.325.000.—

Ley N.° 11.737. — (Partida 4).

Inciso a)	Terminación de líneas en explotación:		
	1 Embarcación a Yacuiba.	950.000.—	
	2 Metán a Barranqueras.	650.000.—	
	3 Leales a Termas de Río Hondo. ..		
	4 Rosario de la Frontera a Antilla. .	50.000.—	
	5 La Banda a Santiago del Estero. ...	300.000.—	
	6 San Juan a Jachal.	50.000.—	
	7 Federal a Curuzú Cuatiá.	900.000.—	
	8 Federal a Concordia.	1.300.000.—	
	9 San Antonio a Viedma y Nahuel Huapí.	1.150.000.—	
„ b)	Adquisición de terrenos y expropiaciones en la red de explotación.	200.000.—	5.550.000.—

Ley N.° 11.746. — (Partida 5).

Inciso a)	Construcción de nuevas líneas y ramales:		
	Joaquín V. González a Pichinal.	2.400.000.—	
	Tostado a General Pinedo.	1.400.000.—	
	Milagro a Quines.	850.000.—	
	La Paz Feliciano San Jaime.	850.000.—	
		5.500.000.—	
„ b)	Estudios de nuevas líneas y ramales. .	100.000.—	
„ c)	Adquisición de terrenos y expropiaciones.	200.000.—	5.800.000.—

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — Ramal a Rosario de la Frontera. — Est. Antilla. — Instalación vía decauville y báscula para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.744. — 402. — Expte. 3.030-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la S. A. Alfredo Guzmán Ltda., una superficie de terreno de 342,85 m². en la estación Antilla, ramal a Rosario de la Frontera, para instalar una vía decauville de 280,85 mts., una báscula de 5 toneladas, para pesar carros y demás obras complementarias, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que en cuanto a la vía decauville deberá sujetarse a las prescripciones establecidas en el Decreto 28 de noviembre de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la condición determinada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las instalaciones de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, y que en cuanto a la báscula, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Salta y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Municipalidad de Deán Funes. — Clausura paso a nivel particular y apertura de uno público. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.745. — 403. — Expte. 3.110-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales llevó a cabo la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 437|074 A. y apertura del paso a nivel público en el kilómetro 437|011 A. a pedido de la Municipalidad de Deán Funes, con motivo de la apertura de las calles San Juan y América;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la clausura del paso a nivel particular y apertura del paso a nivel público a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de FF. CC. — S. A. Weisburd y Cía. — Construcción ramal industrial. — Autorizando su empalme en Km. 703|695 C. 22 del F. C. C. Norte Argentino.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.746. — 404. — Exp. 3.027-W-1935. — Visto que la S. A. Weisburd y Cía., solicita autorización para empalmar en el Km. 703|695 C. 22 del Ferrocarril Central Norte Argentino, el ramal industrial que proyecta construir de acuerdo al plano y memoria descriptiva que acompaña;

Atenta la conformidad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles informa que puede accederse a lo pedido, con la condición de que la firma interesada debe instalar las medidas de seguridad necesarias, cuando la intensidad del tráfico así lo exija, como igualmente, las locomotoras y maquinistas que entren en la playa de maniobras deberán estar provistos del certificado de práctica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario y en las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho mención, el empalme solicitado por la S. A. Weisburd y Cía. con sujeción, además, a las cláusulas siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de

uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición cuatro barras tubulares de acero, para el servicio Hidrográfico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.693. — 409. — Exp. 1.588-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.291, que ha realizado con el objeto de adquirir cuatro barras tubulares de acero para el servicio Hidrográfico de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que la presente licitación se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por el inciso 4.° del artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Otto Hess, (4) cuatro barras tubulares de acero, conforme a las características indicadas en la respectiva planilla de pedido de precios, por la suma total de ($ 560.— m|n.) quinientos sesenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I., inciso 8, ítem 3, Partida 12 del Presupuesto Nacional vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Pago honorarios e intereses con motivo del juicio de expropiación terrenos del señor General Saturnino García, en Río III.

Expediente 13.635-G-1934

Señor Ministro:

El caso que se registra en la página 75 del tomo 152 de la colección de fallos de la Suprema Corte de la Justicia Nacional, este Tribunal adoptó, como fundamento de su decisión las consideraciones aducidas por esta Procuraduría General en el dictamen que a continuación transcribo: "El doctor Eduardo Sarmiento Laspiur solicita del Gobierno de la Nación, el pago de los honorarios que le ha regulado la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, por sus funciones de perito tasador en el juicio "Fisco Nacional contra The Western Telegraph Cía. Ltda., sobre expropiación".

"Estas funciones son ajenas y diferentes a las que corresponden al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el recurrente desempeñaba cuando ofició de perito".

"La prohibición del Art. 39 de la Ley N.° 11.027 comprende, a mi juicio, solamente a los empleados que son llamados a desempeñar funciones de la misma naturaleza de las inherentes a su empleo y que por tal razón pueden considerarse como una prolongación de estas últimas".

"Estas consideraciones fundamentan mi opinión en el sentido de que el doctor Eduardo Sarmiento Laspiur no está inhibido de cobrar los honorarios referidos, a cuyo pago debe el Gobierno de la Nación contribuir en la forma prescripta por el Art. 18 de la Ley de Expropiación N.° 189".

Considerando que la función de peritos tasadores encomendada a los señores Pedro N. Gordillo y Manuel J. Arce, en el juicio de expropiación que se menciona en las precedentes actuaciones no puede ser conceptuada como la prolongación de la que esos mismos señores desempeñan por razón de sus respectivos cargos o empleos de catedrático en una de las Facultades de la Universidad de Córdoba, el primero, y de subcomisario técnico de la Dirección de Patentes y Marcas, el segundo, soy de opinión que, de acuerdo con lo resuelto en el antes citado precedente judicial, no es de aplicación al presente caso la prohibición de cobrar honorarios que la Ley de Presupuesto actualmente en vigor establece en idénticos términos que los contenidos en el Art. 39 de la Ley 11.027.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

Horacio R. Larreta

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Expediente N.° 13.635-G-1934

Señor Ministro:

Esta Procuración ha considerado un caso sometido a consulta por el Ministerio de Marina (Expte. 6.622-P-1934), que dada la amplitud con que está concebida la disposición del Art. 15 de la Ley de Presupuesto, la prohibición de reclamar honorarios en estos casos comprende a todos los peritos y profesionales de cualquier categoría que desempeñen empleos a sueldo de la Nación.

La Corte Suprema tiene en cambio resuelto que la prohibición de la Ley, reza sólo para el caso en que la función que desempeñen dichas personas, sea una prolongación de las que corresponden al cargo titular, y aun cuando sólo el suscripto no comparte la opinión del Alto Tribunal, considero de mi deber hacerla presente a V. E. a fin de que adopte la resolución que corresponda y en caso de compartir el criterio de la Corte Suprema, se deje establecido el carácter de las funciones que desempeñan en sus cargos los recurrentes, con objeto de conocer si el cargo de perito tasador puede considerarse como prolongación de aquellas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Celso Rojas

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.692. — 408. — Exp. 13.635-G-934. — Visto que tanto el General don Saturnino García como el señor Fiscal Federal doctor Emilio R. González, acompañan testimonio de la liquidación aprobada por el Juzgado Federal a cargo del doctor Saúl M. Escobar, en concepto de intereses y costas devengados en el juicio seguido por la Nación contra el citado señor, por la expropiación de una parte del campo de su propiedad, ubicado en el Departamento de Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez (Córdoba), terreno requerido para las obras de embalse del Río Tercero, y

Considerando:

Que la liquidación aprobada comprende los honorarios regulados al abogado patrocinante, doctor Florencio Villegas Basavilbaso, que asciende a la cantidad de $ 9.000.— m|n.; los del perito Ingeniero Pedro N. Gordillo por la suma de $ 7.000.— m|n., y los del perito tercero Ingeniero Manuel J. Arce por la suma de $ 7.000.— m|n., más la cantidad de $ 220.— m|n., en concepto de reposición de sellado, lo que hace un total de $ 23.320.— m|n., por honorarios y costas y por último se incluye la cantidad de $ 7.585.24 m|n., en concepto de intereses;

Que los honorarios regulados al abogado patrocinante habiendo sido consentida su liquidación en el juicio respectivo, han pasado en autoridad de cosa juzgada, por lo que procede su pago;

Que por lo que se refiere a los honorarios de los peritos Ingenieros Manuel J. Arce y Pedro N. Gordillo, tratándose de profesionales que desempeñan empleos a sueldo de la Nación, no procede disponer su pago ante la amplia y terminante disposición del Art. 3.° de la Ley 11.672, como lo hace notar el señor Procurador del Tesoro a fs. 12;

Que aparte de esa circunstancia y en lo que se refiere al Ingeniero Gordillo, el pago resultaría más improcedente aun, si se tiene en cuenta que dicho profesional actuó como perito de la parte que litigó con la Nación, contraviniendo así, por analogía lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto de fecha 7 de diciembre de 1932 que dice así: "Está prohibido a los funcionarios y empleados de la Administración Pública representar o patrocinar a litigantes contra la Nación";

Que en cuanto a los intereses reclamados procede solicitar del H. Congreso los fondos para abonarlos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908 en razón de no ser posible imputarlos a la partida de la obra, por cuanto ellos provienen de la demora en el pago de la suma que se mande pagar por la sentencia respectiva;

Por ello; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, y oídos los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a extender la respectiva Orden de Pago, por la suma de ($ 9.220.— m|n.) nueve mil doscientos veinte pesos moneda nacional, en concepto de honorarios del doctor Florencio Villegas Basavilbaso y costas liquidados en la sentencia a que se ha hecho referencia, cantidad que deberá atenderse con cargo al Anexo L., inciso 2, ítem 2, Partida 19 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 2.° — Deniégase el pago de los honorarios regulados a los peritos, Ingenieros Pedro N. Gordillo y Manuel J. Arce, por las razones expuestas anteriormente.

Art. 3.° — Reconócese de legítimo abono a los efectos determinados por el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908, la suma de ($ 7.585.24 m|n.) siete mil quinientos ochenta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, en concepto de los intereses a que se ha hecho referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a los fines indicados en el Art. 1.° y fecho pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a practicar la liquidación correspondiente a los efectos del Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Compañía Nacional de Petróleo Ltda. — Negando devolución derechos, "Tierra Batán" (1).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

424. — Expte. 18.102-C-1934. — R. V. N.° 134. — Vista la presentación de la Compañía Nacional de Petróleo, Ltda., en la que, con motivo del despacho ante la Aduana de Campana de una partida de 12.000 bolsas de tierra de Batán o de Fuller, que fuera clasificada por la partida 3112, de la Tarifa de Avalúos, solicita se declare que dicha mercadería no se halla comprendida en el Arancel, debiendo despacharse por su valor en depósito; pidiendo asimismo, devolución de las sumas que entiende haber abonado de más en concepto de diferencia de derechos proveniente del tratamiento arancelario de que reclama ante este Departamento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en beneficio de la gestión interpuesta, la recurrente aduce que la tierra de Batán (Fullers, earth), dados sus componentes, su valor de costo y su destino no puede incluirse en la partida 3112 del Arancel, puesto que, a su juicio, ésta incluye a las tierras similares a las tierras ocres, compuestas, en gran proporción de óxido de hierro hidratado, que tienen aplicaciones diversas y cuyo valor es, aproximadamente, el de Tarifa, y no al producto de que se trata, en el que el hierro entra en escasa proporción, no constituyendo propiamente una tierra férrica, cuyo destino exclusivo es el servir para filtrar y decolorar aceites minerales y cuyo valor, incluso el aumento derivado de la diferencia de cambios, es de pesos 0,081151 el kilo, apreciablemente inferior al de Tarifa que asciende a pesos 0,128 el kilo;

Que sin embargo, las razones argüídas no pueden fundamentar una resolución favorable. La redacción de la partida 3112 es suficientemente clara en el sentido de que al referirse a las "tierras en general", ha querido incluir a todas las que no tienen ubicación especial o partida propia, sin establecer distinción alguna en cuanto a composición química, caracteres físicos o destinos. Se arguye en autos que por razón de figurar entre los productos enumerados bajo el rubro "Hierros", debe entenderse que la mención "tierras en general", sólo alcanza a las tierras coloreadas con gran porcentaje de óxido hidratado de hierro, pero esta afirmación no resiste al más ligero análisis. En efecto, como bien se expresa en el informe de la Junta del ramo de Droguería de la Aduana de la Capital, corriente a fojas 9, mientras los ocres son siempre productos coloreados por la presencia abundante de óxido de hierro u óxido hidratado de hierro, las tierras pueden serlo o no, según la proporción de hierro que contengan. Por otra parte, la tierra de Batán, aunque sólo tenga una parte ínfima de óxido de hierro (5 o|o) —como lo reconoce la misma interesada—, no deja de ser una tierra ferruginosa, por lo que, aun partiendo del principio que pretende establecerse en autos, derivado de la inclusión de la partida 3112 bajo el rubro de "Hierros" no sería preciso forzar la letra de ésta para incluir el producto en discusión entre las tierras en general;

Sin embargo la interpretación que cabe al respecto es, como queda dicho, más amplia. La tarifa, al decir en general, se ha referido indudablemente a todas las tierras, cualquiera que sea su destino o composición. Es así como se despachan por la partida de que se trata verdaderas tierras aférricas, como la de infusorios, según lo ha resuelto este Ministerio con fecha 19 de noviembre de 1931 (R. F. N.° 394), y todas las demás (bituminosas magnésicas, etc), que carecen de partida propia;

Que la clasificación de la tierra de Fuller en la forma dispuesta por la Aduana de Campana, reposa en antecedentes concordantes con la resolución ministerial de 2 de octubre de 1924 (R. V. N.° 1585);

Que en cuanto al argumento basado en el valor de costo del producto, no constituye una impugnación capaz de hacer variar el criterio expresado, ya que, conforme se ha establecido reiteradamente, los aforos son promedio de valores, lo cual implica forzosamente la existencia de mercadería cuyos valores reales sean, en unos casos, mayores, y en otros menores que el valor promedio;

Que de lo expuesto, se infiere lógicamente la improcedencia de la gestión de devolución de derechos que complementariamente se interpone, desde que ellos han sido percibidos con arreglo a la clasificación que corresponde;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 3

12.958—Tramitación administrativa.
12.959—Recopilación ordenada. (Led - Doctrina - Jurisprudencia). Cuaderno N.° 1. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
12.960—Revista de Medicina. Año IX. N.° 76. Tomo IX. Edición I. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Sadi Fonso. Buenos Aires, 1935.
12.961—Obra inédita.
12.962—Palomita blanca. (Vals). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 A. Francisco García Jiménez. Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Caprichosa. (Fado). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 B. Froilán Aguilar. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.963—Yo quiero saber por qué. (Zamba). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Disco Criollo "Odeón". 510 A. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Para ellas. (Gato). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Juan Andrés Pérez. The Argentine Taiking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.964—Historia de la civilización. (Bosquejos de la historia del mundo). (Basada en la obra inglesa "Outlins of the world's history", de Edgar Sanderson) A. Herrero Miguel. Editorial Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires - Barcelona, 1935.
12.965—La Semana. Año III. N.° 101. Junio 2 de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Pagés Sallarés. Santa Fe, 1935.
12.966—Monte criollo. (Tango). Música: Francisco Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.967—Monte criollo. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.968—Vivir. (Fox trot). Música: F. Pránico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.969—Vivir. (Fox trot). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.970—El vals de los recuerdos. (Vals). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.971—El vals de los recuerdos. (Vals). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.972—Muchacho del cafetín. (Tango). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.973—Muchacho del cafetín. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.974—Protestona. (Ranchera). Música: Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.975—Protestona. (Ranchera). Letra: Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.976—Manual de bacteriología y microbiología bucal, para estudiantes de odontología. Emilio Ferré. Buenos Aires, 1935.
12.977—Contrato. En trámite.
12.978—Contrato. Entrámite.
12.979—Contrato. En trámite.
12.980—Contrato. En trámite.
12.981—Contrato. En trámite.
12.982—La Semana. Año 23. Nos. 1162 al 1165. 5, 12, 19 y 25 de mayo de 1935 Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires) 1935.
12.283—Agriconda. Año I. N.° 6. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
12.984—Hacia la luz. (En Braille). Año VII. Nos. 115 y 116. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.985—Hacia la Luz. Año VII. N.° 52. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.986—Ciudades y Turismo. Nos. 8 y 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
12.987—El Eco de Africa. N.° VI, 1935. 25 de mayo. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
12.988—El Negrito. 15 de junio de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
12.989—Corriente Continua. Año X. Nos. 225 y 226. 15 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
12.990—Buenos Aires Scots Magazine. Junio de 1935. Colaboración en el texto Douglas W. Bruce, por Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
12.991—Cámara Argentina de Colonización. (Boletín informativo). Año XXVI N.° III. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.992—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 119. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.993—El Fígaro. Año XVI. N.° 365. 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.994—Marcas e Inventos. Año I. N.° 10. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.995—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año VIII. N.° 89. 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española Buenos Aires, 1935.
12.996—Marejada. (Revista náutica). Nos. 43 al 46. Diciembre de 1934 a abril de 1935. — Colaboración en el texto. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1935.
12.997—Caras y Caretas. Nos. 1909 al 1912. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1935.
12.998—Madre y Niño. N.° 11. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.999—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 15. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.000—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 94. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
13.001—El Heraldo. Nos. 1052 al 1056. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
13.002—El Cronista Comercial. Nos. 8598 al 8628. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.003—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Año XXI. Nos. 6217 al 6242. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
13.004—La Nación. Nos. 22.893 al 22.922. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1935.
13.005—La Verdad. Nos. 3184 al 3194. 4 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
13.006—Reflejos. Año II. Nos. 49|50|51 y 52. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
13.007—Il Mattino d'Italia. Nos. 1793 al 1822. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo - Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.008—El Fomento de Flores Sud. N.° 49. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
13.009—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Año 5.°. 20. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.010—La Industria Azucarera. N.° 499. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
13.011—La Gaceta. Nos. 8561 al 8590. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
13.012—El Pescador. (Tango para piano). Música: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.013—El Pescador. (Tango para piano). Letra: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.014—El Kahal. (la crisis, la guerra, la revolución). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
Idem—Oro. (El extraño obrero del laboratorio). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
13.015—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno II. Revisión de A. Winterberger. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.016—El amor brujo. (Danza ritual del fuego). Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.017—Obra inédita.
13.018—Iberia. Año I. N.° 2. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Pedro Estévez. Bahía Blanca (Buenos Aires). 1935.
13.019—Contrato. En trámite.
13.020—Obra inédita.
13.021—Obra inédita.
13.022—Nuestra escuela a través del primer grado inferior. (Un estudio de la enseñanza oficial). Emilia C. Dezeo y Juan M. Muñoz. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935
13.023—Obra inédita.
13.024—Obra inédita.
13.025—Obra inédita.
13.026—Obra inédita.
13.027—Obra inédita.
13.028—Mariano Moreno. Su vida narrada a la juventud. B. González Arrili. Julián Musmanno. Buenos Aires, 1935.
13.029—El Pueblo. Año XII. N.° 970. Abril 3 de 1935. Colaboración en el texto. Manuel T. Molsalvo. 9 de Julio, 1935.
13.030—Obra inédita.
13.031—Obra inédita.
13.032—Obra inédita.

JUNIO 4

13.033—Sonido largo y corto del idioma inglés demostrado por una colección de parónimos y cuasi-parónimos, o cómo se retienen fácilmente varios términos a la vez en la memoria. B. Fuchs. Bernardo Fuchs. Buenos Aires, 1935.
13.034—Obra inédita.
13.035—Obra inédita.
13.036—Obra inédita.
13.037—Temas de clínica médica. Antonio Paney. Buenos Aires, 1935.
13.038—Obra inédita.
13.039—Obra inédita.
13.040—Obra inédita.
13.041—Obra inédita.
13.042—Obra inédita.
13.043—Obra inédita.
13.044—Obra inédita.
13.045—Obra inédita.
13.046—Clamor. Año I. N.° 1. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Buenos Aires, 1935.
13.047—Obra inédita.
13.048—Circular Perea. (Obras a ejecutarse). Planilla N.° 316. 24 de mayo de 1935. (Aparece los lunes, miércoles y viernes de cada semana). S. E. Perea. Juan Enrique Perea. Buenos Aires, 1935.
13.049—Fotografías de frente y perfil de una estatua, titulada "Cristo Redentor". Bruninx.
13.050—Obra inédita.
13.051—Obra inédita.
13.052—Obra inédita.
13.053—Obra inédita.
13.054—Obra inédita.
13.055—Obra inédita.

13.056—Obra inédita.
13.057—Obra inédita.
13.058—Obra inédita.
13.059—Obra inédita.
13.060—Obra inédita.
13.061—Obra inédita.
13.062—Obra inédita.
13.063—Obra inédita.
13.064—Obra inédita.
13.065—Obra inédita.

JUNIO 5

13.066—La Voz de Limia. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
13.067—Obra inédita.
13.068—Obra inédita.
13.069—Obra inédita.
13.070—Obra inédita.
13.071—Trámite administrativo.
13.072—Obra inédita.
13.073—Rumba. (Escuela Internacional de Bailes Modernos). F. Comas. Fontana y Traverso, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.074—Vals. (Instituto Superior de Bailes Modernos). Primera lección. F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.075—Ranchera. (Primera lección). (Instituto Superior de Bailes Modernos). F. Comas. Casellas Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.076—Fox trot. (Su origen e historia). Instituto Superior de Bailes Modernos. F. Comas. Ferrari Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.077—Paso doble. (Primera lección). (Su origen e historia). F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.078—El sueño y la luna. (Poemas). Daniel Canabal. Marcelino Bordoy, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.079—Obra inédita.
13.080—Obra inédita.
13.081—Obra inédita.
13.082—Obra inédita.
13.083—Obra inédita.
13.084—La Unión. Año LIII. N.° 5587. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor M. Murgier. Ayacucho (Buenos Aires), 1935.
13.085—Tramitación administrativa.
13.086—La Nota. Año I. N.° 22. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Salvador E. Leonetti y José M. Leonetti. Bel Ville (Córdoba), 1935.
13.087—Obra inédita.
13.088—Temas ilustrados. Cuadro geográfico N.° 1. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.089—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 2. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kalelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.090—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 3. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.091—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 4. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.092—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 5. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.093—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 6. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.094—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.095—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.096—Obra inédita.
13.097—Obra inédita.
13.098—Registro aceptado en forma condicional. En trámite.
13.099—Obra inédita.
13.100—Obra inédita.
13.101—Obra inédita.
13.102—Obra inédita.
13.103—Obra inédita.
13.104—Apuntes de piel y sífilis. (Síntesis de conferencias). A. Artacho - A. G. Bayol - M. F. Somoza. Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
13.105—Obra inédita.
13.106—Obra inédita.
13.107—Obra inédita.
13.108—Obra inédita.
13.109—Obra inédita.
13.110—Registro de seudónimo denegado.
13.111—Obra inédita.
13.112—Obra inédita.
13.113—Obra inédita.
13.114—Obra inédita.
13.115—La Mujer siempre tiene razón. (Película cinematográfica sonora y hablada). Tempo - Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.116—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). (Segundo grado). Alfredo M. Ghioldi - Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.117—Francia. (Vals). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". 2014 A. Octavio Barbero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Se conoce que estás enamorada. (Ranchera). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón", 2014 B. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.118—Gauchita de mi corazón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 A. — Eduardo V. Requena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Beso gitano. (Paso doble). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 B. — José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.119—Escuchando radio. (Sketch cómico musical. 1ra. y 2da. partes). Ejec. por la Compañía de Comedias del Disco "Odeón". Dir. Juan M. Velich. Disco Criollo "Odeón" A. y B. 13.504. Juan M. Velich - Guillermo Nacarelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
13.120—La Cucaracha. (Fox-trot, rumba con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 A. Anónimo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.120—A media luz. (Tango con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 B. — Edgardo Donato - Carlos Lenzi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
13.121—Los Patinadores. (Vals Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras). Disco Criollo "Odeón", 3.711 A. Waldteufel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Tropilla. (Triunfo campero). Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras (canto por M. Pardo). Disco Criollo "Odeón", 3.711 B. Santiago H. Rocca y Mario Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.122—Amores de estudiantes. (Vals con estribillo del film "Cuesta abajo"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Carlos Gardel - Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —De puerta en puerta. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Teófilo Lespes - Carlos Pesce. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 6

13.123—Obra inédita.
13.124—Obra inédita.
13.125—Obra inédita.
13.126—La Razón. Nros. 9.458 al 9.458. Marzo, Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1935.
13.127—La Prensa. Nros. 23.800 al 23.830. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
13.128—El Imperial. Año XXIX, Nros. 1.992 al 2.000. 2 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Marquié. General Belgrano, 1935.
13.129—Crisol. Año Cuarto, Nros. 1.002 al 1.025. 1.° al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
13.130—El Diario Español. Nros. 20.419 al 20.478. Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
13.131—Buenos Aires Popular. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hernán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
13.132—Nachrichtendienst A. (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 15. 3 al 17 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.133—Nachrichtendienst B. (Informaciones del mercado alemán). Nros. 10 y 11. 3 al 10 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.134—Maribel. Año IV, Nros. 133 al 136. 7, 14, 21 y 28 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.135—Leoplán. Año II, Nros. 8, 9 y 10. 1.°, 15 y 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.136—Patentes y Marcas. Año XXXVI, Nros. 3 y 4. 4 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.137—Punta Alta. Año II, Nros. 28 al 31. 23 de Marzo; 13 de Abril y 4 y 25 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Rodríguez. Punta Alta, (Bahía Blanca), 1935.
13.138—El Amigo. Año XVII, N.° 203. 20 al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.139—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 281. 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.140—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. Año V, N.° 13. 15 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
13.141—Arbiter. Año XIV, N.° 158. 1.° de Junio de 1935. Colaboración en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
13.142—Revista de Instrucción Primaria. Año XXX, Nros. 717 y 718. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1935.
13.143—Unión. Año XIV, Nros. 424 al 427. 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
13.144—El Lirio de San José. Año XIV, N.° 3. 15 al 23 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.145—Variedades Médicas. Año III, N.° 10. 15 al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
13.146—Neptunia. (Revista náutica). N.° 166. 30 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
13.147—Esnea. Año XXII, Nros. 856 al 859. 3, 10, 17 y 24 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 77 al 81. 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 82 al 85. 7, 14, 21 y 28 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 86, 88 y 89. 5, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.149—La Nota. Nros. 828 al 832. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.150—Caridad. (Boletín mensual). Año I, N.° 6. 19 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
13.151—El Ser Anario. Año VI, Nros. 273 al 277. 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
13.152—Pebeta. (Revista semanal). Nros. 509 al 517). 4 al 25 de Abril y 2 al 30 de Mayo de 1935). Colaboración en el texto. Enrique Chiesa. Balnearia, (Córdoba), 1935.

13.153—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II, N.° 1.° de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. "La Previsión", Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito, Limitada. Tres Arroyos. (Buenos Aires), 1935.

13.154—La Voz del Colegio. Año XIII, N.° 9. 15 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (Entre Ríos), 1935.

13.155—La Nichia Djidji. Año II, Nros. 104 al 111. 4 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.

13.156—Obra inédita.
13.157—Obra inédita.
13.158—Comentarios. N.° 57. 1.° de Octubre de 1934. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.

13.159—¡Viva el casorio! (Ranchera). Música. Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.160—¡Viva el casorio! (Ranchera). Letra. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.161—Juancho. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.

13.162—Obra inédita.
13.163—Obra inédita.
13.164—Obra inédita.
13.165—Obra inédita.
13.166—Obra inédita.
13.167—Obra inédita.
13.168—Obra inédita.
13.169—Obra inédita.
13.170—Trámite administrativo.
13.171—Obra inédita.

13.172—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Música y letra. Versión castellana de V. F. Romano. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.173—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.174—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Frox-trot. Letra en inglés. Mort Dixen. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.175—Obra inédita.
13.176—Obra inédita.
13.177—Obra inédita.
13.178—Obra inédita.
13.179—Obra inédita.
13.180—Obra inédita.

13.181—El Libro primario sanitario de lectura. (Segunda edición). Inocente Carvallo H. Tipografía Americana por y para el autor. Caracas, (Venezuela), 1935.
13.182—Obra inédita.

13.183—El Eco Parroquial. Año XV. N.° 578. 18 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José M. Quinodoz. Gualeguay, (Entre Ríos), 1935.
13.184—Mentir en amor es pecado. (Vals con estribillo, del film "Idolos de la Radio"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 A. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Idolos de la Radio. (Paso doble - marcha). Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 B. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Wokrs. Buenos Aires, 1935.

13.185—Madrecita de Pompeya. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 A. José Martínez - Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No seas niña. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Manuel Del Olmo - Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.186—Negrito. (Milonga con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.918 A. Alberto Soifer - José De Prisco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Siempre así. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Humberto Canaro - José de la Vega. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.
13.187—Abrojos. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.036 A. Anselmo A. Aieta - Francisco García Jiménez. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.

Idem —Coplas y rezos. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.069 B. Julio Suárez Daniel F. García. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.188—Rosa peregrina. (Vals con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.911 A. Lucio Demare - Francisco Graciani - Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Mi musa campera. (Tango con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4911-B. Lucio Demare, Francisco Graciani, Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.189—De rincón a rincón. (Tango). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-A. Santiago París. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —La Rosarina. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-B. Juan Razzano, Lito Bayardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.190—Anuario de Arquitectura y Técnica "Terrot" 2a. edición, año 1935 Alberto E. Terrot y Cía. Alberto E. Terrot y Cía. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 7

13.191—Alegría. (Jota - Vals). (Sobre motivos populares). Música. José Tieri. Casa Colombo. Rafaela, 1935.
13.192—Obra inédita.
13.193—El Movimiento Fascista Argentino. H. V. Passalacqua Eliçabe. Imprenta "La Argentina". Buenos Aires, 1935.
13.194—Obra inédita.
13.195—Obra inédita.
13.196—Obra inédita.
13.197—Obra inédita.
13.198—Obra inédita.
13.199—Obra inédita.
13.200—Obra inédita.
13.201—Obra inédita.
13.202—Obra inédita.
13.203—Obra inédita.
13.204—Obra inédita.
13.205—Obra inédita.
13.206—Obra inédita.
13.207—Obra inédita.
31.208—Obra inédita.
13.209—Obra inédita.
13.210—Obra inédita.
13.211—Obra inédita.
13.212—Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil. José E. Martinelli. Angel de Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.213—Obra inédita.
13.214—Obra inédita.
13.215—Obra inédita.
13.216—Obra inédita.
13.217—Colección de cuentos de Vigil para los niños, compuesta de un tomo con 20 títulos, de texto e ilustraciones. Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.

13.218—Maliconia. (Melodía per violino e piano). Música. R. Kubik. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.219—Rodolfo Hoffmann. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.
13.220—El Plata. (Diario informativo de la mañana). Año I, N.° 1. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Juan I. y Federico Cooke. La Plata, 1935.

13.221—Noticias Gráficas. Nos. 1294 al 1412. Enero, febrero, marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Montenegro y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.222—Crítica. Nos. 7562 al 7591 (4a., 5a. y 6a. ediciones). Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
13.223—Revista de Arquitectura. N.° 173. 24 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Orden. Nos. 2014 al 2037. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
13.225—La Vanguardia. Nos. 10.095 al 10.124. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
13.226—Obra inédita.
13.227—Reina y Madre. (Revista ilustrada de los Misioneros Claretianos). 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor Miguel, por y para Misioneros del Corazón de María. Buenos Aires, 1935.
13.228—Obra inédita.
13.229—Obra inédita.
13.230—Obra inédita.
13.231—Obra inédita.
13.232—Obra inédita.
13.233—Obra inédita.
13.234—Obra inédita.
13.235—Obra inédita.
13.236—Contrato de cesión de derechos de obras musicales entre los autores Máximo Orsi, Edgardo Donato y la Sociedad Southern Music Internacional.
13.237—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Letra). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.238—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Música). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.239—Dormilón (Sleepy head). (Fox). Música. Walter Donaldsen. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.240—Dormilón. (Sleepy head). (Fox). Letra. Gus Kahn. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.241—Media noche. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4913-A. Pichaco - Héctor Gagliardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Machona. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta títpica. Disco criollo "Odeón" 4913-B. Abel F. Bedrune, José Oliva Nogueira. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.242—Qué linda es España. (Paso doble). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-A. Juan B. Calabró. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Déjeme que la acompañe. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-B. Augusto A. Gentile. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.243—A ti, madre. (Vals). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-A. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Cancha, a la rueda. (Ranchera). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-B. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Choclo. (Tango). Ejec. por Adolfo Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-A. Angel Villoldo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Dulce amanecer. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-B. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.245—Noche de frío. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 3068-A. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Linda campera. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3068-B. E. V. Requena, J. B. Aschero, A. M. Rizzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.246—Pa' que te acordés. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-A. Francisco Lomuto, Andrés Scitún. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Noche de tormenta. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-B. Alberto Acuña, José De Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
13.247—Lejos de mi rancho. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-A. Miguel Padula, Alfredo Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —María Luisa. (Vals). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-B. Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 8

13.248—Album, serie A. Compuesto de 17 vistas fotográficas de las localidades de Ensenada y Berisso (Prov. de Buenos Aires). Casa Moroni (Victorio Segundo Moroni). La Plata, 1935.
13.249—La Ciudad del bosque (Viñetas marplatenses). Biblioteca Humanidades, tomo XVI). Rafael Alberto Arrieta. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata (Buenos Aires), 1935.
13.250—Obra inédita.
13.251—Obra inédita.
13.252—Obra inédita.
13.253—Desarrollo del programa para obtener licencia de radioaficionado. (Publicaciones del Radio Club Rosario). Radio Club Rosario (Santa Fe). Radio Club Rosario (Santa Fe). Rosario (Santa Fe), 1935.
13.254—Obra inédita.

13.254 bis —Obra inédita.

JUNIO 10

13.255—Obra inédita
13.256—Obra inédita.
13.257—Obra inédita.
13.258— Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.259—Boletín Oficial del Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento", año 2, N.° 5, 6 de junio de 1935. Edición de mayo. Colaboración en el texto. Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento". Alejo Ledesma (Córdoba), 1935.
13.260—Matemáticas financieras. Primera parte. Intereses y anualidades ciertas. Tercera edición. (Reimpresión). José González Galé José González Galé. Buenos Aires, 1935.
13.261—Obra inédita.
13.262—Obra inédita.
13.263—Obra inédita.
13.264—Obra inédita.
13.265—Obra inédita.
13.266—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Música. Harry Akst. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.267—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Letra. Lew Brown. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.268—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.269—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Música. Senia Pokrass. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.270—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Letra. E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.271—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Música. Vernon Duke. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.272—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Letra. Billy Rose y E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.273—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Letra. Tommie Conor. Tex. original de Ernest Marinchka. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.274—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Música Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires. 1935.
13.275—En trámite. (Registro condicional).
13.276—Obra inédita.

13.277—Escuelita Rural. (Poesías). Aurora Suárez. Aurora Suárez de Giovannoni. Buenos Aires, 1935.
13.278—Obra inédita.
13.279—Obra inédita.
13.280—Obra inédita.
13.281—Obra inédita.
13.282—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Música. Harryn Warren Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.283—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.284—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Música. Con Conrand. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.285—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Letra. Herbert Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.286—En trámite. (Registro condicional).
13.287—Obra inédita.
13.288—Obra inédita.
13.289—Hechos e Ideas. (Revista Radical). Año I, N.° 1. 10 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Enrique E. García y Juan U. Baillinou. Buenos Aires, 1935.
13.290—En trámite. (Registro condicional).
13.291—Obra inédita.
13.292—Obra inédita.
13.293—Obra inédita.
13.294—Obra inédita.

13.295—Lágrimas y sonrisas. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132-A. Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.295—María Angélica. (Tango). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132 B. Vicente Greco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.296—Entre cordillera y mar. (Cueca cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 A. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —El puente del amor. (Tonada cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 B. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
13.297—La máquina de hacer plata. (Un buen negocio). (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552. Lopecito. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Tradición que se va. (Estilo). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552 B. Luis Honorio Molina. Luis Delovo. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.298—Prendete juerte, mi china. (Ranchera). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 A. Julio F. Pollero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Flor de amor. (Vals). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 B. Jesús F. Navarro. The Argentine Machine Talking Works. Buenos Aires, 1935.
13.299—Ybicuí. (Canción paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13851 A. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Che, Colorado Reta. (Evocación). (Polka paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13.851 B. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.300—Juan Manuel. (Milonga federal). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón" 16275 A. H. Manzi. Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —El viejo vals. (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 16275 B. José González Castillo. Charlo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.301—Por el camino. (Zamba). (Del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 A. Benjamín Tagle Lara. Carlos V. G. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Canto rodado. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 B. Alfredo F. Roldán. Vicente Demarco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 11

13.302—Obra inédita.
13.303—Obra inédita.
13.304—En trámite. (Registro condicional)
13.305—Obra inédita.
13.306—Obra inédita.
13.307—Obra inédita.
13.308—Obra inédita.
13.309—Obra inédita.
13.310—Obra inédita.
13.311—Obra inédita.
13.312—Obra inédita.
13.313—Obra inédita.
13.314—Obra inédita.
13.315—Obra inédita.
13.316—El violín y su mecanismo. (Parte 1ra. Cuaderno 2.°). (Tratado nuevo y completo para la enseñanza, revisado y aumentado en colaboración con Bachmann). Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1935.
13.317—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Letra. Walter Reisch. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.318—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Música. Schmidt. Gentner. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.319—Menuet. Op. 14. N.° 1. Para piano. I. J. Paderewski. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.320—Obra inédita.
13.321—Obra inédita.
13.322—Obra inédita.
13.323—Obra inédita.
13.324—Obra inédita.
13.325—Obra inédita.
13.326—Obra inédita.
13.327—Curso de construcciones de albañilería y hormigón armado. Capítulo I. Estabilidad de las construcciones de albañilería. Capítulo II. Chimeneas. 2da. edición. Julio R. Castiñeiras. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
13.328—Obra inédita.

13.329—El trabajo. Año 1.°, número programa, Junio 7 de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Aloisi. Buenos Aires, 1935.
13.330—Obra inédita.
13.331—Obra inédita.
13.332—Obra inédita.
13.333—Charamusca. (Tango). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 A. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Vinchas y espuelas. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 B. Anselmo A. Aieta. José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.334—Barra querida. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 A. César Vedani. Carlos A. Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Marioneta. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 B. Armando Tagini. Juan J. Guichandut. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.335—Madrecita de Pompeya. (Tango). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón" 11253 A. Francisco Laino. José Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Por qué cierras los ojos cuando besas?. (Vals). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco criollo "Odeón" 11253 B. Luis Bates. Héctor Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.336—Rajuñando. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 A. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Mentiroso el cristiano! (Chacarera). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 B. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.337—El tartamudo. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 A. Manuel Acosta Villafañe. Carlos Q. Acosta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Churrasqueando. (Canción). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 B. José De Cicco. Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.338—Besos criollos. (Vals con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 A. Hugo H. Bustamante. Mario E. Vecchioli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La negra María y el negro Simón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 B. Rafael Rossi. Eugenio Cárdenas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.339—Mi guitarra valenciana. (Paso doble con recitado). Ejec. por Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 A. Oscar A. Manchuca. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Soñé con vos. (Ranchera con recitado). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 B. Massobrio. Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.340—Contrato de cesión de derechos de propiedad del periódico "Industria Panaderil", celebrado entre los señores Esteban Luis Pagani y Francisco Alberto Gómez.
13.341—En trámite. (Registro condicional).
13.342—Soy cantor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926 A. Francisco Pracánico. Alfonso Ferrari Amores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Bajo el sol de Granada. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926. Oscar Testoni French. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.343—Sueño chino. (Fox trot). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 A. Hernán Sponda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Venga minina. (Maxixa con estribillo). Ejec. Por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 B. Ernesto Di Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.344—Silbidos de un vago. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 A. Héctor Gerard Cruz. Arsenio Mármol. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Con los colores del cielo. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 B. Miguel Padula. Francisco Laino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.345—Diario de Sesiones. Senado de Buenos Aires. Período 82, mayo 28 de 1935. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1935.

JUNIO 12

13.346—Pareceres. (Vida-Política-Arte). Año X, N.° 8. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Elvira Leticia Augusta Caranci. Bs. Aires, 1935.
13.347—Obra inédita.
13.348—La Idea. Año I, N.° 23. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto Carlos Alberto Olivera. Urdampilleta (Buenos Aires), 1935.
13.349—El crimen del Casino. (The Casino murder case). (Película cinematográfica). Filmada en Culver City (California), en marzo de 1935. Autor: S. S. van Dine's. Director: Edwin L. Marin. Metro Goldwing Mayer (New York). Nueva York-Buenos Aires, 1935.
13.350—Obra inédita.
13.351—Obra inédita.
13.352—Leyes de impuestos internos. (Enciclopedia Impositiva Argentina. Tomo I.). (Edición puesta al día prolijamente anotada y coordinada). Amadeo Rodolfo Cirolli. S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.353—Obra inédita.
13.354—En trámite. Registro condicional.
13.355—En trámite. Registro condicional.
13.356—Calificación moral de las películas. (Estrenadas desde el 1.° de enero de 1930 hasta el 31 de diciembre de 1934. Anónima. Sociedad Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.357—Obra inédita.
13.358—Obra inédita.
13.359—Obra inédita.
13.360—Obra inédita.
13.361—Obra inédita.
13.362—Obra inédita.
13.363—Obra inédita.
al
13.366—Obras inéditas.

JUNIO 14

13.367—Obra inédita.
13.368—Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. N.° 32. Septiembre 28 de 1934. Cámara de Senadores. Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1935.
13.369—Triste separación. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 A. Pascual Degullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —A mi juego me llamaron. (Ranchera). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 B. Rafael Tuegels. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.370—Poncho de do'or. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 A. Rafael Rossi. Francisco F. Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quiéreme otra vez. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 B. Bernardino Terés. Ivo Pelay. A. Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.371—El 13. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 A. Alberto Spátola. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Santiago del Estero. (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 B. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.372—Cortada de la milonga. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Chicas a casarse. (Vals con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-B. Julio F. Pollero, José Domínguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.373—Musiquita de mi barrio. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5402-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No me des tu boca. (Paso doble con estribillo). Disco criollo "Odeón". 5402-B. Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.374—El Pañuelito. (Tango con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-A. Juan de Dios Filiberto, Gabino Coria Peñaloza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Visiones de la Pampa, (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-B. Miguel Calvello. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.375—Mi credo. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5302-A. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Porteñita. (Milonga tangueada con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña "Odeón". 5302-B. Raúl Fernández Siro, José Cánepa. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.376—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.377—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.378—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.379—Obra inédita.
13.380—Apuntes de armonía. Para el estudio de la armonía complementaria. Extraídos del primer libro de "La Polifonía nell'arte moderna", de César De Sanctis. Nicolás Mignogna. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.381—Obra inédita.
13.382—Tipperary. Nos. 221 y 222. 8 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.383—Cinegraf. N.° 38. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.384—El Golfer Argentino. N.° 45. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.385— Atlántida. Nos. 812, 813. 9 y 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.386—Para tí. Nos. 678 al 681. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.387—El Gráfico. Nos. 825 al 828. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.388—Billiken. Nos. 807 al 810. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.389—Marilú. Nos. 113 al 117. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.390—La chacra. N.° 55. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.391—Conferencias. Año III, N.° 22. 1.° de junio de 1935. — Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.392—Revista Policial. Año 3.° N.° 28. 25 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial S. A. Buenos Aires, 1935.
13.393—Glos Polski (Diario Oficial de la Colectividad Polaca). N.° 1316. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
13.394—Cátedra y Clínica. Año 2.°, N.° 12. 29 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.

13.395—La Industria Lechera. N.° 190. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.396—Tambo y chacra. Nos. 261 al 263. 2, 8 y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.397—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI, N.° 179. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
13.398—Revista Marítima. Año XIII, N.° 158. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.399—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. N.° 12. marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.400—Evolución. Año II, N.° 1. 3 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.401— P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Nos. 1688 y 1689. 15 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
13.402—La Tribuna Odontológica. N.° 6, junio de 1935. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
13.403—Unión Cooperadora. N.° 5. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.404— El Domingo— Nos. 18 al 21. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.405—Puntos y Comas. 23 de mayo de 1935 (6 de junio). Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.406—Crisálida. Año II, N.° 15. 1.° de abril de 1935. N.° 16. 1.° de mayo y N.° 17. 1.° de junio. Colaboración en el texto. Francisco Pérez y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.407—Pampa Argentina. Año IX, N.° 93. 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.408—Rosalina. Año IV, N.° 45. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.409—El Día. Año XII, N.° 3037 al 3061. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
13.410—El Constructor. Nos. 1566 al 1569. 1, 8, 15 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.411— Polo y Campo. 20 abril de 1935. — Colaboración en el texto. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
13.414—Obra inédita. En trámite.
13.415—Obra inédita.
13.416—Colegiala. (Vals). Música. B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.417—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.418—Irigoyen. Alma y mártir de la Democracia. Félix Basanta. Félix Basanta. Buenos Aires, 1935.
13.419—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.420— Medallones argentinos. Pedro Marañón Etchevehere. Ferrari Hermanos. Buenos Aires, 1935.
13.421—Obra inédita.
13.422—En trámite. Registro condicional.
13.423—Obra inédita.
13.424—Obra inédita.
13.425—Análisis matemático. Primer curso. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.
13.426— Apuntes de geometría analítica. Primera parte. 2da. edición. 2da. parte. 2da. edición. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

e.24 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) (Exp. 106.303-1934).

Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Carlos Patrón Uriburu, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Salta, calle España 640, y constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 559, 9.° piso, escritorio 160|63 (estudio de mi abogado patrocinante) a U. S. con respeto digo: Que deseo iniciar exploraciones mineras de mineral de la primera categoría, en terrenos no cercados, labrados ni edificados de propiedad fiscal, situados en el Territorio de Los Andes, Departamento de Antofagasta de La Sierra, sobre el borde de la Pampa de San Antonio. Por consiguiente, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas que deben ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del camino que va a Antofagasta de la Sierra, en un lugar que se llama Pampa de San Antonio y subiendo una quebrada seca más o menos 5000 metros con rumbo Sud 50° Este se llegará a una casa en ruinas situada al lado de un pozo de agua dulce excavado en la Vega. Este caserío pertenece a lo que hoy se llama Pueblo de San Antonio, de la vieja mina abandonada de San Antonio. Tomando como punto de referencia esta casa en ruinas, se medirán 1.250 metros hacia el Oeste verdadero para obtener el punto de partida; de este mismo punto de partida se medirán 2000 metros al Norte verdadero, en seguida 2.500 metros al Este verdadero, 8000 metros hacia el Sud; 2.500 metros hacia el Oeste y finalmente 6.000 metros hacia el Norte verdadero, volviendo así al punto de partida y cerrándose una poligonal regular de 4 lados la cual representa el cateo solicitado. Los elementos de trabajo que se emplearán en la operación, serán 4 operarios mineros con sus correspondientes elementos o herramientas. El doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 559, 9.° piso, de la Capital Federal, tiene poder especial para intervenir en todo lo relacionado en la tramitación del presente pedimento. Será justicia. Carlos P. Uriburu. — En uso de las facultades conferidas en este escrito, manifiesto que quedan excluídas de la solicitud de cateo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos, como así también los boratos de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Diciembre 14|934. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo., Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sud del Salar de Hombre Muerto, Departamento de Antofagasta de La Sierra y afecta la forma de un retángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Nor Oeste, es el extremo de una poligonal de cinco lados, que está determinada midiendo sucesivamente 12.000 metros al Sud; 5000 metros Sud 50° E.; 1250 metros al Oeste y 2000 metros al Norte, partiendo de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 8 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 713, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 14.733-v.2 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.01
Francia	20.14	22.85
Bélgica	51.41	58.32
España	41.76	47.37
Italia	25.19	28.56
Suiza	99.64	113.12
Estados Unidos .	313.20	343.69
Alemania . . .	122.82	139.44
Holanda	207.38	233.21

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de veinte máquinas de calcular, hasta la suma disponible de $ 10.000, — m|n.

e.5 jun.-N.° 2.058-v.8 jun.
e.2 jul.-N.° 2.058-v.5 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HORSYL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio señor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, la modificación del presente contrato de la sociedad **Horsyl, Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, y los testigos que se expresarán, comparecieron don Horacio Acevedo, casado, argentino; don Arturo Acevedo, casado, argentino, don Haroldo Batten Hume Shaw, casado, argentino, que firma "Harold B. H. Shaw", éstos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y don Tomás Justiniano de Estrada, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos sesenta y seis, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. Y los tres primeros comparecientes, dijeron: Que, según escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante mi adscripto, doctor Ernesto S. Pinto, y al folio mil ochenta y siete de este Registro, constituyeron la sociedad "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la elaboración y compra y venta de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra - venta de nafta, pudiendo, también, asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Que el capital social fué establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que fueron suscriptas en la siguiente forma: trescientas noventa cuotas por el señor Horacio Acevedo y cincuenta y cinco cuotas por cada uno de los otros socios, señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw. Así resulta de la recordada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y cuatro, al folio ciento sesenta y cinco del Libro Primero para Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continuaron diciendo los exponentes: Que habiendo resuelto modificar en parte el contrato de sociedad relacionado, incorporando como socio al otro compareciente señor Tomás Justiniano de Estrada, con iguales facultades y obligaciones que las que ellos tienen y aumentando el capital social en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en la forma que a continuación se determina, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Desde la fecha queda incorporado el señor Tomás Justiniano de Estrada, como socio de la sociedad denominada "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las facultades y obligaciones que más adelante se determinarán. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas que importan treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios señores Horacio Acevedo, Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, lo que forma la suma de noventa mil pesos moneda nacional y las cien cuotas restantes que importan diez mil pesos moneda nacional por el socio que se incorpora por este acto, señor Tomás Justiniano de Estrada. Como consecuencia de esta modi-

ficación quedan redactadas para lo sucesivo las cláusulas primera, quinta, sexta y novena, del contrato de sociedad relacionado, en la siguiente forma: Primera: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, se ha convenido en continuar explotando la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Shaw y cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, por don Tomás Justiniano de Estrada. — Sexta: Los cuatro socios, don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, quedan desde ya, designados gerentes de la sociedad, quienes, para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la sociedad o en garantía, o fianzas a favor de terceros. Los socios gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés, o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras o documentos privados en que la sociedad tenga interés, o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones, y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas, se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico o directivo. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento para el socio señor Horacio Acevedo; treinta por ciento para el señor Arturo Acevedo; treinta por ciento para el socio señor Haroldo Batten Hume Shaw y el diez por ciento para el socio señor Tomás Justiniano de Estrada. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Dejando así modificado el contrato social de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, como así también subsistentes las demás cláusulas y estipulaciones consignadas en el mismo; las partes se obligan a su fiel cumplimiento. Del certificado que agrego a la presente, resulta: Que la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no adeuda impuesto de patente nacional. Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Julio Fernández Mouján y don Gonzalo Fernández de Azcárate, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Arturo Acevedo. — Harold B. H. Shaw. — Tomás J. de Estrada. — Julio Fernández Mouján. — Gonzalo Fernández de Azcárate. — Hay un sello. — Ante mí: José Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular, don José Castro, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número setecientos nueve mil seiscientos ochenta y nueve al setecientos nueve mil seiscientos noventa y uno, todos del año mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: mil — siguiente — por — Horsyl. Vale. — Testado: socio. No vale. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-2 julio N.º 14.957-v-6 julio.

ROMULO A. BARBERIS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución parcial de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Rómulo Alejo Barberis, que firma "Rómulo A. Barberis", casado, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta; don Rogelio Ferreño, casado, con domicilio en la calle Olazábal cuatro mil ochocientos cuarenta y tres y don Leonardo Marengo, soltero, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que según escritura pasada por ante el Escribano don Rodolfo Buttini al folio doce del Registro a su cargo con fecha diez y siete de enero de mil novecientos treinta y tres, otorgaron una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Rómulo A. Barberis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", para la explotación del ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, cuyo asiento principal lo está en la calle Helguera cuatro mil cuarenta al cuatro mil setenta y dos, en la que se establecía que el uso de la firma estaría a cargo del señor Rómulo A. Barberis, pudiendo también hacer uso de ella los otros dos socios debiendo firmar los dos conjuntamente y para actos y obligaciones que no sean para ellos mayores de cinco mil pesos, debiendo el uso de la firma ser para uso exclusivo de los fines para que fué constituída la mencionada sociedad, estándoles prohibido darlas para garantías ni asuntos ajenos a la misma; debiendo practicarse además todos los años un balance general para determinar el estado social, del que luego de deducirse el cinco por ciento prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debían repartirse las utilidades en la siguiente proporción: un cincuenta por ciento para el señor Barberis; veinticinco por ciento para el señor Ferreño y el veinticinco por ciento restante para el señor Marengo; constituyéndose esta Sociedad con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, el que fué aportado en la siguiente forma: cuarenta mil pesos por el señor Barberis; cinco mil pesos por el señor Ferreño y cinco mil pesos por el señor Marengo, capital que estaba a la fecha de su constitución representado por el activo y pasivo de la sociedad de hecho que los otorgantes tenían constituída anteriormente a la que se está relacionando y cuyo balance e inventario fué practicado y aprobado por los nombrados comparecientes. — Esta Sociedad se constituyó sin plazo determinado pero podía disolverse por algunas de las siguientes causales: a) Si el resultado de cualquiera de los balances diere un cuarenta por ciento del capital en pérdidas; b) Pasando los dos primeros años dando aviso con seis meses de anticipación. — En este estado los comparecientes otorgan y declaran: que vienen a disolver parcialmente esta sociedad con efecto retroactivo al tres del corriente mes, retirándose de la misma el señor Ferreño, quien hizo uso de la causal b), el que manifiesta haber recibido antes de ahora por su cuota social más la cantidad de seiscientos pesos que se le adjudicó como prima la cantidad de cuatro mil cien pesos moneda nacional, en dinero efectivo y el resto de pesos mil quinientos de igual moneda, manifiesta también haberlos recibido antes de ahora en cinco documentos pagarés de trescientos pesos moneda nacional cada uno, pagaderos el primero de ellos el tres de junio próximo y los cuatro restantes el tercer día de cada mes subsiguientes, por lo que otorga a la Sociedad el más formal recibo y carta de pago en forma. — Los socios Barberis y Marengo lo declaran exento de toda responsabilidad social por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, quedando en consecuencia reducido el capital social a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — En este estado los socios nombrados manifiestan que la sociedad seguirá girando con el mismo nombre social y para el mencionado ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, rigiendo para todos los casos las mismas cláusulas del contrato relacionado, cuyo testimonio tengo a la vista debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres bajo el número diez del Folio doce del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que la Sociedad de referencia no adeuda suma alguna en concepto de Patente hasta el año mil novecientos treinta y cuatro inclusive. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Rodolfo A. Zuliani y don Roberto Gastaldi, vecinos, hábiles, de mi conocidos doy fe. — Rómulo A. Barberis. — R. Ferreño. — Leonardo Marengo. — Tgo.: Rodolfo A. Zuliani. — Tgo.: R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Calvete. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-2 julio N.º 14.896-v-6 julio.

"ALPHA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto Alpersohn, domiciliado en la localidad de Mauricio Hirsch, de la provincia de Buenos Aires de esta República y accidentalmente en ésta, don Manuel Alpersohn, domiciliado en la calle Solís número mil ochocientos treinta y cinco, don David Cauchaner, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis, y don Manuel Domingo Devoto, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos cuarenta, estos tres domicilios de esta Capital Federal; todos los comparecientes casados, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por la presente escritura, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la fábrica o molino de harina de alfalfa y explotación agropecuaria que los señores Alpersohn tienen establecida en las proximidades de la citada localidad de Mauricio Hirsch del partido de Carlos Casares de la citada provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, a cuyo efecto los señores Alpersohn ceden y transfieren a la sociedad, los derechos y acciones que sobre dicho activo y pasivo tenían y les correspondían. — Asimismo podrá instalar nuevas fábricas y molinos que se dediquen tanto a la elaboración de la harina de alfalfa, como también a la industrialización y comercialización de todos los productos y subproductos agrícola-ganaderos. — A este efecto la sociedad podrá adquirir o tomar en arrendamiento, las propiedades, campos o establecimientos que encuentre conveniente. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años y cincuenta y tres días a contar desde el día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, terminando por consiguiente el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta. — Se considerará prorrogada automáticamente por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, siempre que alguno de los socios no exprese por escrito y con sesenta días de anticipación a cada vencimiento, su voluntad en contra. — Tercera: La denominación social adoptada es "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La sede principal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Boyacá número cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del Distrito Federal. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y es aportado en la siguiente forma: Veinticinco mil pesos que importa la diferencia entre el activo y pasivo del establecimiento de los señores Alpersohn, según inventario practicado el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco y aceptado por todos los contratantes, de los que corresponde a los señores Alpersohn, la suma de doce mil quinientos pesos cada uno. — Los socios señores Cauchaner y Devoto concurren con doce mil quinientos pesos, cada uno, en efectivo, habiendo aportado diez mil pesos respectivamente, el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, y, obligándose a integrar el resto, dentro del término de quince meses a contar desde dicha fecha. — **Sexta**: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia

los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento veinticinco cuotas a cada uno de los socios. — La posesión de una cuota significa el pleno derecho, el reconocimiento de los términos de este contrato y el sometimiento de las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, con carácter de gerentes, los que procederán en todos los casos de común acuerdo, debiendo en igual forma, repartirse las funciones sociales. — Desde ya queda convenido que mientras fuera de la Capital Federal no haya más establecimientos que el de la localidad de Mauricio Hirsch, éste será administrado y dirigido por los socios señores Alpersohn, que al efecto tendrán los más amplios poderes. — Los socios señores Cauchaner y Devoto, residentes en la Capital Federal, tendrán a su cargo la atención de la Casa Central. — Novena: Cada uno de los gerentes gozará del uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero deberán firmar siempre de a dos a la vez. — No podrán comprometer la firma de la sociedad, en obligaciones personales o ajenas a la misma, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Quedan facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos; adquirir, enajenar, transferir, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro y fuera de la República; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar en arrendamiento y subarrendamientos; efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza; firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer donaciones en pago; aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones; nombrar apoderados especiales o generales; exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones; reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. — Será suficiente la sola firma de cualquiera de los gerentes para suscribir la correspondencia simple, en la que no se contraigan obligaciones, como también para efectuar las operaciones ordinarias con establecimientos bancarios, a saber: Depositar y extraer fondos mediante cheques y endosar toda clase de documentos para depositarlos en cuenta corriente o al cobro. — Décima: La sociedad podrá realizar fuera de la República Argentina, las operaciones que crea convenientes y que respondan al objeto de su creación. — Llegado este caso, comisionará a alguno de sus gerentes. — Para todas las obligaciones que éste contraiga, mientras permanezca en el extranjero, será válida su sola firma. — Décima primera: Cada fábrica o establecimiento que se encuentre fuera de la Capital Federal, deberá llevar una contabilidad en forma y enviar mensualmente a la Casa Central, los informes y planillas que sean necesarias para la contabilidad principal, que será llevada en libros rubricados por el Registro Público de Comercio. — Décima segunda: A los efectos de la contabilidad, los ejercicios de los negocios sociales, terminarán el día treinta de junio de cada año, por lo que el primer ejercicio durará trece meses y veintitrés días. — Décima tercera: Anualmente se practicará un Balance General para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, pudiendo durante el año, hacerse otros parciales o de comprobación. — El Inventario y Balance General, deberán ser firmados de conformidad por todos los socios. — Décima cuarta: Las Utilidades o Pérdidas que resulten de los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre todos los socios. — Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la Ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que estimen convenientes. — La distribución de estas reservas en caso de disolución, se hará proporcionalmente a los dividendos establecidos. — Décima quinta: Las utilidades que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados estos, podrán ser retiradas por los socios. — Décima sexta: En caso de que algún Balance General acusara pérdidas que lleguen a un treinta por ciento del capital social, los socios por mayoría de cuotas, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad. Dentro de los treinta días de conocida dicha resolución, el o los socios que no estuvieran conformes con la misma, podrán optar por la continuación de los negocios sociales, adquiriendo de los otros socios, sus respectivas cuotas, por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará y abonado el importe correspondiente, en un plazo de un año, firmando pagarés. — Queda expresamente convenido que al practicar el referido blance, no podrán ser aumentados en ningún caso, los valores aceptados en los balances anteriores, en cuanto a las marcas de fábrica, maquinarias, muebles, útiles, automóviles, rodados y bienes inmuebles, debiendo respetarse en todo caso, las amortizaciones establecidas en la cláusula siguiente. — Décima séptima: Durante la vigencia de esta sociedad y a los efectos de la confección de los balances generales, se harán obligatoriamente, las siguientes amortizaciones anuales: Sobre bienes inmuebles, el cinco por ciento; sobre motores y máquinas, el veinte por ciento; sobre rodados e implementos agrícolas, el veinte por ciento, y sobre muebles y útiles, el veinte por ciento. — Décima octava: Cada uno de los socios señores Alpersohn, podrá retirar mensualmente, en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Décima novena: Durante la vigencia del presente contrato, ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Vigésima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ya sea por terminación del contrato o por disolución anticipada y siempre que no fuera posible adoptar el temperamento señalado en la cláusula décima sexta, los socios por mayoría de votos, designarán al liquidador o liquidadores con todas las facultades necesarias. — Vigésima primera: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, se podrá optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien, admitiendo a los herederos declarados del causante, los que deberán a este efecto, y dentro del término de sesenta días de la fecha del deceso, nombrar un solo representante con amplios poderes, para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su mandatario, puedan en ningún caso, ejercer la gerencia. — En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes, únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará, observando siempre las reglas establecidas en la última parte de la cláusula décima sexta, y con opción de pagar el importe correspondiente, en cinco cuotas semestrales. — La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativa para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de sesenta días a contar desde la fecha de la defunción. — Vigésima segunda: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. — Vigésima tercera: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contarto, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos y legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes, bajo pena de una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con los certificados que se agregan, se acredita, que los señores Alpersohn no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, en esta jurisdicción ni en la de la provincia de Buenos Aires, y que los mismos por la fábrica o molino cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que se constituye, no adeudan suma alguna por impuestos fiscales y municipales. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose al fiel y exacto cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don José Domingo Flesca y don Ricardo Garbarino, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Alpersohn. — Manuel Alpersohn. — D. Cauchaner. Manuel D. Devoto. José Domingo Flesca. Tgo.: R. Garbarino. —Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos veintinueve, del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números: setecientos catorce mil novecientos cincuenta y tres al cincuenta y cinco y cincuenta y siete al cincuenta y nueve, todos año mil novecientos treinta y cinco. — Sobre raspado: a dos, adquirir, papel, Vale. — Máximo D. Adano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-2 julio N.° 14.905-v-6 julio.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Evaristo Carriego, Manuel Eguía, Perrault y Renán (e) Avda. del Trabajo y Crisóstomo Alvarez, Robertson, Nepper y Fabré (e) Avda. del Trabajo y Santander, Ramón y Cajal (e) Zuviría y C. Alvarez, José Bonifacio (e) Josefa Ramos Mejía y Avda. Olivera, Josefa Ramos Mejía (e) J. B. Alberdi y José Bonifacio, María Sánchez (e) J. B. Alberdi y J. E. Rodó e Italia (e) Directorio y Tandil; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que preste su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 jun. v.4 jul.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de Pjes. Bermejo El Cardenal, El Carpintero, El Trébol, El Zorzal, La Huerta, La Madreselva y Mburucuyá entre Jachal y Carhué. El Hornero, El Mirasol y Las Bases (e) R. L. Falcón y Boquerón. Amalia, El Chacho, Facundo, La Cautiva, Los Recuerdos (e) V. Bosch y Boquerón. Ctes. I. G. Torino y L. Larguía (e) Tuyutí y Humaitá. El Cóndor y El Rastreador (e) V. Bosch y Tuyutí. Capitán C. Rosales y Mecánico L. Atenzo, de Palmar a Boquerón. Soldado M. Santi (e) Tuyutí y Luchter; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 jun. v.4 jul.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 1.° de julio próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos: 4 o|o sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: cupón N.° 24 acciones 1.ª preferencia; cupón N.° 4 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

Los pagos se efectuarán en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.418-v.10 jul.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración del capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo 1.500 acciones de 1.000 pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, el que deberán hacer válido dentro del plazo de tres días, a partir de la fecha.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

e.27 jun.-N.° 14.898-v.3 jul.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Soc. Anónima de Previsión y Ahorro
Calle San Martín 232
ACTA N.° 50

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el escribano público señor Horacio de Azevedo, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": ZEO. — ZII. — IGC. — AFC. — SEK. — DQH.

Plan "B": HQI. — GHP. — XTO. — HIM. — HJQ. — HQM.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señores Juan Lagomarsino y Oscar Pariente, con domicilio en esta ciudad, calle Cabildo número 66 y calle Pergamino número 66, respectivamente. Firmado: C. H. Fossati; H. de Azevedo; Oscar Pariente; Juan Lagomarsino.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas, son las que siguen:

Plan "A": Título N.° 14.367 (IGC), $ 6.000.— Emitido en septiembre de 1933, a favor de la niña Carmen Mihura, domiciliada en Aconquija 2934, Capital Federal. — Título N.° 14.364 (AFC), $ 2.000.— Emitido en septiembre de 1933, a favor del señor Angel Casiraghi, domiciliado en Rioja 559, Dep. C., Capital Federal. — Título N.° 21.321 (ZII) $ 2.000— Emitido en julio de 1934, a favor del señor Benito Guitiérrez, domiciliado en Cangallo 2074, Capital Federal. — Título N.° 1.592 (DQH), pesos 1.000.— Emitido en julio de 1931, a favor del señor Benito Pérez domiciliado en Iriarte 3287, Capital Federal. — Título N.° 10.893 (AFC), $ 1.000.— Emitido en septiembre de 1932, a favor de la señorita Zulema Bonomi, domicilada en Velazco 855, Capital Federal. — Título N.° 12.392 (DQH), $ 1.000.— Emitido en marzo de 1933, a favor de la señora Sara R. de Naftale, domiciliada en Córdoba 2509, Capital Federal. — Título N.° 27.770 (AFC), $ 1.000.— Emitido en junio de 1935, a favor del señor Angel F. Castronejo, domiciliado en Directorio 1353, Capital Federal.

Plan "B": Título N.° 4.597 (HQM), $ 1.000.— Emitido en marzo de 1934, a favor del señor Renato Gustelli, domiciliado en Alsina y Arenales, Bolívar, F. C. S. — Título N.° 4.593 (HQI), $ 1.000. — Emitido en marzo de 1934, a favor de la señora Elena J. de Gómez, domiciliada en Av. Aguirre 815, San Isidro, F. C. C. A.

e.2 jul.-N.° 14.956-v.2 jul.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo correspondiente al cupón N.° 1 de las acciones numeradas del 1 al 30.000, por el semestre vencido el 30 de junio 1935, o sea $ 3.50 o|s. por acción, y el dividendo correspondiente a las acciones numeradas del N.° 30.001 al 40.000, por el trimestre vencido el treinta de junio 1935, o sea $ 1.75 o|s por acción, serán abonados en la Administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, desde la fecha, cualquier día hábil de 14 a 16 hs.

El Subgerente.

e.2 jul.-N.° 14.951-v.2 jul.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
BUENOS AIRES

Acta del Sorteo de Amortización Celebrado el 28 de Junio de 1935

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 47 sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: MCQ — XSZ — KTQ — HAZ — IXP — KHG. — Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano y José Firpo, Vicepresidente 2.°". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de Febrero 1932, $ 5.000 m|l., señora María E. Garagnani de Capelli, San Juan esq. Belgrano, Mar del Plata (F. C. S.); emisión 1.° de Septiembre 1931, $ 5.000 m|l., señorita Agustina Llonch, Pellegrini (F. C. O.); emisión 1.° de Septiembre 1932, $ 5.000 m|l., señor Tito Goggi, Sarmiento 746, Rosario (F. C. C. A.); emisión 1.° de Abril 1934, $ 2.500 m|l., señorita María E. Boleri, Loma Negra (F. C. S.); emisión 1.° de Julio 1933, $ 2.500 m|l., señor Ricardo Ferveiros, Borges 2214, Olivos (F. C. C. A.); emisión 1.° de Diciembre 1934, $ 2.500 m|l., señorita Pilar Vega, Bel. Belgrano 583, Burzaco (F. C. S.); emisión 1.° de Octubre 1931, $ 2.500 m|l., señor Rodolfo Cobrubi, Belgrano 2049, Capital; emisión 1.° de Octubre 1932, $ 2.500 m|l., señor Adolfo Aiello, Sargento Díaz 162, Tigre (F. C. C. A.); emisión 1.° de Julio 1932, $ 2.500 m|l., señora María E. de Montauvan, Corrientes 685, Capital; emisión 1.° de Diciembre 1933, $ 2.500 m|l., doctor Alberto Cappagli Lanusse, Corrientes 222, Capital; emisión 1.° de Abril 1935, $ 2.500 m|l., señora Delia B. F. de Andreani, Senillosa 182, Capital; emisión 1.° de Septiembre 1931, $ 2.500 m|l., señor Estergidio de la Vega Berdaguer, Independencia 171, Santiago del Estero; emisión 1.° de Enero 1934, $ 2.500 m|l., señora Delfina P. de Cosso, Bolívar 952, Zárate (F. C. C. A.); emisión 1.° de Mayo 1935, $ 2.500 m|l., señora Clotilde C. Rivara de Paz, General Urquiza 1360, Capital; emisión 1.° de Febrero 1934, $ 2.500 m|l., niños Fravega Dunn, San Martín 570, Gualeguaychú (E. R.); emisión 1.° de Febrero 1935, $ 2.500 m|n., señora Margaret Bulow de Ilsehner, La Eléctrica del Norte, Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.910-v.2 jul.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las 18,40 horas, ante mí, Luis Carlos Chenaut, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anó.", calle Cangallo 666, el cuadragésimo octavo sorteo mensual, con la probabilidad de 1:2500 que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

"De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo M 13. Siendo las 18.55 horas, di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos doña Leopoldina Bokelmann y don Vladimiro de Pestricov, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Leopoldina Bokelmann. — V. de Pestricov. — Luis Carlos Chenaut".

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan de 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 181.214, de $ 10.000.—, señor Willy Faber, 25 de Mayo 145, Capital, emitida en diciembre de 1932.

N.° 151.214, de $ 5.000, señorita M. del Carmen D. Abreu, Juncal y Montes de Oca, Tigre, emitida en febrero de 1934.

N.° 118.714, de $ 2.500.—, señor Martín Dubau, Sapirí 2845, Capital, emitida en marzo de 1935.

N.° 116.214, de $ 2.500, señor Miguel Zimmermann, Juncal 245, Villa Klein, emitida en octubre de 1934;

N.° 111.214, de $ 2.500, señor Félix Darricau, Canal, N.° 15, Castelli, F. C. S., emitida en diciembre de 1933;

N.° 106.214, de $ 2.500, señor Franz Huber, Congreso 3309, Capital, emitida en mayo de 1933.

Las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 251.214, de $ 5.000.—, señor Francisco Romaní, Cabildo 2762, Capital, emitida en julio de 1931.

N.° 208.714, de $ 1.000.—, señora Amalia R. de Morán, Castro Barros 217, Capital, emitida en diciembre de 1934.

N.° 206.214, de $ 1.000.—, señorita Norma N. Cianci, Necochea, F. C. S., emitida en septiembre de 1931.

Y la siguiente póliza del plan 30 años 80 pagos trimestrales: N.° 1.214, de pesos 1.000.—, señora María D. N. de Vigliano, Leandro N. Alem 413, Capital, emitida en febrero de 1934.

Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima: Direc. Gral.

c.2 jul.-N.° 14.909-v.2 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

El señor **Aldo Sangiorgi**, vende a la señora **Jacinta Rosa Quaroni de Granara** el negocio de lechería, sito Rodney 167.

Reclamos término de ley. — Ambas partes constituyen domicilio legal en el citado negocio.

e.2 jul.-N.° 14.954-v.6 jul.

Juan P. Schiappacasse, hace saber por término de ley, que ha vendido su negocio de ferretería y pinturería de la calle Laguna número 794, a don **Alfredo Quarleri**.

Reclamaciones término legal domicilio de ambos, Laguna número 794.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —

e.2 jul.-N.° 14.955-v.6 jul.

Aviso que vendo mi negocio de confitería y bar situado en Avenida de Mayo 1380, donde constituímos domicilio. Vendedor: **Roque M. Nigro.** Compradora: **Aída Castro**, reclamaciones término legal.

e.2 jul.-N.° 14.914-v.6 jul.

Al comercio: García & Sartori, martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fábrica de lavandina, establecido en esta Capital, calle Velasco N.° 1437. Vendedor: señor **Joaquín M. Monteiro.** Comprador: señor **Vicente M. Garbero.** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34 domicilio constituído por las partes.

Julio 2 de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.916-v.4 jul.

Al comercio: aviso que vendo al Sr. **Israel José Vaincer**, el negocio de fonda y despacho bebidas sin alcohol, sito Lavalle N.° 2999; Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Moguel Schejter.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.892-v.6 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Francisco Tyburec** vendió al señor **Antonio Marchetti** el negocio de panadería, sito San José 1084, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.912-v.6 jul.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención el señor **Pablo Bazán**, venderá al señor **José Rois**, el negocio lechería, calle G. Artigas 72, donde constituyen domicilio para los reclamos; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935

e.2 jul.-N.° 14.913-v.6 jul.

Al Comercio, **Juan Martino y Antonio Poi**, avisan haber vendido libre de gravamen a **Pablo Bardascini Allegría y Luis Bianchini**, el negocio de fonda café, sito en la calle Gaboto N.° 1007-11, esquina Pinzón, todos domiciliados en el mismo. Reclamos término ley. Intermediario: Santiago Cassarino, Oficinas Sanabria N.° 4515.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —

e.2 jul.-N.° 14.906-v.6 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle San Juan N.° 3102, esq. Gral Urquiza. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Indalecio Janeiro**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Araujo Hnos.**, domiciliados: Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 2|7|935.

e.2 jul.-N.° 14.907-v.6 jul.

Nuevas Convocatorias

ITALCABLE
Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini
Sociedad Anónima por acciones
Capital Lit. 161.700.000
Sede en Roma - Vía Calabria 46-48
Aviso de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Roma, Vía Calabria 46-48 para el día 20 de agosto de 1935 XIII, horas 15, en primera convocatoria, y (sin otro aviso) para el día 3 de septiembre de 1935 XIII, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos tres, cinco, ocho, nueve, doce, trece, catorce, quince, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete, treinta, treinta y tres, treinta y cuatro de los Estatutos y agregado de un nuevo artículo treinta y seis conteniendo disposiciones transitorias.

2.° Varios y eventuales.

Tendrán derecho de intervenir en la Asamblea los poseedores de acciones en títulos nominativos y los que habrán depositado los títulos de las acciones sociales al portador como sigue:

En Italia: En la Caja de la Dirección General de la Italcable en Roma, y en la Banca Commerciale Italiana, el Crédito Italiano y el Banco di Roma limitadamente a las ciudades de Roma, Turín, Milán, Génova, Trieste, Florencia, Nápoles, Palermo, dentro del 14 de agosto de 1935 XIII a los efectos de la Asamblea de primera convocatoria y dentro del 28 de agosto de 1935 XIII, a los efectos de la Asamblea de segunda convocatoria.

En España: En la "Sociedad Anónima Arnús Garí" y en el "Banco Español de Crédito"; respectivamente dentro del 12 de agosto de 1935 XIII y dentro del 26 de agosto de 1935 XIII.

En la América del Sud: En la Compañía Italo - Argentina de Electricidad; "Banco de Italia y Río de la Plata"; "Nuevo Banco Italiano"; "Banco Italo Belga"; "Banco Francés e Italiano para la América del Sud"; "Industrias Reunidas F. Matarazzo & Cía." "Banco Italo Brasileiro"; "Carlos Pareto & Cía"; "Banco Italiano. Valparaíso y Santiago (Chile); "Banco Italiano, Lima (Perú)"; "Banco Italiano del Uruguay"; respectivamente dentro del 17 de Julio de 1935 XIII y dentro del 10 de Agosto de 1935 XIII.

En la América del Norte: en el "Banco di Nápoli"; "The National City Bank of New York"; la "Banca Commerciale Italiana Trust Co."; la "Banca of América National Trust and Savings Association"; "El Banco Nacional de México", respectivamente dentro del 1.° de Agosto de 1935 XIII y dentro del 15 de Agosto de 1935 XIII.

La Administración.

e.2 jul.-N.° 14.908-v.2 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

DEUTSCHER MANNER-GESANGVEREIN

Asociación Coral Alemana Buenos Aires

Estimados consocios:

A raíz de los acontecimientos en la última Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de junio a. c., la Comisión Directiva ha resuelto presentar su renuncia colectiva, a fin de poner a los señores consocios en condiciones de poder elegir una C. D. de su agrado.

A tal fin os convocamos a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Moreno 1059, en fecha 12 de julio a. c., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 15 de junio 1935.

2.° Elecciones de la Comisión Directiva en pleno.

Asociación Coral Alemana de Buenos Aires, Secretario.

Deutscher Männer-Gesangverein, Asociación Coral Alemana, Buenos Aires:

Otto Knaut, vicepresidente. — Arnoleucht, secretario.

e.2 jul. N.° 14.898-v-2 jul.

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Fijar a cinco el número de Directores.

3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 10. — 1934

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado	m$l.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	$ o/s.	$ m/l.
Accionistas		21653580 —
Caja: (en efectivo)	24399 92	7741329 65
» (en billetes extranjeros)		2779 34
Depositado en otros Bancos		4693425 59
Clearing		2424590 69
Descuentos y efectos a cobrar		160915085 61
Adelantos		50921896 99
Deudores en gestión y mora		29832967 65
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		48479545 61
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		761733 91
Corresponsales en la República		289848 47
Sucursales en el extranjero		4228003 93
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		10202498 47
Inmuebles: (Propiedades recibidas en pago. Casa Matriz).		27351329 46
Inmuebles: (Propiedades recibidas en pago. Sucursales).		2645032 80
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		33173244 25
Títulos en cartera: (Títulos de renta del fondo de reserva).		740196 75
Títulos en cartera: (Títulos de renta del fondo de previsión)		550177 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		356133 64
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		14 23176 86
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		8262 21
Letras de Tesorería		42500000 —
	24399 92	469994837 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		218578434 97
Depósito de valores recibidos en caución		36839981 83
Emisión de cartas de crédito		1212182 84
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17761332 69
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		10323110 73
Otras cuentas de orden		
	24399 92	754799880 94

PASIVO	$ o/s.	$ m/l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 42
Fondo de reservas facultativas		16153789 14
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	6556 81	69239956 10
Depósitos: en Cuenta Corriente y a la vista	14207 73	31679827 57
» a plazo fijo		150515912 10
» en Caja de Ahorros		
» diversos		83500529 22
Redescuentos		319260 10
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2606706 16
Corresponsales en el extranjero		16336524 61
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		177944 02
Dividendos a pagar		4914997 46
Otras cuentas	3635 38	
Metalización conversión		42500000 —
Letras de Tesorería redescontadas		
	24399 92	469994837 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		218578434 97
Depositantes de títulos en garantía		36839981 83
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1212182 84
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17761332 69
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		10323110 73
Otras cuentas de orden		
	24399 92	754799880 94

Timoteo Balbín, presidente. — **Eduardo Grané**, director-gerente. — **Carlos A. Cattaneo**, contador. — **José Mouriño**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. **Alvarez**.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 14.731-v.2 jul.

.762.

SPRINGER & MÖLLER S. A.
Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

Autorizada por Decreto del P. E. el 26 Noviembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» integrado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	154769 69	
Muebles y útiles	1 —	
Maquinaria	1 —	
Instalaciones fábrica	1 —	
Camión Ford	1 —	154773 69
II. Activo circulante:		
Mercaderías		162443 51
III. Activo disponible:		
Caja		1050 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	90255 97	
Garantías y depósitos	2102 —	
Documentos a cobrar	563 50	92921 47
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		411188 72
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		5000 —
		416188 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reservas facultativas:		
Fondo de reserva legal	6000 —	
Fondo de renovación maquinarias	24925 54	130925 54
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	98777 04	
Bancos	74553 26	173330 30
III. Pasivo transitorio:		
Descuentos sobre cuentas a cobrar	9025 60	
Ajuste de cuentas a pagar en moneda extranjera	37900 39	46925 99
Ganancias:		
Ganancias neta del ejercicio actual		60006 89
		411188 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		416188 72

Gualterio G. Marggraf, director. — V.°B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores varios	576 69	
Diferencias de cambios	41580 28	
Descuentos:		
Sobre cuentas a cobrar	9025 60	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros y alquileres	67460 05	
Impuestos y patentes	3341 32	
Intereses, descuentos y comisiones	17030 92	
Ganancia:		
Utilidad neta obtenida en el presente ejercicio	60006 89	
	199021 75	
HABER		
Mercaderías:		
Ganancia bruta		199021 75
		199021 75

Gualterio G. Marggraf, director. — V.o B.o: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.628-v.2 jul.

—616—

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE INMUEBLES Y CREDITO

País de origen: Barcelona (España) Vía Layetana 30
Sucursal en Buenos Aires: Balcarce 160

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio 29 de Julio de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado. Ptas. 14.000.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		Totales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos	6.231.065.37		
Edificios .8.995.768.13			
Amortizaciones.			
Ejerc. anteriores 104.240.74			
» actual 179 935 28	8.712.592.11		
Construcciones en ejecución	130.70	14943788 18	
Muebles		1 —	
Utiles		1 —	14943790 18
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		23493 63	
Bancos		39154 53	62648 16
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			379325 22
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18933 61
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Garantías de contratistas en cauciones			50000 —
			15454697 17
PASIVO			
I. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		15164020 39	
Acreedores en cuenta corriente		238756 01	15402776 40
II. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1920 77
III. Cuentas de orden:			
Garantías de contratistas			50000 —
			15454697 17

CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Gastos generales de manutención y conservación, seguros, etc.	84578 87	
II. Patente e impuestos	79368 62	
III. Amortizaciones	179935 28	
IV. Excedente de explotación transferido a la Casa Matriz	127738 95	
	471630 22	
HABER		
I. Alquileres cobrados		460329 40
II. Intereses sobre Préstamos Hipotecarios		11300 82
		471630 22

Cía. Ibero Américana de Inmuebles y Crédito.
W. Arndt, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.629-v.2 jul.

«1061»

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LA CASTELLANA"

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. : 8 de Julio de 1930.
Fecha de inscripción en el R. de C. 27 de Febrero de 1931.

Capital autorizado .... m$n 50.000 —
» suscripto y realizado.................. » 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación en la Asamblea Anual Ordinaria efectuada el día 26 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		1 —
III. Activo disponible:		
Banco		1243 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		47386 05
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Saldo de cuenta		1442 30
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50072 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Reserva legal	38 60	50038 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		34 35
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50072 95

R. S. Beak, vicepresidente. — A. A. Willett, secretario. — E. C. Slobom, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación en la Asamblea Anual Ordinaria efectuada el día 26 de Abril de 1935.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1338 19
Amortizaciones - no existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc.		1127 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		— —
Patentes e impuestos		— —
		2465 35
HABER		
Saldo anterior		— —
Mercaderías u otros rubros de explotación		1023 05
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		— —
Arrendamiento, alquileres, etc.		— —
Saldo pérdida del año	104 11	
Más pérdida anterior	1338 19	1442 30
		2465 35

R. S. Beak, vicepresidente. — A. A. Willett, secretario. — E. C. Slobom, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 14.678-v.2 jul.

1059

JOHN LAYTON & CO. LIMITED

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de febrero de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de abril de 1919.

Capital autorizado .... m$n. 100.000. —
" suscripto .... " 100.000. —
" realizado .... " 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observación en la Asamblea Anual Ordinaria efectuada el día 26 de abril de 1935.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías y equipos	84364 61	
Diversos títulos, etc.	16 —	84380 61
III. Activo disponible:		
Bancos	13970 93	13970 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	607555 51	607555 51
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	11487 82	11487 82
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		717394 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	682 25	100682 25
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	34573 77	34573 77
III. Pasivo transitorio:		
Saldos acreedores	571591 12	571591 12
Ganancias saldo cuenta		10547 73
		717394 87

R. S. Beak, vicepresidente. — Arthur H. Lillie, secretario. — E. C. Slobom, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada sin observación en la Asamblea Ordinaria efectuada el día 26 de abril 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc. y costo		1030477 90
Saldo:		
Utilidad del año	2157 39	
Ganancia anterior	8390 34	10547 73
		1101025 42
HABER		
Saldo anterior		8390 34
Mercaderías u otros rubros de la explotación		1092561 33
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		73 75
		1101025 42

R. S. Beak, vicepresidente. — Arthur H. Lillie, secretario. — E. C. Slobom, síndico.

Informe del síndico.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

E. C. Slobom.
Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° 14.680-v.2 jul.

669.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO" Comercial e Industrial

PATAGONES 2554

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 14 de Marzo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio del año 1933

CAPITAL AUTORIZADO:

Serie A	m$n.	240.000.—
" B	"	60.000.—
Total	"	300.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO:

Serie A	m$n.	240.000.—
" B	"	45.000.—
Total	"	285.000.—

CAPITAL REALIZADO:

Serie A	m$n.	235.500.—
" B	"	45.000.—
Total	"	280.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 2.° Ejercicio

El presente balance ha sido aprobado sin modificaciones, en la Asamblea del 29 de Marzo de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Maquinaria - Valor		138.860.25	
b) Maquinaria - "Sección Aparado" ..		13.613.73	
c) Muebles y útiles		2.392.84	
d) Instalación general - Valor	25.492.84		
Amortización ..	2.549.29	22.943.55	
e) Instalación eléctrica - Valor	9.141.80		
Amortización ..	914.18	8.227.62	
f) Obras de albañilería - Valor	9.779.20		
Amortización ..	977.79	8.801.41	
g) Obras de carpintería		7.875.48	
h) Camión Chevrolet - Valor	1.000.—		
Amortización ..	500.—	500.—	
i) Herramientas		231.78	
j) Utiles	6.306.73		
Amortización ..	630.68	5.676.05	
k) Modelos - Valor	41.016.51		
Amortización ..	10.875.06	30.141.45	
l) Motor Diesel		45.798.07	285.062.23
II Activo disponible:			
a) Caja		376.53	
b) Bancos		6.949.82	7.326.35
III Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		3.337.54	
b) Depósito en garantía		140.—	
c) Accionistas		4.500.—	7.977.54
IV Activo circulante:		185.803.99	
a) Mercaderías		225.—	
b) Lubricantes		70.—	
c) Calefacción		51.—	
d) Fuerza motriz y luz		634.75	186.784.74
e) Laboratorio químico			
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Patente invención 38.378 - Valor	44.250.—		
Amortización ..	6.000.—	38.250.—	
b) Marcas y patentes - Valor	8.867.25		
Amortización ..	903.12	7.964.13	
c) Gastos de iniciación		16.014.20	62.228.33
VII Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones del Directorio ..			25.000.—
			574.379.19

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			285.000.—
II Pasivo exigible:			
a) Adot Hermanos		154.395.03	
b) Laurencio Adot Burgui		44.000.—	
c) Nicolás Adot Burgui		4.900.—	
d) Crossley Brothers Ltda.		14.235.04	
e) Binney Smith y Ashby		4.740.29	
f) Establecimientos Acker		367.—	
g) Parker Winder y Achurch		23.274.55	
h) Acreedores en cuenta corriente		18.467.23	264.379.19
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio ..			25.000.—
			574.379.19

Laurencio Adot Andia, presidente. — J. Bove, contador. — Enrique Badaraco (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" ...
Al 31 de Diciembre de 1934 — 2.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones	23.350.12	
Gastos generales, sueldos, alquileres, impuestos, intereses, seguros, etc.	176.301.65	
	199.651.77	
HABER		
Mercaderías		198.885.23
Descuentos		766.54
		199.651.77

Laurencio Adot Andia, presidente. — J. Bove, contador. — Enrique Badaraco (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.672-v. 2 jul.

— 481 —

MOLINOS BUELINK S. A.

SARMIENTO 378

Fecha de autorización por el P. E., 7 de Agosto de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 2 de Octubre de 1928

Capital autorizado	c$l.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.500.000.—
» realizado	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 27 de Febrero 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terrenos			73.099.59	
Edificios		683.169.38		
Menos: amortización:				
Anterior	93928.43			
Del ejercicio	38.839.30	132.767.73	550.401.65	
Participaciones en empresas comerciales			277.689.69	
Maquinarias		444.411.11		
Menos: amortización:				
Anterior	155.044.95			
Del ejercicio	44.431.60	199.476.55	244.934.56	
Muebles y útiles industriales		46.245.85		
Menos amortización:				
Anterior	30.207.76			
Del ejercicio	8.315.92	38.523.68	7.722.17	
Automóviles		4.235.—		
Menos amortización:				
Anterior	1.495.—			
Del ejercicio	2.294.—	3.789.—	446.—	
Vías férreas y desvíos		26.578.47		
Menos amortización:				
Anterior	2.933.61			
Del ejercicio	1.445.16	4.378.77	22.199.70	1.176.493.36
II. Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados y materiales			278.593.—	
Plantaciones yerbales y sus anexos, inmuebles, máquinas, etc., para la venta		227.696.03		
Menos reserva:		100.908.—	126.788.03	
Acciones de otras sociedades			15.494.97	420.876.—
III. Activo disponible:				
Bancos			30.832.11	
Cheques y giros			3.460.84	34.292.95
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			275.305.33	
Compañía asociada en cuenta corriente			60.489.57	
Deudores hipotecarios y con prendas			157.592.85	
Documentos a cobrar			67.601.87	
Deudores en gestión		74.984.75		
Menos: reserva		74.984.75		
			560.989.62	
Menos reserva para deudores dudosos			90.000.—	470.989.61

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulo c$l.
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9.172.22
IV. Activo nominal:			
Llave del negocio	400.000.—		
Menos: amortización del ejercicio	80.000.—	320.000.—	
Marcas de comercio	80.001.—		
Menos: amortización del ejercicio	16.000.—	64.001.—	
Gastos de organización	30.585.94		
Menos: amortización:			
Anterior 24.468.72			
Del ejercicio 6.117.22	30.585.94		384.001.—
Pérdidas:			
Saldo año anterior		19.170.82	
Más: pérdida del ejercicio		463.732.70	482.903.52
			2.978.728.67
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Depósito de acciones en garantía		65.000.—	
Mercado a término (trigo a recibir)		116.820.—	206.820.—
			3.185.548.67

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.500.000.—	
Reserva legal		4.565.08	2.504.565.08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		117.037.86	
Bancos:			
Por saldos en descubierto	190.396.87		
Por letras a pagar	150.000.—	340.396.87	
Acreedores hipotecarios		6.568.73	464.003.46
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			10.160.13
			2.978.728.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25.000.—	
Clientes por acciones depositadas en garantía		65.000.—	
Mercado a término (trigo a entregar) ..		116.820.—	206.820.—
			3.185.548.67

Juan Buelink, presidente. — V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMIANDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo anterior			19.170.82
Amortizaciones sobre:			
Edificios	38.839.30		
Participaciones en empresas comerciales	62.700.—		
Maquinaria	44.431.60		
Muebles y útiles industriales	8.315.92		
Automóviles	2.294.—		
Vías férreas y desvíos	1.445.16	158.025.98	
Llave de negocio	80.000.—		
Marcas de comercio	16.000.—		
Gastos de organización	6.117.22	102.117.22	260.143.20
Gastos generales:			
Sueldos, gastos judiciales, propaganda, deudores morosos, honorarios, etc. ..			174.757.05
Varias reservas para:			
Deudores morosos y dudosos		164.984.75	
Ajuste de valores de inmuebles para la venta		100.000.—	264.984.75
Intereses y descuentos			46.988.17
Patentes e impuestos			8.340.22
			774.384.21

HABER	c$l.	c$l.	c$l.
Mercaderías			250.934.29
Ganancia sobre venta de máquinas e inmuebles			613.63
Alquileres			5.080.13
Intereses, comisiones y dividendos			34.852.64
Saldo:			
Pérdida anterior		19.170.82	
Más: pérdida del ejercicio		463.732.70	482.903.52
			774.384.21

Juan Buelink, presidente. — V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.671-v.2 jul.

F. 181 — 828

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Púb. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935
14.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	69.126.20	
Depósitos en otros Bancos	329.211.78	398.337.98
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.970.175.54
Adelantos		164.259.52
Deudores en gestión		374.872.78
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19.747.55
Inmuebles		197.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		30.338.05
Muebles y útiles		17.476.71
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc. ..		328.863.60
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		317.560.36
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantia (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		155.610.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		230.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6.039.658.13

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista ...	335.729.78	
Depósitos a plazo fijo	1.598.586.18	
Depósito en Caja de Ahorros	600.252.87	
Depósitos diversos	6.180.57	2.540.749.40
Redescuentos		587.143.19
Letras y obligaciones en circulación ..		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	87.643.55	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	20.730.40	108.373.95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		488.659.56
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia ...		155.610.—
Depositantes de acciones en garantía ..		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		230.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		
		6.039.658.13

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.683-v.2 jul.

F. 140 — 732

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1935 ...
1er. Trimestre — (72 Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	19.240.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	27.968.39	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	103.325.—	
	510.534.20	
HABER		
Casa Matriz		44.917.57
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		2.291.63
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		103.325.—
		510.534.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	19.777.13	
Gastos generales	18.616.68	
Siniestros	51.827.78	
Reaseguros locales pasivos	7.265.47	
	97.487.06	
HABER		
Primas		70.313.26
Patentes y sellos		1.118.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.183.09
Impuestos internos		47.81
Saldo		23.824.20
		97.487.06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.634-v.4 jul.

F. 172 — 880

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Ramo en que opera: Incendios
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	362.615.89	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	9.222.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	421.—	
Diversos deudores	78.500.43	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	51.346.36	
Siniestros	40.830.37	
Siniestros en liquidación	25.000.—	
Cuentas de orden (títulos depos. en custodia - Ley 11.582)	4.100.—	
	572.036.85	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		121.393.71
Reserva para siniestros pendientes		32.228.84
Diversos acreedores		4.939.65
Cuentas de orden (Depósitos en custodia - Ley 11.582)		4.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		102.009.74
Ganancias y Pérdidas (Ejercicios vencidos)		7.364.91
		572.036.85

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.763-v.4 jul.

F. 100 — 837

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— est.
" subscripto .... " 5.450.000.— "
" realizado .... " 1.000.000.— "
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (1er. Trimestre) — Desde el 1.° de Enero de 1935 al 31 de Marzo de 1935

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)		9.000.—
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª serie .... 60.000.—		
60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C" .... 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos		7.548.75
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.284.14
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización	830.11	62.995.43
Cuentas de orden (Conversión)		
		1.886.61
	830.11	442.714.93
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		69.977.72
Reservas		360.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		9.000.—
Cuentas de orden (Conversión)		3.737.21
	830.11	
	830.11	442.714.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	805.93	41.635.65
Gastos generales	500.47	43.676.39
Siniestros	2.42	74.309.44
Reaseguros locales pasivos: efectuados		3.606.13
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		141.88
Saldo	1.663.63	
	2.972.45	163.369.49
HABER		
Primas	2.903.11	145.184.62
Patentes y sellos	69.34	3.356.46
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados		1.081.85
Reaseguros locales pasivos: anulados		472.99
Saldo		13.273.57
	2.972.45	163.369.49

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.627-v.4 jul.

855.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Calle GURRUCHAGA 254 — Capital Federal.

Sociedad anónima constituída legalmente en esta República, el día 18 de Julio de 1919, autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 26 de Agosto de 1919, 15 de Marzo de 1920 y 23 de Enero de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Octubre 1919

Capital autorizado .... o$s. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1935

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	256.906.49		
Amortizaciones	35.006.49	221.900.—	
Maquinarias	189.492.06		
Amortizaciones	144.817.06	44.675.—	
Herramientas	1.962.83		
Amortizaciones	1.961.83	1.—	
Muebles y útiles	30.269.58		
Amortizaciones	30.268.58	1.—	
Autos, camiones y útiles	14.973.13		
Amortizaciones	14.972.13	1.—	266.578.—
Activo circulante:			
Materias primas, fabricación y existencias		238.062.36	
Acciones Cía. Telefónica Argentina		1.—	238.063.36
Activo disponible:			
Caja	1.100.—		
Bancos	60.191.32		61.291.32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	185.330.26		
Obligaciones a cobrar	14.442.29		199.772.55
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.244.07
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			140.000.—
			907.949.30

PASIVO	o$s.	o$s.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	350.000.—	
Fondo de reserva legal	97.700.—	447.700.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21.453.57	
C. F. Bally, S. A. Zurich	251.436.53	272.890.10
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10.282.20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio, 1934	22.051.16	
Saldo del año anterior	15.025.84	37.077.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		140.000.—
		907.949.30

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, propaganda, corretajes, impuestos, teléfonos, etc.		16.838.83
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios, 2 o|o	3.100.—	
Maquinarias, 10 o|o	9.764.86	12.864.86
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1934	22.051.16	
Saldo del año anterior	15.025.84	37.077.—
		66.780.69

HABER		o$s.
Saldo anterior		15.025.84
Cuenta de explotación		51.754.85
		66.780.69

O. Bühler, director. — Pedro B. Trucco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.648-v.2 jul.

F. 2 — 823

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 466.400.—
" realizado .... „ 466.400.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	135.961.38
Depositado en otros Bancos	116.717.69
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.361.046.31
Adelantos	50.230.09
Deudores en gestión	36.089.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	7.340.05
Muebles y útiles	21.640.57
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	13.339.04
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7.742.38
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.242.34
Documentos en garantía	65.930.23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.872.279.83

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	466.400.—
Fondo de reserva estatutario	24.308.64
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	417.076.41
Depósitos a plazo	446.369.72
Depósitos en Caja de Ahorros	157.257.38
Depósitos diversos	
Redescuentos	206.756.29
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	18.155.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	13.586.46
Otras cuentas	196.61
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.242.34
Documentos en garantía	65.930.23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.872.279.88

Moisés Elman, presidente. — Marcos Koremblit, secretario. — Arón Grabicker gerente — Isaac Gelman, contador. — Valentín Kaufman, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.759-v.2 jul.

906.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Darwin 1154
Autorizada el 2 de Junio de 1906
Inscripta el 26 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	m$n. 8.181.000.—
Suscripto	" 4.090.500.—
Realizado	" 4.090.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Compilado para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Abril de 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
1.° Activo fijo:			
Inmuebles		5.715.390.94	
Amortizado anteriormente	$ 2.523.990.55		
Saldo fondo para adquisición acciones resolución Asamblea 30 Abril 1934	„ 35.151.96	2.559.142.51	3.156.248.43
2.° Activo circulante:			
Títulos y acciones diversos		1.165.000.—	
Acciones de nuestra Sociedad, compra autorizada por la Asamblea del 10 de Abril 1933		162.000.—	1.327.000.—
3.° Activo disponible:			
Caja		6.866.66	
Bancos		149.024.95	155.891.61
4.° Activo exigible:			
Deudores varios			15.800.—
5.° Activo transitorio:			
No existe.			
6.° Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Total Activo			4.654.940.04
Depósitos en garantía (Directorio)			20.452.50
Títulos en garantía (alquileres)			3.600.—
			4.678.992.54
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (90.000 acciones de $ 45.45 cada una)		4.090.500.—	
Fondo de reserva legal		200.845.77	4.291.345.77
2.° Pasivo exigible:			
Acreedores varios			13.737.17
3.° Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		160.—	
Dividendos pendientes		2.305.72	
Impuestos a los réditos		24.15	
Fondo para amortización acciones		162.000.—	164.489.87
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad de este ejercicio			185.367.23
Total Pasivo			4.654.940.04
Cuentas de orden:			
Depositantes en garania (Directorio)			20.452.50
Depositantes en garantía (alquileres)			3.600.—
			4.678.992.5

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario. — Andrés Ronco — José Fiocchi, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Compilada para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Abril de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.	74.987.01	
Patentes e impuestos	53.544.12	
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	185.367.23	
	313.898.36	
HABER		
Renta propiedades		311.668.4
Intereses y descuentos		2.229.9
		313.898.36

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario. — Andrés Ronco — José Fiocchi, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 jul.-N.° 14.631-v.2 jul.

F. 17. — 700.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: MONTREAL, CANADA
Domicilio: **SAN MARTIN 85** — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	o$s. 50.000.000.—
" suscripto	" 35.000.000.—
" realizado	" 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal	
Caja:		
En efectivo	4986763 95	
Depósitos en otros Bancos	1002855 38	
Clearing	4983541 06	
Descuentos y efectos a cobrar	2515394 75	
Adelantos	21204069 92	
Deudores en gestión	701382 70	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1402319 69	
Corresponsales en el extranjero	640871 31	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	14000000 —	
Títulos en cartera	108351 —	
Valorés diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de créditos		
Letras a recibir	2626264 99	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	307925 89	
Otras cuentas		
	54479740 64	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	49532135 18	
Depósitos de valores recibidos en caución	3692632 47	
Emisión de cartas de crédito	1055574 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9902697 14	
Documentos en garantía	4215851 44	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	26736225 66	
	149614857 03	
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		287156 80
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		30133390 26
Depósitos a plazo		7262086 99
Depósitos en Caja de Ahorros		7268421 82
Depósitos diversos		38127 86
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		617881 79
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		5451172 96
Corresponsales en el extranjero		399312 22
Intereses a pagar		58383 32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		252809 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		73083 27
Otras cuentas		282459 47
		54479740 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		49532135 18
Depositantes de títulos en garantía		3692632 47
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		1055574 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9902697 14
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4215851 44
Otras cuentas de orden		26736225 66
		149614857 03

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
W. A. Mosher, subgerente. — p. contador, J. Lipp.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 jul.-N.° 14.595-v.2 jul.

F. 112 — 788

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

II Trimestre del 16 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	231.083.61	
Títulos de renta y valores diversos	671.457.20	
Préstamos hipotecarios	41.400.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	34.796.62	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.983.743.52	
Comisiones descontadas Sección Vida	46.077.59	
Gastos de explotación	390.684.55	
Siniestros	266.147.99	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
	4.718.579.09	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.213.323.49
Siniestros pendientes		394.601.95
Diversos acreedores		334.511.32
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		681.142.42
		4.718.579.09

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía de Reaseguros

Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. — **Tito L. Arata, síndico**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.693-v.3 jul.

F. 213 — 254

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A.

CALLAO 295 — Buenos Aires

SEGUROS SOBRE NEUMATICOS

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 333.300.—
" realizado .... " 297.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	35.509.—	
Caja y Bancos	10.806.48	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	119.020.75	
Mobiliario y material	62.819.53	
Diversos deudores	3.352.75	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	84.583.06	
Gastos de explotación	35.236.83	
Siniestros	—	
	354.125.90	
Cuentas de orden	90.814.54	
	444.940.44	
PASIVO		
Capital suscripto		333.300.—
Reservas		7.080.53
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuenta explotación		13.745.37
		354.125.90
Cuentas de orden		90.814.54
		444.940.44

Claudio Abildúa Quintana, vicepresidente. — Luis de la Garma, contador. — Pedro Sánchez Covisa, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.198-v.3 jul.

—439—

D. G. FISCHEL SONS LIMITED

País de origen: Inglaterra
Sucursal Buenos Aires
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 1680

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1931, bajo el número 39 folio. 246, del libro 40, tomo B, Estatutos Extranjeros.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... £ 5.000.—
Suscripto .... » 5.000.—
Realizado .... » 5.000.—

Capital asignado a la Sucursal en esta República m$n. 5.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	934.55		
menos 25 % de amortización	233.64	700 91	
Herramientas	78.27		
menos 50 %. de amortización	39.13	39 14	740 05
II. Activo circulante:			
Mercaderías			69370 84
III. Activo disponible:			
Caja		227 70	
Bancos		12908 54	13136 24
IV. Activo exigible:			
Deudores		13408 98	
Obligaciones a cobrar		11977 80	25386 78
V. Activo transitorio:			
Seguros			563 07
VI. Activo nominal:			
Gastos fundación		4916 86	
menos amortización		1416 86	3500 —
Pérdida:			
Del ejercicio de la que se hace cargo la Casa Matriz			3094 12
Cuentas de orden:			
No existe.			
			115 91 10
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital de esta Sucursal			5000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			110791 10
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			115791 10

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	233 64	
Herramientas	39 13	
Fundación	1416 86	1689 63
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, franqueo, etc.		26999 70
Impuestos y patentes		1107 87
Deudores dudosos		879 90
		30 677 10
HABER		
Mercaderías		27582 98
Pérdida:		
Del ejercicio de la que se hace cargo la Casa Matriz		3094 12
		30677 10

Francisco Zwing, gerente.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.2 jul.-N.° 14.748-v.2 jul.

F. 108 — 743

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

1er. Trimestre — Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.974.22	
The National City Bank of New York	2.218.69	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	29.102.95	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	65.625.86	
Sellos	1.092.90	
	584.214.62	
HABER		
Casa Matriz		67.455.26
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		36.759.36
		584.214.62

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.° de Enero de 1935 a 31 de Marzo de 1935

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	9.282.45	
Gastos generales	1.286.99	
Siniestros	65.449.95	
Reaseguros locales pasivos		
Devolución de primas	4.970.40	
Impuestos	1.791.31	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	7.41	
	82.788.51	
HABER		
Primas		25.553.33
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados		15.689.99
Reaseguros locales recobrados		37.06
Impuestos recobrados		347.90
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		1.341.02
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz		39.819.21
		82.788.51

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	11.925.05	
Gastos generales	1.089.96	
Siniestros	4.505.94	
Reaseguros locales pasivos	9.397.33	
Devolución de primas	1.854.48	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	131.04	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	16.990.98	
	45.894.78	
HABER		
Primas		40.257.40
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.863.80
Siniestros recobrados		2.162.23
Reaseguros locales recobrados		1.373.97
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		237.38
		45.894.78

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 14.651-v.3 jul.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Celedonio Argüelles** vende a la señora **Amparo Suárez de Maujo**, su negocio de restaurant y despacho bebidas, Cerviño 3102, esq. Ocampo. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.826-v.4 jul.

Francisco Bianchi e hijo rematarán el negocio de despensa Av. Chicago 6699, **el día 4 de Julio próximo**, a las 14 horas, sin base y al detalle, por orden de su dueño **Hipólito Rodríguez**, quien constituye domicilio en el mismo negocio. — Informes en nuestra oficina Moreno 1555. — U. T. 37-0650 Rivadavia.

e.28 jun.-N.° 14.837-v.4 jul.

Avisamos al comercio en general que hemos vendido el negocio de "Garage", sito Independencia 3764, domicilio de ambos. Recl. en el mismo, dentro del término legal. Vend. **Antonio Otero e hijo.** Compr. **Alejandro Spángaro.**

e.28 jun.-N.° 14.823-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **José Panero**, vende a **Ulpiano Márquez**, su restaurant, sito Avenida Forest 502, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 14.822-v.4 jul.

Nicolás Ferraro, avisa que vende su restaurant, sito Suárez 2900, esquina Vélez Sársfield, a **Constanzo De Rosa**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 14.821-v.4 jul.

Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas de la calle Crámer 3799, esq. García del Río. Vendedores. **Salvador Puglisi y Ricardo Sebastiani.** Compradores **Roberto Peláez y Angel Fernández.** Reclamos término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.820-v.4 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 (Mayo) 4418, remataré **el 4 de Julio de 1935**, a las 14 horas, la confitería y fábrica de masas calle Pedernera 27, del señor **Vicente Coscarelli.** Reclamos dentro término legal.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.875-v.4 jul.

Raúl F. Devoto, escribano, dom. Av. de Mayo 1249, notifica al comercio que, por disolución de la **Sdad. Huerta Hnos. y Cía.**", de esta Capital, constituída para la explotación del ramo de calzados y anexos, el negocio de la calle Caseros 2891, se adjudicó a **Angel Huerta**; el de Entre Ríos 679, a **Pedro Huerta**; el de C. Pellegrini 551, a **Rafael Huerta** y el de Triunvirato 4622, a **Juan B. González**, domiciliados, respectivamente, en los negocios adjudicados.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.874-v.4 jul.

Pascual Della Rossa, anuncia, vende su negocio de posada, sito en esta Capital, en Correa 2390, a **Felipe Otero**, estableciendo domicilio Victoria 913, escribanía Basso, donde podrán dirigirse las reclamaciones.

e.27 jun.-N.° 14.856-v.3 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, se venderá al señor **Lorenzo Gobea**, nuestra panadería mecánica sita Darwin 1143. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Francisco Portal, calle 25 de Mayo 179, donde constituímos domicilio las partes. **Berterame y Más.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.865-v.4 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Basilio Fuente y Baldomero Morán**, mi negocio lechería y anexos, calle Rivadavia 2184. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Fermín Ayerra.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.27 jun.-N.° 14.810-v.3 jul.

La sucesión de **Juan Bettino Novara**, domiciliada Corrientes 3609, vende a **Eugenia Kivilevich**, domiciliada Corrientes 3601, la Farmacia antes "Novara" hoy "Corrientes", sita Corrientes 3601. Escribanía Manuel Rubinstein, Talcahuano 481.

e.27 jun.-N.° 14.864-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre de gravamen, a **Luis Manduca**, mi despensa Santo Tomé 6075, domicilio ambas partes. Reclamaciones térm. ley. Vendedor: **Francisco Malisani.** Inter.: J. Suárez Iglesias, martillero, Dupuy 1461.

e.27 jun.-N.° 14.800-v.3 jul.

Jordano Asensio, Belgrano 1171. — **El día 3 de julio**, remataré por cuenta de los señores **Míguez y Piñón**, el restaurant sito calle Bmé. Mitre 3602. Reclam. término de ley, en mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 14.803-v.3 jul.

Vendimos a los señores **José y Julio Marcelino Quaglia**, domiciliados Rivadavia 8418, nuestro negocio de cereales y forrajes, sito Jonte 4125. — **Mario R. Balma, José Balma**, domicilio Jonte 4125.

e.22 jun.-N.° 14.645-v.27 jun.

Aviso: que con la intervención de los balanceadores públicos señores López y Cía., con oficina en la calle Cangallo 1627, U. T. 35-4373, el señor **Miguel Savignano**, vende su restaurant, café. Patricios 499, a los señores **M. Fornaciari y P. Pelizza.** Reclamos en nuestras oficinas donde constituyen sus domicilios las partes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

e.27 jun-N.° 14.857-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Benjamín Alvarez**, vende su negocio de almacén de comestibles sito calle Morón 2501, al señor **Ricardo Carreño**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 26 Junio 1935.

e.27 jun-N.° 14.806-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio **Pampín Hermanos y Gil**, venden su negocio de almacén de comestibles sito en Carlos Calvo 2101 a **José Ramón Santos**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Junio 26 1935.

e.27 jun.-N.° 14.807-v.3 jul.

Al comercio: **Ramón Fernández Pargas**, vende a **María F. viuda de Lema**, su taller de cuadros Arenales 1187, con la intervención del escribano Hilarión C. Rodríguez, Avenida de Mayo 1390, domicilio contratantes.

e.1.° jul.-N.° 14 883-v.5 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Salta N.° 161. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Virgilio Lomba y Hermano.** Comprador: **Aurelio Figueiras** ambas partes **domiciliadas en el** mismo.

Buenos Aires, Junio 29 de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.889-v.5 jul.

Juan y José Zaietz, domiciliados en la fábrica de caramelos y confites, sita en calle Belgrano 2594, la venden a **Moisés de Luca**, domiciliado Bartolomé Mitre 2052. — Escribanía Rubinstein. — Talcahuano 481.
e.1.° jul.-N.° 14.885-v.5 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Alfredo Olivari**, vende a los señores **Juan Pascal Pérez y José Agra**, el negocio de confitería y bar, denominado "9 De Julio", situado en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 794 al 800 esquina Piedras N.° 74, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —
e.1.° jul.-N.° 14.888-v.5 jul.

Comunícase al comercio: **Gumersindo Alvarez López** vende a **José Manuel Alvarez López**, su negocio de taller de vulcanización y neumáticos, sito Belgrano 2799 esquina Jujuy, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.848-v.5 jul.

José Laterza compró al señor **Nicolás De Monte**, su negocio de cigarrería y composturas de calzados, calle Junín 1745, domicilio de ambos.
e.1.° jul.-N.° 14.849-v.5 jul.

Don **Kame Uehara**, avisa haber vendido a don **Yoki Adaniya** su negocio de tintorería, sito en la Avenida San Martín 6038, domicilio de ambos contratantes a efectos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.903-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867 y con intervención señor Eduardo Fabro, Florida 32, vendo al señor **Juan Carlos Buzán Huertas**, la farmacia Iriarte 2200, donde ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley. — **Juan V. Chichisola.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.904-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867, vendo mi farmacia Av. América 4102, al señor **Aurelio A. Romero Aráoz.** Reclamaciones término de ley. Interviene señor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio. **Luna Benatuil.**
e.1.° jul.-N.° 14.891-v.5 jul.

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de la venta que don **Luis Chiariello**, como sucesor de la sociedad de hecho "Chiariello & Cía.", compuesta por los señores Damián Antonio Barbato y Luis Chiariello, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo este último, hace de su Fábrica Argentina de Sombreros Inca, situada en esta ciudad calle Rincón 1354-58, a don **Julio Durand.** Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse en plazo legal al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.842-v.5 jul.

Se avisa que los señores Víctor González y Francisco Castiñeiras, que giran bajo el rubro **González y Castiñeiras**, domiciliados en calle Esmeralda 43, venden su negocio de café, bar y restaurant denominado "Firpo", sito en esta Capital, calle Esmeralda número 43, a los señores **Riva y Rubio**, domiciliados en Avenida de Mayo 568. Reclamaciones de ley, deberán interponerse al intermediario, martillero Juan C. Mazza, en su escritorio calle Rivera Indarte 132, U. T. 63 - 2079.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.845-v.5 jul.

Se avisa al comercio en general, que don **Guillermo Lladó**, ha vendido a los señores **Bartolomé y Antonio Mir**, su negocio de taller de costura de calzados, calle Beauchef 1711, donde atienden reclamos.
e.1.° jul.-N.° 14.847-v.5 jul.

A comercio aviso: que vendo el negocio de despacho de café y tabacos, sito Pueyrredón N.° 469, al señor **Daniel Rodríguez.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Adolfo Rodríguez.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.866-v.4 jul.

Federico Yolif, compró al señor **Angel Acevedo**, su despensa del Mercado del Plata, puestos 261|263. Domicilio de ambos, para reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.877-v.4 jul.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Triunvirato N.° 3926, al señor **Emilio López.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vdor.: **Jesús Martínez.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.825-v.4 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 4 de Julio**, a las 14 horas, el negocio despensa, Ramón L. Falcón 4379, propiedad **Juan J. Miglierini.** Reclamos ley nuestras oficinas.
Buenos Aires,
e.28 jun.-N.° 14.828-v.4 jul.

Al comercio: A. Della Gatta Sarandí 980, avisa término de ley que **Peregrino Guimarey** vende a **Pedro Carrasco** su despensa Bolivia 1156, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.835-v.4 jul.

Se hace saber por el término legal que **Antonio Alací Poveda** transfiere su negocio de garage calle Reconquista 470 domicilio de los contratantes a **Gabriel Gomila.**
e.26 jun.-N.° 14.788-v.2 jul.

Ramón Lodos martillero público, oficinas Moreno 1735, U. T. 38-5423 con mi intervención el señor **Juan Castro** compra a doña **Dolores P. de Giménez** la panadería Independencia 3474. — Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, 25-6-1935.
e.26 jun.-N.° 14.785-v.2 jul.

Se hace saber que don **Venancio Ventura** vende a don **Martín Ventura** el comercio de venta de lotería, cigarrillos y anexos, situado en Rivadavia 11494. — Ambos con domicilio en Rivadavia 11494.
e.26 jun.-N.° 14.780-v.2 jul.

Se hace saber que **Josefina Couselo de Palma** vende su casa de modas San Juan 3045 a **Rosa Montalbetti**, domicilio legal de las partes San Juan 3045.
Junio 25|935.
e.26 jun.-N.° 14.781-v.2 jul.

Rafael Rivas avisa que vende a **Isabel R. de Grande**, la farmacia calle Berutí 3100, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término de ley. Intermediarios, Alberto C. Delfino & Cía.
e.26 jun.-N.° 14.744-v.2 jul.

La Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo "La Primera" Limitada, en liquidación, hace saber por cinco días, que venderá su negocio de lechería y productos de granja ubicado en esta Capital, calle Aráoz 265, al señor **Miguel Codner**, domiciliado en Maza 840, por ante el escribano Alfredo Stefani, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital Federal. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.
e.28 jun.-N.° 14.870-v.4 jul.

Luis Mungai rematará **el 2 de Julio**, a las 16 horas, el negocio de zapatería sito calle Gaona 3491, orden del señor **Vicente Tito.**
e.26 jun.-N.° 14.743-v.2 jul.

F. Chiribelo, martillero público, Besares 3347, rematará **el 2 Julio**, a las 9.30 horas el negocio de peluquería, lotería y cigarrería, Montevideo 382, propiedad **Jaime Brucard.** Reclamo término ley, mis oficinas.
e.26 jun.-N.° 14.727-v.2 jul.

María K. de Eibert, domiciliada Espora 3392 Olivos, avisa venta de negocio restaurant, sito Bernardo Irigoyen 563, a **Betty B. Stoger**, domiciliada en el mismo, ante escribano López, que en quien atenderá reclamos en su oficina Av. R. S. Peña 501.
e.26 jun.-N.° 14.790-v.2 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Paraguay N.° 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **García y Salas**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Jesús Vázquez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 27|6|935.
e.27 jun.-N.° 14.852-v.3 jul.

Masa Huello, vende al señor **Hikokichi Uekado**, su negocio de tintorería, "Japonesa", sita en la calle Viamonte N.° 330, donde ambos constituyen el domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.27 jun.-N.° 14.862-v.3 jul.

Avísase al comercio que **Antonio Martino**, vende a **Alejandro Gerlo y Jaime Kranz**, su negocio de venta de vinos, cervezas y aceites envasados, sito Chicago 6801, domicilio contratantes para los reclamos de ley.
e.26 jun.-N.° 14.729-v.2 jul.

Vendí resturant, Guanhuí 212, a **Antonia Farinas y Antonia Escalona.** Vendedores, **Antonio López, Enrique Fariña**, todas domiciliados oficina martillero, Francisco Bootello, Independencia 1698, reclamos según ley.
e.26 jun.-N.° 14.746-v.2 jul.

Fernando López y Yohachi Aray, venden al señor **Shigeto Seo**, su negocio de tintorería "Toyo", sita en calle Juncal N.° 2183, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.27 jun.-N.° 14.861-v.3 jul.

José Greco, almacén de comestibles bebidas, Carlos Calvo 402, remataré por cuenta y orden de **Victorio Marengo y Eduardo Allani, el martes 2 de Julio**, a las 14 horas. — Reclamos: Constitución 1289.
e.26 jun.-N.° 14.796-v.2 jul.

Eugenio Mauriño Landín, Venezuela 1766, U. T. 38 Mayo 5131, almacén de comestibles y bebidas, Belgrano 801, esquina Piedras 393 de los señores **Balcabao y Cía.**, remataré sin base y al mejor postor, por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora designada por los acreedores, todas las pertenencias del referido negocio y a tenor del inventario agregado a los autos de quiebra de la citada firma, que tramitan en el Juzgado del doctor Gómez Molina, Secretaría del doctor Estrada, **el Miércoles 3 de Julio**, a las 14 horas. — Más datos en mi Oficina. — Comisión 10 por ciento.
e.27 jun.-N.° 14.749-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **César Lorenzo**, mi negocio despacho de pan y facturas, calle Viamonte 1850. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedora: **Julia Guillermina Alvarez.**
Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e.27 jun.-N.° 14.809-v.3 jul.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.
El Directorio.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. —
e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Marítimos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 y 33 de los estatutos, convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio 1935, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Asuntos varios.
El Presidente.
e.1.° jul.-N.° 14.844-v.3 jul.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

1.ª Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de julio de 1935, a las 17 y 30 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Asuntos varios.
El Presidente.
e.1.° jul.-N.° 14.843-v.3 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.
2.° Elección de seis directores titulares por tres años.
3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Directorio
e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.
2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.
e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Directores: 2 titulares y 3 suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.827-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.872-v17 jul.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio, de 1935, a las 21.30 horas, en el local La Razón, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio de 1934.
2.° Elección de diez miembros de la C. D.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Rodolfo Walser, presidente. — Orencio A. Giulitta, secretario.
e.1.° jul.-N.° 14.879-v.5 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.
2.° Modificación estatutos.
3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.
4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.
5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.
2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Por el Presidente don Santiago Brodbeck.
e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de julio de 1935, a las 18 horas, en Rincón N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.839-v.6 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Julio próximo, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1934|35, cerrado el 31 de Marzo de 1935 y relación de los Revisores de Cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.
4.° Autorización para vender tres inmuebles provenientes de la testamentaría del señor Anselmo Lazzarini, situados en Bánfield (F. C. S.) calle Acevedo N.° 1306, 1308|10 y 1312.
5.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Doctor David J. Spinetto, Federico Coppola, fallecido, Ingeniero Victorio Valdani, Aníbal Garassino, Ernesto Colombo, Cayetano Brenna, David Costaguta y doctor Pedro Piccaluga;
Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan J. Castagna, Andrés Marraccini, Ingeniero Silvestre Solari y Francisco Martignoni;
Dos Consejeros suplentes por un año en substitución del señor Carlos Della Penna y señor Juan B. Uboldi, dimitentes.
Y nombramiento de tres Revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1935|36, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Chirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.
Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.
No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935.
Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.
e.18 jun.-N.° 14.601-v.6 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.
5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.
6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.
e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social, por adquisición de 2.500 acciones, por sorteo y pagaderas al contado, a la par, con imputación al Fondo de Reserva propuesto a la Asamblea General Ordinaria con ese objeto y si ella le presta su aprobación.
2.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos, si fuese aceptada la reducción del capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
El Presidente
e.10 jun.-N.° 14.386.-v.27 jun.

"ATLANTICA"
Cía. Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 jun.-N.° 14.464-v.3 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas, a nueva Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio próximo, a las 15 hs., la que tendrá lugar en nuestros escritorios, San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.854-v.10 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

(Ex Sociedad Nacional de Farmacia)

De acuerdo a los artículos 16.° y 17.° de los Estatutos se invita a los socios activos de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria (Cuarto Intermedio del 25 de Junio de 1935), que tendrá lugar en su local social calle Bartolomé Mitre 2041, el día 2 de Julio de 1935, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, inciso c) y 17.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.27 jun.-N.° 14.813-v.2 jul.

CENTRO DE INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, s ecita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día viernes 12 de julio de 1935, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|1935.

2.° Elección de nueve vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Simón M. Etchepare. — H. O. Lovell. — John May. — Agustín Melano. — José Andrés Marré. — Juan Agustín Pearson. — Francisco Uberti y Heraclio Vivié, que terminan su mandato y del señor Esteban De Lorenzi, que renunció con anterioridad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

El Secretario.

e.22 jun.-N.° 14.702-v.12 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial e Comercial de Petróleo, S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.640-v.11 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de abril 1935.

2.° Liquidación de la compañía y estado de sus cuentas.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

4.° Nombramiento de un directorio liquidador, síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.15 jun.-N.° 14.537-v.8 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.

3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. —

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Creación del fondo de Reserva Facultativa, para quitas y quebrantos.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicanor O. Cafferata, Mario Ithuralde, Luis Firpo y Lázaro Multedo, a quienes correspondió por sorteo mandato por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.488-v.4 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 8 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimoquinto vencido el 31 marzo 1935.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 jun.-N.° 14.478-v4 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas, a asamblea extraordinaria para el 8 de julio de 1935, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.15 jun.-N.° 14.551-v.4 jul.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinte de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 27.°, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Reserva legal.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 14.503-v.1.° jul.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma Orden del Día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. —

El secretario tesorero.

e.27 jun.-N.° 14.819-v.10 jul.

"LANERA RIOPLATENSE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Monasterio 359, el Sábado 13 de Julio, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta un millón de pesos.

2.° — Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 9.° 19.°, 28.° y 30o. de los estatutos sociales".

3.° Ratificación del nombramiento de dos Directores hecho por el Directorio.

4.° Elección de un nuevo Director.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.684-v.11 jul.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Limitada, para el día sábado 6 de julio del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de estatutos, reintegración y reducción de capital.
II. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador", con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.15 jun.-N.° 14.550-v.4 jul.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1935
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos señores Directores por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.
El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.538-v.4 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
3.ª Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, Defensa 188 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas presentes para escrutadores. — (Artículo 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Otra: Por ser ésta la tercera convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

SOCIEDAD MILITAR
"SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.
3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.
4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.
5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:
a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.
b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.
c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.
6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
(Sociedad Anónima Argentina)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 1935, a las 16 y 30 horas, en el local social Defensa 188, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de siete Directores titulares.
3.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

BONZO HERMANOS LTDA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 31 de Mayo ppdo. y de conformidad al artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asamblea General Extraordinaria, el día 2 de Julio próximo a las 10 horas en su local, Seguí 1579, Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del convenio para la reducción de capital integrado.
2.° Modificación del artículo 5°, de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Prevéniese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Alejandro C. Bonzo, presidente. — Dr. Juan Tenconi vicepresidente.

e.12 jun.-N.° 14.591-v.1.° jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.

2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.

3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

COMPAÑIA YUMIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Administración, calle Azopardo 1050, el día 12 de julio p. v., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e.15 jun.-N.° 14.558-v.4 jul.

COMPAÑIA
ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico por un año.
4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.758-v.13 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima
Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.894-v.16 jul.

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Julio de 1935, a las 15 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Movimiento de socios.
3.° Designación de tres socios Revisadores de Cuentas, y tres socios Escrutadores.
4.° Elección de siete Consejeros titulares (seis por dos años y uno por un año) y de cinco Consejeros suplentes (dos por un año y tres por dos años).
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos socios para refrendar el acta.

Osvaldo N. Fresedo, presidente. — Alejandro Gutiérrez del Barrio, secretario.

Art. 62: Para formar "quórum", se 100 socios. Pasada media hora de la indicada por la convocatoria, será válida, sea cual fuere el número de asistentes.

Art. 66, inc. g): Es obligatoria la presentación del "carnet" de socio para entrar en el recinto de la Asamblea.

Art. 112: Ningún socio podrá votar si no figura en el Libro de asistencia de la Asamblea.

e.28 jun.-N.° 14.824-v.2 jul.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio de 1935 - 1936.

4.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio

e21 jun.-N.° 14.681-v10 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de julio, a las 9.30 horas, en Pringles 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de 1 Director titular y Síndicos

4.° Designación de 1 accionista, para firmar el acta.

Celedonio V. Pereda, presidente.

e.21 jun.-N.° 14.676-v.10 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 11 de Julio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 6 de Julio p. v., inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.21 jun.-N.° 14.668-v.10 jul.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 julio 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1935.

2.° Elección del Directorio conforme al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.

2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. O., por el término de cinco meses, a contar del primero de agosto del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del citado establecimiento.

Las Inspectoras.

e.25 jun.-v.4 jul.

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 19 de julio de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan, por el término de cinco meses, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.25 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 1048-T-1935

OFRECEMOS EN VENTA

8.000 ks. de restos de papel enfardado.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 3 de julio de 1935.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v.3 jul.

Licitación de Casa

1.° Llámase a licitación para el 10 de julio, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 1.

2.° Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Nazca, Segurola, Rivadavia y Juan B. Alberdi, o en sus inmediaciones y constar de siete habitaciones y una para personal de servicio.

3.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria N.° 344), antes del día y hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Dirección de Administración, Junio 18 de 1935.

e.24 jun.-v.3 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de julio de 1935.

Campo de Mayo

Hora 15,30: Ejecución de diversas ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz". (Presupuesto oficial $ 12.057,11 m|n.).

Paraná

Hora 15,45: Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua, en el Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial pesos 32.617,— m|n.).

Mendoza

Hora 16: Construcción de un cerco de alambre, dentro del perímetro del campo de aterrizaje de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". (Presupuesto oficial $ 8.637,08 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de julio de 1935, inclusive dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel-Secretario.

e.25 jun. v.4 jul.

Licitación pública para el día 26 de julio de 1935—

"Campo de Mayo"

Hora 15: "Construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al barrio de suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 57.216,10 m|n.)

"San Luis"

Hora 15,30: "Construcción de la red de co de alambre común", en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra, denominada "La Amalia". (Presupuesto oficial: $ 6.954,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de julio de 1935 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.27 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 Julio 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: carburo de calcio y acetileno, (pliego 3.345); torres perforación (3.346); material construcción (3.347); cámaras y cubiertas (3.348); alambre

para soldadura (3.349); mangueras (3.350); material eléctrico (3.351); equipo para soldadura (3.352).
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.26 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 11.295-D.C. 1935
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cardiff; 330 toneladas métricas de carbón Coke para fundición y 60 toneladas métricas de carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.1.° jul.-v.5 jul.

Expte. 6806-DT-935. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el Establecimiento Palermo, de una báscula destinada a pesar vagones, camiones y carros cargados de materiales a consumir en dicho establecimiento, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.26 jun. v. 2jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca; tramo Jujuy-Reyes. — Km. 0, a 7,9085, $ 183.777.
Hasta el día 23 de Julio en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° 2.084-v.3 jul.
e-25 jul. N.° 2.084-v-29 jul.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires; Puente Segundo-Toledo. — Córdoba, $ 23.167.
Hasta el 23 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° 2.082-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.082-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Eleodoro Lobos. — De Eleodoro Lobos a empalmar con el de San Luis a Trapiche desde Col. El Progreso-San Luis-Ley 5315, $ 23.208.
Hasta el 24 de Julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° 2.087-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.087-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por Sáenz Peña y Gancedo, tramo Sáenz Peña, Las Breñas y ramal de Corzuela a Campo Largo, Chaco, pesos 96.235,00.
Hasta el día 26 de Junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 3 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 jun.-N.° 2.030-v.8 jun.
e.28 jun.-N.° 2.030v-3 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Julio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor, previo desarme del existente en el Palacio Arzobispal.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.
e.22 jun.-v.2 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.003|35
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores y monta-cargas en el edificio que construye estos Ferrocarriles en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1.003|35.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de julio de 1935, a las 13 horas, en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n. c|u.
La Administración
e.28 jun. v.8 jul.

O. C. 773-35
Llámase a licitación pública, para la provisión de postes de quebracho colorado con fecha de apertura al 29 de julio de 1935, expediente O. C. 773-35.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días, hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e.27 jun.-v.6 jul.

O. C. 981|35
Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de 15.600 metros cuadrados de mosaicos, provisión y colocación de azulejos y artefactos sanitarios, con destino al edificio en construcción en el Puerto Nuevo, Avenida Maipú N.° 4, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes, San José 180, 4to. piso, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 11 de julio de 1935.
La Administración.
e.27 jun. v.6 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
25 de julio de 1935: Artículos de ferretería (O. C. 298|35).
26 de julio de 1935: Acero dulce perfil Carnegie (O. C. 835|35).
27 de julio de 1935: Torres metálicas (O. C. 518|35).
29 de julio de 1935: Cajas graseras, acero fundido (O. C. 889|35).
30 de julio de 1935: Acero inoxidable (O. C. 855|35).
31 de julio de 1935: Aceros especiales tricos (O. C. 767|35).
31 de julio de 1935: Materiales eléc- (O. C. 615|35).
1.° de agosto de 1935: Fresas (O. C. 290|35).
1.° de agosto de 1935: Herramientas varias (O. C. 322|35).
2 de agosto de 1935: Máquina para torneado de llantas (O. C. 849|35).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados y a las horas que indican los pliegos, en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e.25 jun. v.4 jul.

Expediente N.° O. C. 951|35
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el edificio de estos ferrocarriles, en el Puerto Nuevo, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 951|35.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, San José 180, 4.° piso, el día 30 de julio de 1935, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|nacional c|uno.
La Administración.
e.24 jun.-v.3 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Sánchez**, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por $ 643,05 m|n., que por resolución número 4182, dictada en la causa fiscal N.° 356|933, le ha sido formulado; todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e.19 jun.-N.° 53-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Bustinza**, ex encargado de la estafeta "Vázquez Distrito 21", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 280,94 m|n., importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.
Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 146|1934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.19 jun.-N.° 57-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte Distrito 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 120.76 m|n., importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.
Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 46| 1935).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.19 jun.-N.° 58-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Ramón Caimi Garmendia**, ex cónsul argentino en San Sebastián, y don Elías Olivares, fiador solidario, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.249,65 m|n., importe a que se refiere la resolución N.° 4194.
Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.19 jun.-N.° 54-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores **Raimundo Mönch** y Sucesión de don **Emilio J. Luxardo**, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 10.020 m|n., por los conceptos a que se refiere la resolución 1049|935, bajo apercibimiento de ley.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e.19 jun.-N.° 55-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se emplaza por diez plaza a don **Alfonso García**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, se cita, llama y emmisma la suma de $ 130,68 m|n., importe del cargo formalizado a su afianzado Patricio Luis García, y reposición de fojas.
Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 70| 1934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.19 jun.-N.° 56-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación o gire a orden de la días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Román Fidel González**, ex Ayudante Principal de la Primera Región Naval, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo valor de $ 550 m|n., en la C. F. N.° 14|1935; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios.
Se debe por la Publicación $ 30.
e.19 jun.-N.° 59-s|p.p.-v.2 jul.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 esqueletos, Serie B, 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas, o forro de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenido por expediente 83-B-1935, que el señor Administrador con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva

cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco le corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo y Secretaría General. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1935.

Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e.1.° jul.-v.5 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Secretario.

e.7 ° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.

e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.
e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mayo-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore**.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Moro y Eduardo Dartiguelongue**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.
Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e12 jun.-s.pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillándo Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.
e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oller, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 753 p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.
e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquilco González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — **Julián C. Alderete, secretario.**
e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.
Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.
e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2153, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad situada en la calle Argerich N.° 2153 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. César y Antonia T. de Taurizano", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.19 jun.-N.° 830-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Las Bases 122, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 122 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ottomar Von Baczko", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.718,23 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3789 y 5266.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.19 jun-N.° 821-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1170, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1170, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alfredo Antiñolo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.203,61 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.19 jun.-N.° 823-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego número 1164, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Evaristo Carriego N.° 1164 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Joaquín Oliver, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizañte. Base $ 13.226,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 824-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 101,02 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N.° 1294, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad sita en la calle Robertson N.° 1294, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Luis María Sánchez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.676,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 931-s|p p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1124, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1124, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Cruz Andrade, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.192,22 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 826-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chimborazo 2239, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37 Rivadavia **7185 y 4516.**

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle El Chimborazo N.° 2239, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juan Vieytes", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.843,01 m|l., seña 5 o|o, comisión $ 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e19 jun.-N.° 819 s|pp.-v5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero N.° 181, será subastada **el día 5. de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Leiva esq. Guzmán.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, sito en la calle El Hornero N.° 181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Joaquín Orbegozo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.869, 87 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. —Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jul.-N.° 820-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Amalia N.° 371, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad sita en la calle Amalia N.° 371 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo Garré", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.656,12 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun-N.° 829-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 120,416 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 622, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad situada en la calle Carhué N.° 622 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Antúnez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 15.307,45 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 828-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar 990, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Membrillar 990 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. doña María Luisa Ferreyra, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.248,77 m|l., seña 5 o|o. comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun-N.° 827-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 7016, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Humaitá N.° 7016, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Teodoro Slanovic", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 18.201,34 m|l. Seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 825-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados situada en la calle Las Bases N.° 157, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4330 y en el local de venta. U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judical

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 157 de ésta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis Bosco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.788,36 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 818-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 149,017 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 290, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle El Hornero número 290 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Angel Nazario Franco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.128,14 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 822-s|p.p.-v5 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CEMENTERA DEL PLATA DECIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la sociedad **"La Cementera del Plata, Decia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada",** que dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comparecen ante mí, Antonio J. Llach, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, el Ingeniero don Antonio Nicolás Decia, que firma "A. N. Decia", argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos cuarenta y uno; don Guillermo Martínez, español, domiciliado en la calle Solís ochocientos cincuenta y dos; don Vivian Carnavón Pulleston, argentino, domiciliado en la Estancia Alfa, Alamos, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y el Ingeniero don Luis Fiore, argentino, domiciliado en la calle Viamonte mil doscientos noventa y nueve; todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y los tres primeros nombrados dicen: Que son únicos componentes de "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del respectivo contrato social otorgado por escritura del once de junio de

mil novecientos treinta y cuatro, pasado ante mí, el autorizante, al folio doscientos vuelto de este mismo Registro, protocolo de ese año; inscripta en testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número sesenta y nueve al folio ciento cuarenta y cinco del Libro Primero de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que habiendo sido necesario por parte de los socios, señores Martínez y Puleston efectuar nuevos aportes de capital por haberlo requerido así los negocios sociales y conviniéndose además aumentar el número de socios, la modificación del nombre de la sociedad, la ampliación de sus fines, la modificación en la distribución de sus utilidades y pérdidas de los respectivos porcentajes asignados a cada asociado y otras pequeñas modificaciones de forma, de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por unanimidad de voluntades vienen a fijar por este instrumento dichas modificaciones y en consecuencia todos los comparecientes inclusive el Ingeniero don Luis Fiore que desde este momento asume el carácter de socio, manifiestan modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El artículo primero queda así: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por todos los presentes, continuará la Sociedad "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída con fecha once de junio de mil novecientos treinta y cuatro en la forma más arriba citada, sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen. — Segundo: El artículo segundo queda en la misma forma, es decir: La Sociedad tiene establecido su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales y Agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El artículo tercero que se modifica queda así: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción, fabricación y elaboración y ventas de cemento en general, supercemento, cemento blanco, cales y minerales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto que entren en la fabricación de los productos primeros nombrados; y previa conformidad de todos los socios, realizar cualquier operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — A la mejor consecución de sus fines y amplitud de sus negocios, la Sociedad que por el presente instumento modifica su contrato social, podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que la mayoría de sus componentes lo decidan, llenando los requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Cuarto: El artículo cuarto queda modificado así: Forma el capital social la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: Los socios señores Martínez y Puleston han aportado antes de ahora a la Sociedad la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, sumas estas que han sido ya invertidas como se desprende del balance que para este acto tengo a la vista, doy fe; y las que unidas a las de ochenta mil pesos aportadas en el contrato constitutivo de la Sociedad, hacen la suma total de doscientos mil pesos que es en definitiva el capital de cada uno de ambos socios. — El socio Ingeniero Decia aportó a la Sociedad el contrato de arrendamiento que tenía celebrado con los señores Christiani y Nielsen de explotación de la fábrica de cemento portland, cemento blanco y cales de propiedad y en terreno de los arrendadores, el que se celebró con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, contrato este cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia dejó formalizada en el acto de su constitución, otorgándose la escritura pertinente a continuación de esa, y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el Art. 4.°, inc. tercero de la Ley Nacional, once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asignó al aporte de dicho contrato un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tuvo en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibiría el Ingeniero Decia. — En esta ampliación de la Sociedad el señor Decia aporta los permisos exclusivos que le han sido concedidos a su sólo nombre o los derechos que a él le correspondan en los que le han sido concedidos conjuntamente con los señores Ricardo E. Mayol y Enrique M. Bornand, indistintamente, o cualquier otra persona que fuere por la Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca para hacer exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, como también todos los permisos que se hayan solicitado por los nombrados hasta la fecha y se encuentren en trámite en la referida Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca, los que comprenden los expedientes números treinta y uno, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete, setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, todos año mil novecientos treinta y cuatro, permisos estos cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia deja formalizada en este momento, otorgándose la escritura pertinente a continuación de ésta y también a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el inciso tercero del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte del Ingeniero Decia, un valor de sesenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Ingeniero Decia, a quien, en consecuencia, le corresponde un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que no corresponden ser reintegrados al liquidarse la Sociedad, dado el carácter de sus aportes. —El socio Ingeniero Fiore aporta a la Sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales tienen ya aportada antes de ahora la suma de ciento cuarenta mil pesos de la misma moneda, y el saldo o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, la aportará a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, dentro del plazo de noventa días. — El capital social se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinto. — El artículo quinto queda en la misma forma: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad hasta el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea la fecha en que vencen los contratos aportados por el socio Ingeniero Decia que se mencionan en el artículo cuarto; y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto. — El artículo sexto queda modificado así: El capital aportado por los socios señores Martínez, Puleston y Fiore, les será reintegrado con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse y regirá el mismo procedimiento para el reintegro de los nuevos aportes que por cualquier circunstancias, hicieran cualquiera de los socios. — Séptimo. — El artículo séptimo queda modificado así: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — También se destinará el siete por ciento de las utilidades líquidas para la amortización de las maquinarias y útiles de la Sociedad. — Octavo. — El artículo octavo queda modificado en la siguiente forma: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios, deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, el destinado a la amortización de capitales de que habla el artículo sexto y la amortización de maquinarias y útiles, en partes iguales. — Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo sexto y cubierto el fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas, deducido el porcentaje de amortización de maquinarias y útiles, corresponderán a los socios en la misma proporción expresada anteriormente. — Noveno. — El artículo noveno no se modifica: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de junio, y además del balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. — Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Décimo. — El artículo décimo se modifica y queda así: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad quedan conferidas a los cuatro socios los que tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de tres. — Quedan facultados a los efectos expresados para nombrar mandatarios que los representen, ocupando sus lugares, revocar esos poderes y conferir otros. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre estos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por tres de los socios como mínimo o sus apoderados designados. — Para las operaciones que requiera escritura pública, serán necesarias las firmas de los cuatro socios o indistintamente de sus respectivos apoderados. — Los socios distribuirán entre ellos de común acuerdo las funciones inherentes al giro de la Sociedad; sin perjuicio de ello, desde ya, queda a cargo del socio Ingeniero Decia, todo lo que se refiera a la parte industrial, y a cargo del socio Ingeniero Fiore, todo lo que se refiera a la parte comercial y financiera; los que deberán obrar siempre en dichas funciones con la conformidad de los socios restantes. — Undécimo. — El artículo undécimo modificado queda así: En caso de disolución de la Sociedad, se repartirá el capital líquido de la misma al momento de la disolución en la siguiente forma: a) Si aun no se hubiera dado cumplimiento en forma total a lo que establece el artículo sexto, se amortizarán primero los capitales en la forma convenida en dicho artículo y el sobrante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — b) Si las amortizaciones que establece el artículo sexto hubieran sido cumplidas, entonces el monto total del capital líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de que habla el inciso "a" de este mismo artículo. — Décimo Segundo. — El artículo décimo segundo: modificado queda así: Los cuatro socios administradores gerentes en la forma establecida en el artículo décimo, es decir, actuando en número de tres como mínimo, por sí o por sus apoderados designados, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare la que podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. — b) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. Celebrar contratos de fletamento para el transporte de materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la Sociedad. — Celebrar contratos de transportes terrestres con empresas de transportes ferroviarias o particulares. — c) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la Sociedad. — d) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. — e) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas o financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. — f) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Bancos oficiales o particulares, de acuerdo de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales o Particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de la Provincia, Municipalidades, empresas o particulares. — h) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de aduanas, al sólo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas, y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — i) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitado en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo décimo de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos privados que se requieran. — Décimo Tercero. — El artículo décimo tercero no se modifica: El fallecimiento o incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con la persona que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Décimo Cuarto. — El artículo décimo cuarto no se modifica: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo al presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan modificada la Sociedad objeto de este contrato. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Carlos Marenco Hernández y don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Fiore. — Guillermo Martínez. — A. N. Decia. — Vivian Canarvon Puleston. — Carlos Marenco Hernández. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz de su referencia que pasó ante mí, en el Registro número sesenta y ocho al que me remito. Para la Sociedad La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cinco, al seiscientos sesenta mil cuatrocientos inclusive. — Raspado: número, número, Martínez. — Valen. — Entrelíneas: o, la, valen. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e-28 junio N.° 14.868-v-4 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.418

STAR

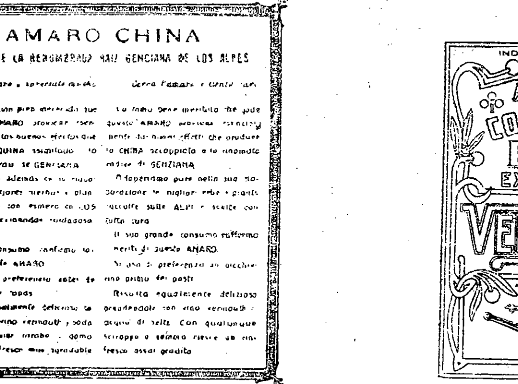
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. — Para distinguir extractos y substancias para curtir únicamente, menos sulfuro de bario, de la clase 1. — Renovación de la número 92.220. — Aviso número 24.552.

v.6 jul.

Acta N.° 182.569




AMARO CHINA

A BASE DE LA RENOMBRADA RAIZ GENCIANA DE LOS ALPES



Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la número 90.785. — Aviso número 24.711.

v.6 jul.

Acta N.° 182.578

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir almidón y azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 24.622.

v.6 jul.

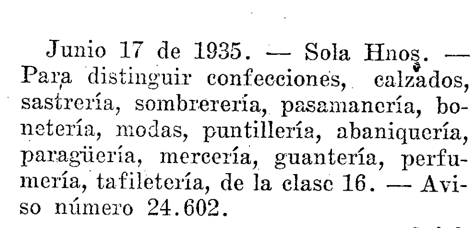
Acta N.° 182.579

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mostaza, condimentos, chuños, féculas y harinas, de la clase 22. — Aviso número 24.623.

v.6 jul.

Acta N.° 182.580



GALICIA

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.602.

v.6 jul.

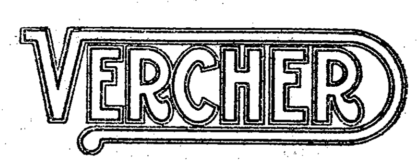
Acta N.° 182.581



Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 24.685.

v.6 jul.

Acta N.° 182.582



Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.684.

v.6 jul.

Acta N.° 182.583

AURORA

Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir sombrerería, de la clase 16. — Aviso número 24.682.

v.6 jul.

Acta N.° 180.076

BACARDI DAIQUIRI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.232.

v.6 jul.

Acta N.° 180.075

DAIQUIRI BACARDI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.231.

v.6 jul.

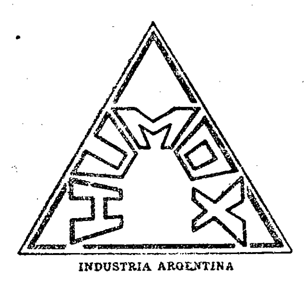
Acta N.° 181.408

WECK

Abril 11 de 1935. — J. Weck & Co., de Oeflingen (Baden), Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 90.226. — Aviso número 23.547.

v.6 jul.

Acta N.° 181.634



Abril 24 de 1935. — Juan Schurmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.736.

v.6 jul.

Acta N.° 179.925



Enero 22 de 1935. — Alfonso Donato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.068.

v.6 jul.

Acta N.° 181.995



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.108.

v.6 jul.

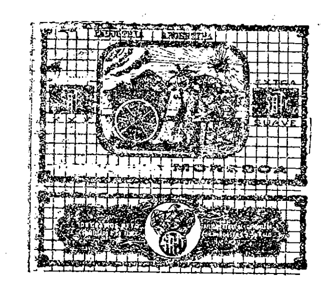
Acta N.° 182.001



Mayo 10 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.138.

v.6 jul.

Acta N.° 182.173



Mayo 20 de 1935. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.307.

v.6 jul.

Acta N.° 182.305

BARBIPHOS

Mayo 31 de 1935. — Chemirosa Ibérica S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 25 de 1935. — Aviso número 24.433.

v.6 jul.

Acta N.° 182.703

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.840.

v.6 jul.

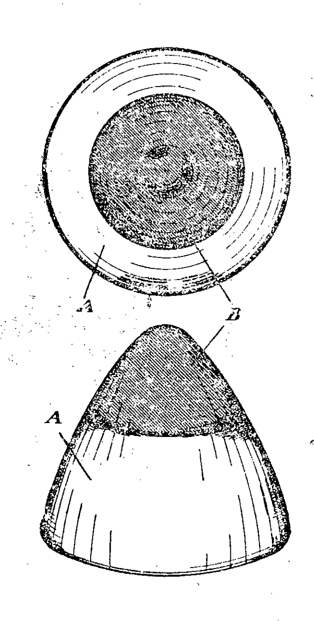
Acta N.° 182.606

COPETIN

Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.736.

v.6 jul.

Acta N.° 182.607



Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 24.737.

v.6 jul.

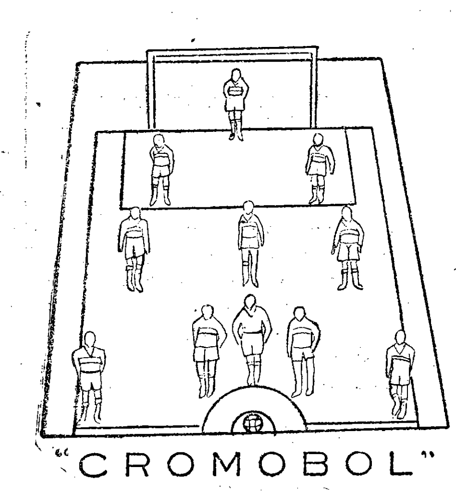
Acta N.° 182.608

METIL URO

Junio 17 de 1935. — Alberto Fainer y Bernardo Codina. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 24.707.

v.6 jul.

Acta N.° 182.610



Junio 17 de 1935. — Baccheta y Pissines y J. C. D'Alesandro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.705.

v.6 jul.

Acta N.° 182.611



Junio 18 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábricas de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.746.

v.6 jul.

Acta N.° 182.584

SEÑOR DEL MILAGRO

Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.683.

v.6 jul.

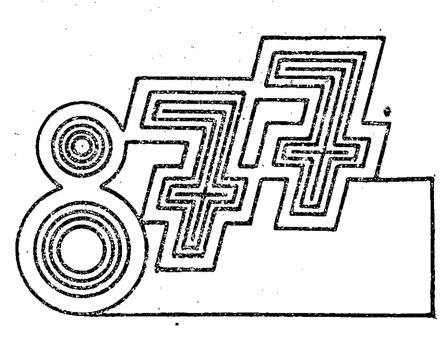
Acta N.° 182.585

DAMAS

Junio 17 de 1935. — Susana Salaberry de Cahen, Juan J. L. Lambert y César F. Fader. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 24.721.

v.6 jul.

Acta N.° 182.717



Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.847.

v.6 jul.

Acta N.° 182.588

LA ALBARDONERA

Junio 17 de 1935. — Sebastián Segovia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.820. — Aviso número 24.723.

v.6 jul.

Acta N.° 182.589



Junio 17 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir jalea de uva, de la clase 22. — Aviso número 24.724.

v.6 jul.

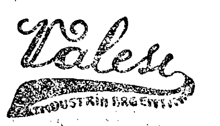
Acta N.° 182.590



Junio 17 de 1935. — Jaime Rimbau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.725.

v.6 jul.

Acta N.° 182.591



Junio 17 de 1935. — Valesi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.726.

v.6 jul.

Acta N.° 182.592

LA SOCIAL

Junio 17 de 1935. — Carlos Ferraris. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.727.

v.6 jul.

Acta N.° 182.593

ACEROL

Junio 17 de 1935. — José Spila. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.728.

v.6 jul.

Acta N.° 182.594



Junio 17 de 1935. — Stepahn Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.742.

v.6 jul.

Acta N.° 182.736



Junio 22 de 1935. — Ernesto Beyer — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.840.

v.6 jul.

Acta N.° 182.597

PHANOCEL

Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.733.

v.6 jul.

Acta N.° 182.598

PLEXIGLAS

Junio 17 de 1935. — Rohm & Haas Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.734.

v.6 jul.

Acta N. 182°.693



Junio 21 de 1935. — Ferro & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.706. — Aviso N.° 24.797.

v.6 jul.

Acta N.° 182.618

MY JOD

Junio 18 de 1935. — Saechsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.753.

v.6 jul.

Acta N.° 182.688

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.789.

v.6 jul.

Acta N.° 182.731



Junio 21 de 1935. — Isabel Caldentey, Vda. de Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 24.866.

v.6 jul.

Acta N.° 182.614

ATKINSONS
AGUA DE COLONIA
PARA BAÑO Y TOCADOR
BLANCO
BLANCO AMARILLO
IMPRESION AZUL

Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 24.749.

v.6 jul.

Acta N.° 182.615

Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertos y llantas neumáticas o similares, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.751.

v.6 jul.

Acta N.° 182.616

Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.750.

v.6 jul.

Acta N.° 182.617

AÑEJO
"LA MULATA"
FABRICANTE DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS "EL GLOBO" LTDA. ROSARIO

Junio 18 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.752.

v.6 jul.

Acta N.° 182.622

Mustad

Junio 18 de 1935. — O. Mustad & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir. — Renovación de la N.° 91.488. — Aviso N.° 24.757.

v.6 jul.

Acta N.° 182.623

WHITE HORSE CELLAR WHISKY
WHITE HORSE DISTILLERS LIMITED
ISLAY & GLENLIVET

Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de N.° 92. 115. — Aviso N.° 24.759.

v.6 jul.

Acta N.° 182.624

The Old Blend Whisky of the White Horse Cellar
Estab. 1742
From the Original Recipe 1746
WHITE HORSE DISTILLERS LTD.

Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. Renovación de la N.° 92.114. — Aviso N.° 24.758.

v.6 jul.

Acta N.° 182.626

FIVE O'CLOCK

Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.037. — Aviso N.° 24.761.

v.6 jul.

Acta N.° 182.627

Dr Bengué

Junio 18 de 1935. — Jules Bengué, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.534. — Aviso N.° 24.762.

v.6 jul.

Acta N.° 182.628

Pesco

Junio 18 de 1935. — Peter Scott & Company Ltd., de Hawick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.653. — Aviso N.° 24.763.

v.6 jul.

Acta N.° 182.629



Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.368. — Aviso N.° 24.764.

v.6 jul.

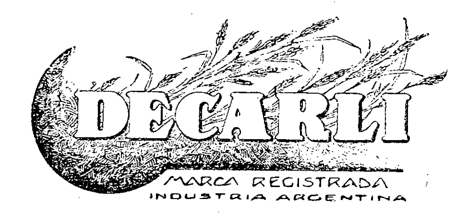
Acta N.° 182.630

RASODERMA

Junio 18 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.765.

v.6 jul.

Acta N.° 182.600



Junio 17 de 1935. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.738.

v.6 jul.

Acta N.° 182.601



Junio 17 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.739.

v.6 jul.

Acta N.° 182.603

VULCAN

Junio 17 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: alcalíes en general y azufre. — Aviso número 24.720.

v.6 jul.

Acta N.° 182.604

TOXOTROPIN

Junio 17 de 1935. — Dr. Ernst Silten Fabrik Chemisch - Pharmazeutischer Praparate, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.731.

v.6 jul.

Acta N.° 182.646



Junio 19 de 1935. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.781.

v.6 jul.

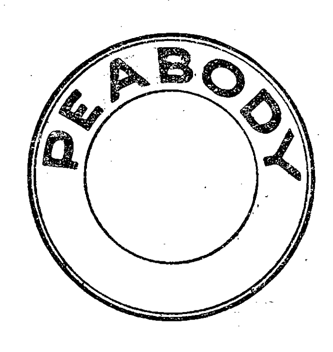
Acta N.° 182.647



Junio 19 de 1935. — Antonio Italiani. — Para distinguir pomada para lustrar calzado y líquido para limpiar cueros, de la clase 14. — Aviso N.° 24.647.

v.6 jul.

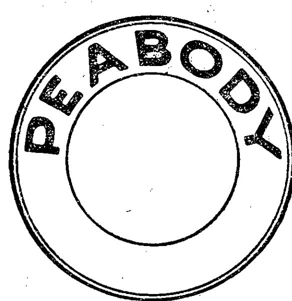
Acta N. 182.648



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.831.

v.6 jul.

Acta N.° 182.649



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.830.

v.6 jul.

Acta N.° 182.650

PEABODY

Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 24.829.

v.6 jul.

Acta N.° 182.651

PEABODY

Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.651.

v.6 jul.

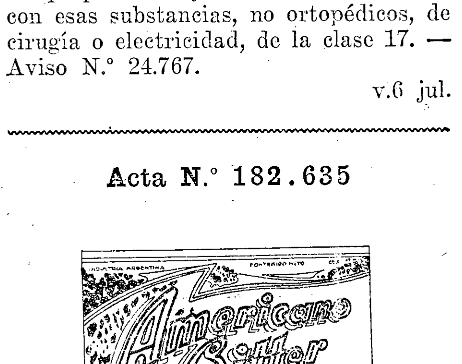
Acta N.° 182.632

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.767.

v.6 jul.

Acta N.° 182.635



Junio 18 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 24.769.

v.6 jul.

Acta N.° 182.636

DUX

Junio 18 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir cafés, yerbas, tés, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.745.

v.6 jul.

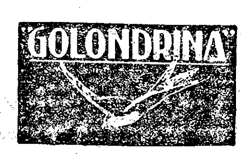
Acta N.° 182.637

EL REY DEL TANGO

Junio 18 de 1935. — José García Silva. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 24.771.

v.6 jul.

Acta N.° 182.639



Junio 19 de 1935. — Emiliano Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.774.

v.6 jul.

Acta N.° 182.640

Eugenia

Junio 19 de 1935. — A. Felner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.775.

v.6 jul.

Acta N.° 182.641



Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.792. — Aviso N.° 24.714.

v.6 jul.

Acta N.° 182.642



Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 90.973. — Aviso N.° 24.715.

v.6 jul.

Acta N.° 182.645

NORMA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.720. — Aviso N.° 24.780.

v.3 jul.

Acta N.° 182.643

Quetzal

MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 19 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.773.

v.6 jul.

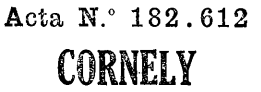
Acta N.° 182.644

REGINA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.042. — N.° 24.779.

v.6 jul.

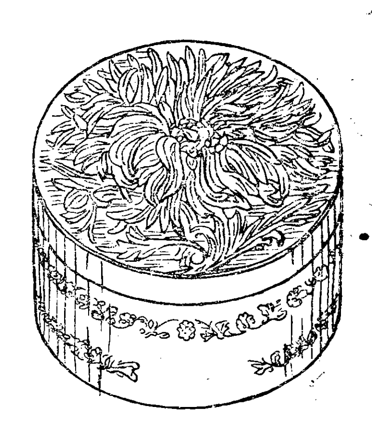
Acta N.° 182.612



Junio 18 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 90.910. — Aviso número 24.747.

v.6 jul.

Acta N.° 182.613



Junio 18 de 1935. — Eugene Rimmel Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasanamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.748.

v.6 jul.

Acta N.° 182.621

BIENAIME

Junio 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux, Siene, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.756.

v.6 jul.

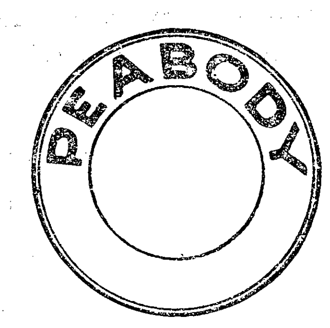
Acta N.° 182.701

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.838.

v.6 jul.

Acta N.° 182.665



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.813.

v.6 jul.

Acta N.° 182.666

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonia, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.812.

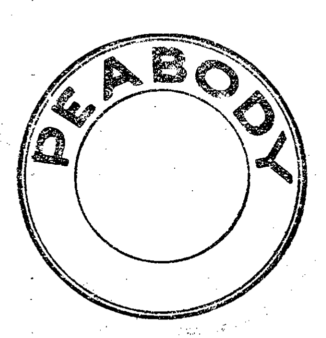
v.6 jul.

Acta N.° 182.667

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.811.

v.6 jul.

Acta N.° 182.668



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.810.

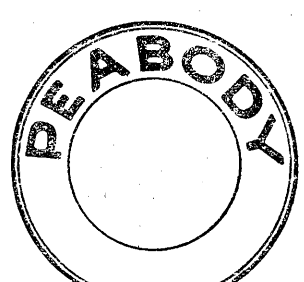
v.6 jul.

Acta N.° 182.669

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.809.

v.6 jul.

Acta N.° 182.656

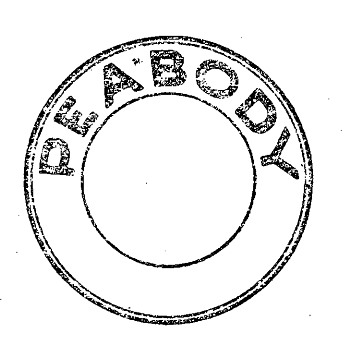




Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.822.

v.6 jul.

Acta N.° 182.657



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 24.821.

v.6 jul.

Acta N.° 182.658

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.820.

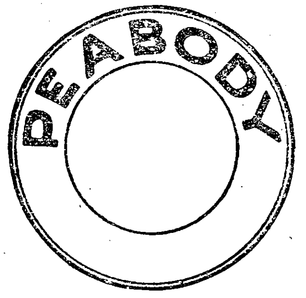
v.6 jul.

Acta N.° 182.659

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 24.659.

v.6 jul.

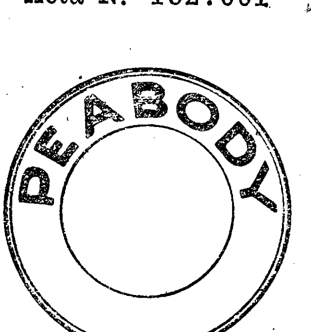
Acta N.° 182.660

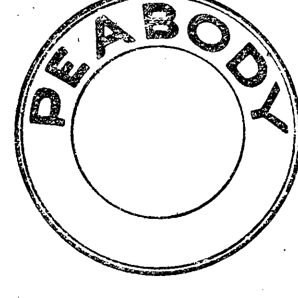


Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.818.

v.6 jul.

Acta N.° 182.661

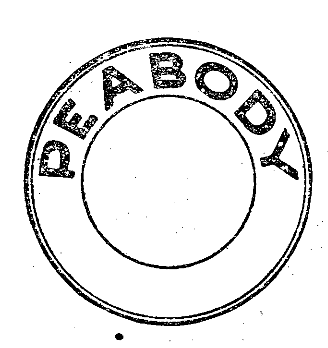




Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.817.

v.6 jul.

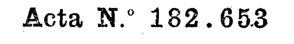
Acta N.° 182.662



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.816.

v.6 jul.

Acta N.° 182.653



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 24.826.

v.6 jul.

Acta N.° 182.654

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 24.825.

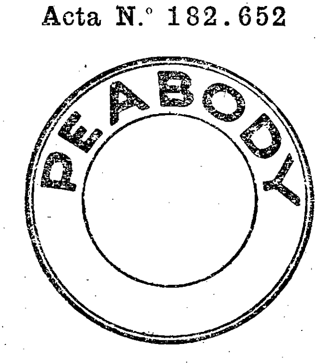
v.6 jul.

Acta N.° 182.655

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.823.

v.6 jul.

Acta N.° 182.652



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.827.

v.6 jul.

Acta N.° 182.695

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.832.

v.6 jul.

Acta N.° 182.696

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.833.

v.6 jul.

Acta N.° 182.697

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.834.

v.6 jul.

Acta N.° 182.698

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.835.

v.6 jul.

Acta N.° 182.699

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.836.

v.6 jul.

Acta N.° 182.700

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.837.

v.6 jul.

Acta N.° 182.631

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.766.

v.6 jul.

Acta N.° 182.619

PETROLEO

Junio 18 de 1935. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro Argentina Sono Film. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 24.754.

v.6 jul.

Acta N.° 182.684

CALCOMUSC

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.794.

v.6 jul.

Acta N.° 182.685

ACIDOFOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.795.

v.6 jul.

Acta N.° 182.686

ROYAL

Junio 19 de 1935. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.791.

v.6 jul.

Acta N.° 182.687

YAPO-YEI

Junio 19 de 1935. — Adolfo Bergman. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.799.

v.6 jul.

Acta N.° 182.681

GLANDUPOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.796.

v.6 jul.

Acta N.° 182.682

PARABISMOSALVA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.792.

v.6 jul.

Acta N.° 182.683

OVACLINA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.793.

v.6 jul.

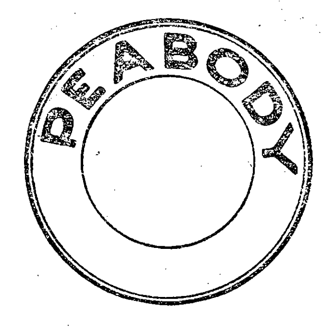
Acta N.° 182.670



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 24.808.

v.6 jul.

Acta N.° 182.671

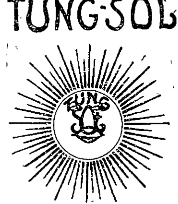


Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 24.807.

v.6 jul.

Acta N.° 182.674

TUNG-SOL



Junio 19 de 1935. — Tung-Sol Lamp Works Inc., de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir materiales para radiotelefonía y para televisión, inclusos también tubos para radiotelefonía, tubos y válvulas de vacío, tubos y válvulas amplificadores y tubos y válvulas termiónicas detectoras, de la clase 20. — Aviso N.° 24.804.

v.6 jul.

Acta N.° 182.675



Junio 19 de 1935. — The British Anti-Fouling Composition & Paint Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pintura en general, de la clase 10. — Aviso N.° 24.803.

v.6 jul.

Acta N.° 182'676

CYCLAX

Junio 19 de 1935. — Cyclax Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, jabones, cosméticos y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.986. — Aviso N.° 24.802.

Acta N.° 182.678

OFELIA

Junio 19 de 1935. — Amato Guglielmi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.782.

Acta N.° 182.679



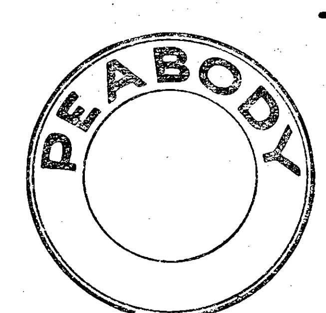
Junio 19 de 1935. — Guillermo Virgilio Edwards. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.783.

Acta N.° 182.680



Junio 19 de 1935. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.784.

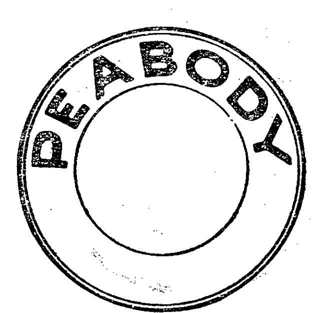
Acta N.° 182.663



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.815.

v.6 jul.

Acta N.° 182.664



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.814.

v.6 jul.

Acta N.° 182.713

RELUSOL

Junio 21 de 1935. — Rafael Schellemberg. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.119. — Aviso N.° 24.859.

v.6 jul.

Acta N.° 182.714



Junio 21 de 1935. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.800.

v.6 jul.

Acta N.° 182.715

EXCIMIA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.483. — Aviso N.° 24.845.

v.6 jul.

Acta N.° 182.716

VIOLA PARVULA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.678. — Aviso número 24.846.

v.6 jul.

Acta N.° 182.587

SAO MARTINHO

Junio 17 de 1935. — Companhía Prado Chaves, de Santos, Brasil. — Para distinguir cafés crudos, de la clase 22. — Aviso número 24.722.

v.6 jul.

Acta N.° 182.722

ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.852.

v.6 jul.

Acta N.° 182.712

PARA TI

Junio 21 de 1935. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.034. — Aviso número 24.858.

v.6 jul.

Acta N.° 182.723



Junio 21 de 1935. — Bertolino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.854.

v.6 jul.

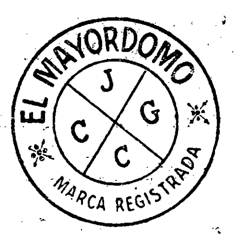
Acta N.° 182.724



Junio 21 de 1935. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.853.

v.6 jul.

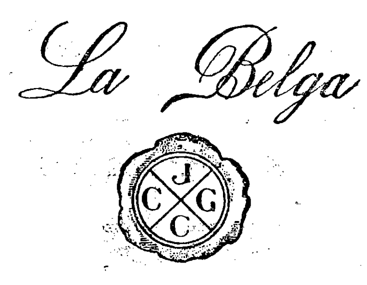
Acta N.° 182.704



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.518. — Aviso número 24.842.

v.6 jul.

Acta N.° 182.705



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.519. — Aviso N.° 24.843.

v.6 jul.

Acta N.° 182.702

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.839.

v.6 jul.

Acta N.° 182.706



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.520. — Aviso N.° 24.844.

v.6 jul.

Acta N.° 182.707

NOCHE AZUL

Junio 21 de 1935. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.841.

v.6 jul.

Acta N.° 182.708



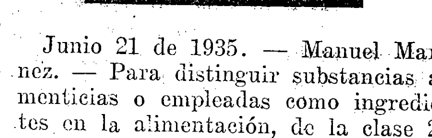


Junio 21 de 1935. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.931. — Aviso N.° 24.798.

v.6 jul.

Acta N.° 182.710





Junio 21 de 1935. — Manuel Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.856.

v.6 jul.

Acta N.° 182.711



Junio 21 de 1935. — Angel González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.857.

v.6 jul.

Acta N.° 182.689

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calór y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.790.

v.6 jul.

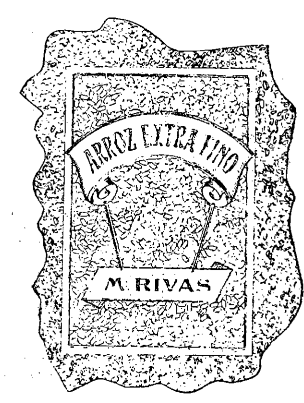
Acta N.° 182.690



Junio 19 de 1935. — Martínez y Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.786.

v.6 jul.

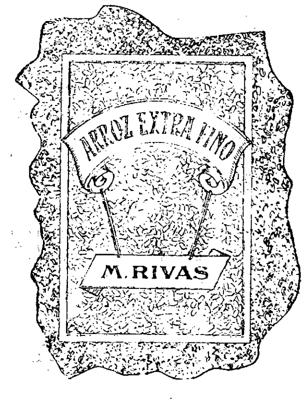
Acta N.° 182.691



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.787.

v.6 jul.

Act aN.° 182.692



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Aviso N.° ...

v.6 jul.

Acta N.° 182.599

LA FLECHA

Junio 17 de 1935. — David Maxwell y Alicia M. Mc Leod de Maxwell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 24.735.

v.6 jul.

Acta N.° 182.725

HEPATOCARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Garnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.861.

v.6 jul.

Acta N.° 182.726

CARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Garnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.862.

v.6 jul.

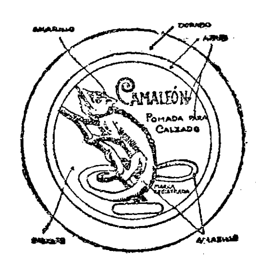
Acta N.° 182.728

VITELADO

Junio 21 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avisa N.° 24.868.

v.6 jul.

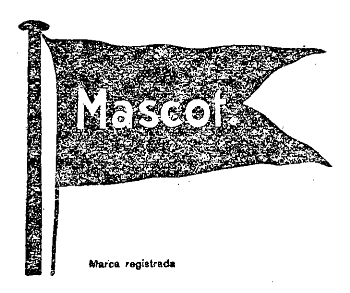
Acta N.° 182.729



Junio 21 de 1935. — Víctor Busso. — Para distinguir pomadas para el calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 24.867.

v.6 jul.

Acta N.° 182.730



Junio 21 de 1935. — Bruel & Cía., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.869.

v.6 jul.

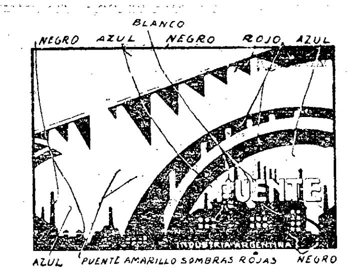
Acta N.° 182.620

FLEURS D'ETE

Junio 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux, Seine, Francia, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.755.

v.6 jul.

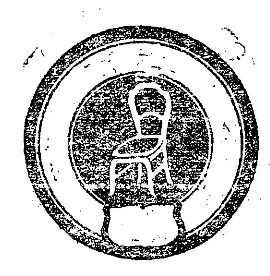
Acta N.° 182.732



Junio 21 de 1935. — Luis Mihura & Cía., S. en C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.864.

v.6 jul.

Acta N.° 182.733



Junio 21 de 1935. — S. A. Anciens Etablissements J. Stichelmans & Fils, de Ninove, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas, uruguayas. — Aviso N.° 24.870.

v.6 jul.

Acta N.° 182.734

LACTOBEURRE

Junio 21 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: manteca en estado puro. — Aviso N.° 24.865.

v.6 jul.

Acta N.° 182.596

PHANOCEL

Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.732.

v.6 jul.

Acta N.° 182.737

ATILA

Junio 22 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.904.

v.6 jul.

Acta N.° 182.727

HERCULES

Junio 21 de 1935. — A. Leschen & Sons Rope C.°, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir cables y cabos de alambre, de la clase 10. — Aviso N.° 24.863.

v.6 jul.

Acta N.° 182.720

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.849.

v.6 jul.

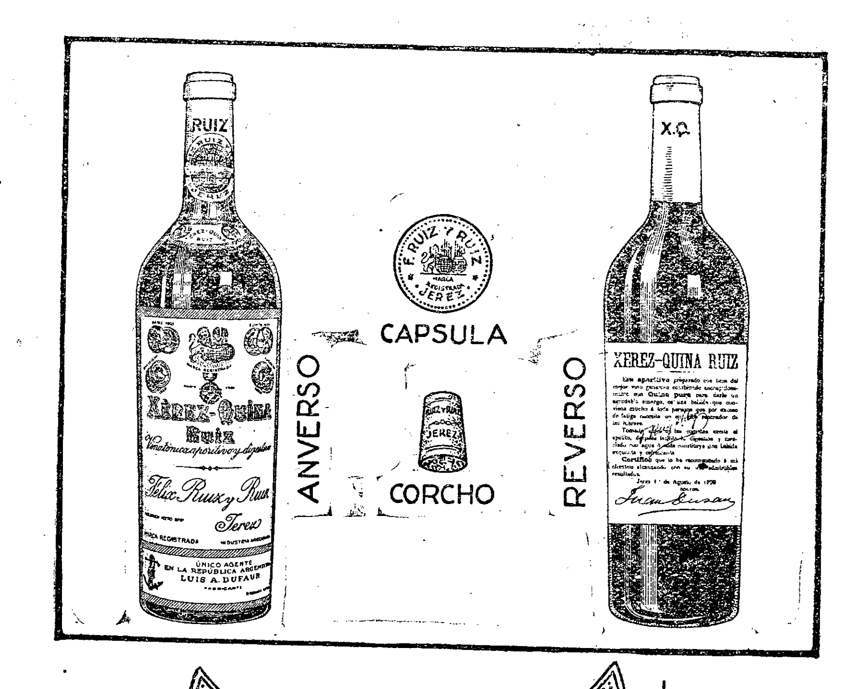
Acta N.° 182.721

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.851.

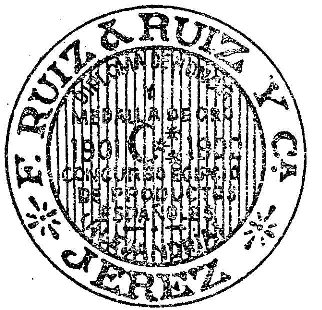
v.6 jul.

Acta N.° 182.738











Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez. — Para distinguir xerez-quina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.[illegible]77.

v.6 jul.

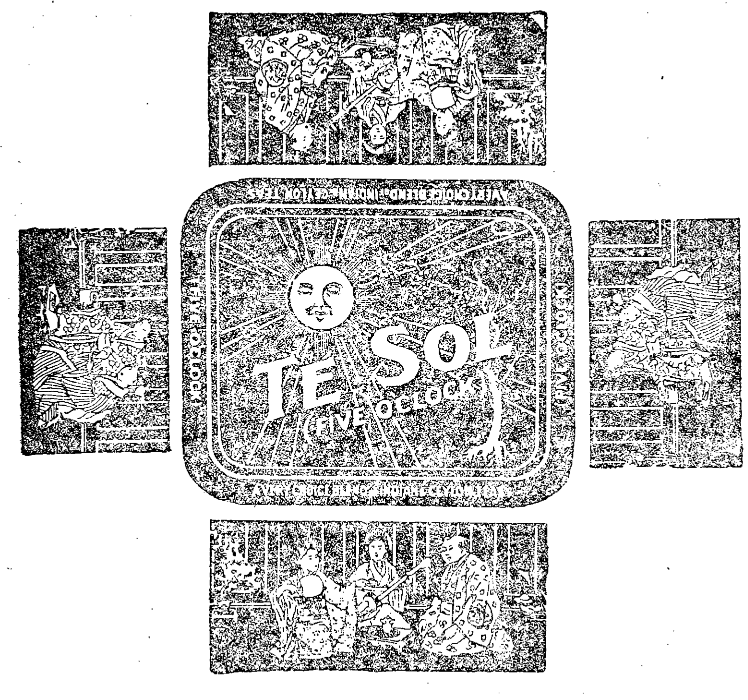
Acta N.° 182.605

ERECCION

Junio 17 de 1935. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.740.

v.6 jul.

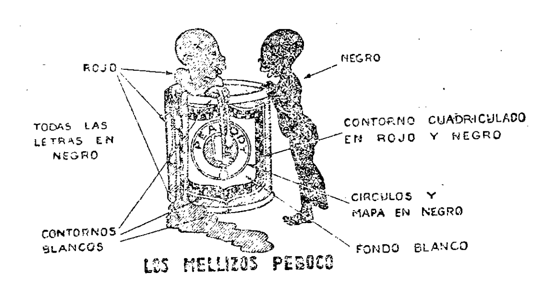
Acta N.° 182.625



Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.038. — Aviso N.° 24.760.

v.6 jul.

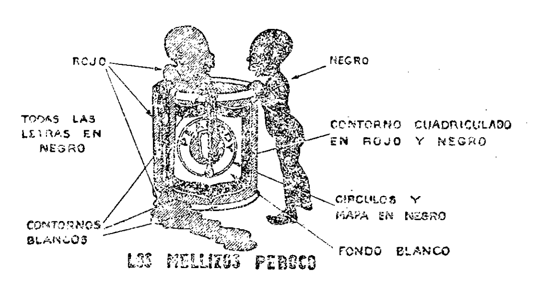
Acta N.° 182.672



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.806.

v.6 jul.

Acta N.° 182.673



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.805.

v.6 jul.

Acta N.° 182.719

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.850.

v.6 jul.

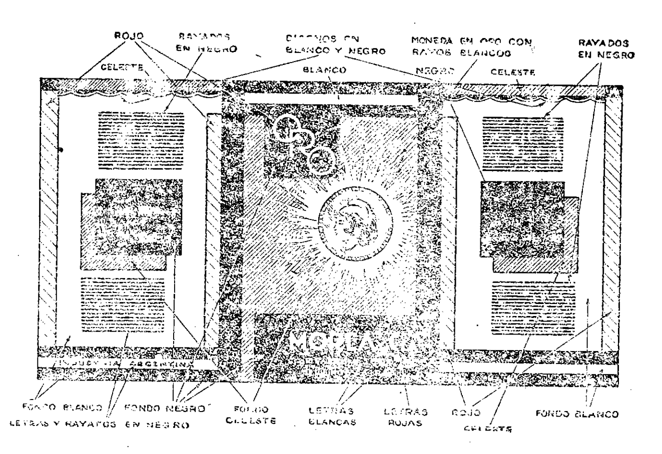
Acta N.° 182.718

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.848.

v.6 jul.

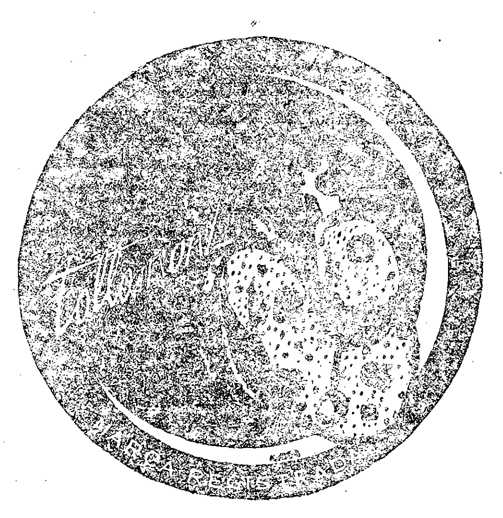
Acta N.° 182.677



Junio 19 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.801.

v.6 jul.

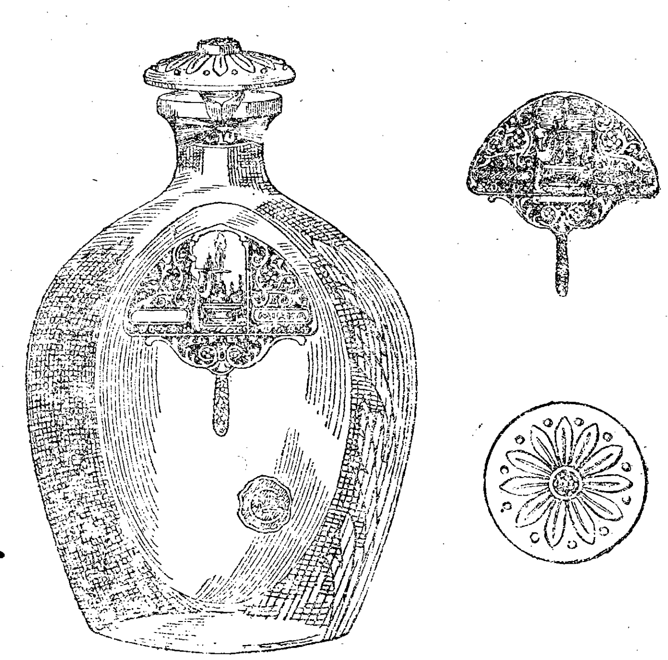
Acta N.° 182.694



Junio 21 de 1935. — Elvira Tagliamonte de Giovannoni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.824.

v.6 jul.

Acta N.° 182.709



Junio 21 de 1935. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Renovación de la N.° 90.991. — Aviso N.° 24.855.

v.6 jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario